

LUMEN

Ⲛ ⲈⲚ ⲚⲈⲢⲢⲟⲚ ⲠⲞⲞ ⲚⲢⲢⲓ ⲚⲢⲢⲟⲚⲠⲟⲚⲠⲟⲚ ⲠⲞⲞ ⲚⲢⲢⲟⲚⲠⲟⲚⲠⲟⲚ

**REVISTA DE INVESTIGACIÓN MASÓNICA
GRAN LOGIA SOBERANA
DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DE PUERTO RICO**



EDICIÓN Nº 3 - AGOSTO 2019

Cuadro de Dignatarios y Oficiales

RH.: José M. López Moa, Venerable Maestro
Respetable Logia "Aurora" Núm. 7 de los Vvll.: de Ponce.

RH.: Javier Jerez, Primer Vigilante
Respetable Logia "Tanamá" Núm. 2 de los Vvll.: de Arecibo

RH.: Frank Torres Vélez, Segundo Vigilante
Respetable Logia Emiliano Isales Núm. 109 de los Vvll.: de San Juan.

RH.: Miguel Pereira, Secretario
Respetable Logia Unión y Amparo Núm. 44 de los Vvll.: de Caguas.

RH.: Ramón Carlos Barquín III, Tesorero
Respetable Logia Rosendo Matienzo Cintrón Núm. 100 de los Vvll.: de Guaynabo.

RH.: Luis E. Santiago, Orador
Respetable Logia Loarina Núm. 17 de los Vvll.: de Bayamón.

RH.: Luis Otero, Hospitalario
Respetable Logia Army Núm. 87 de los Vvll.: de San Juan.

RH.: Eugenio Matías Pérez, Maestro de Ceremonias
Respetable Logia Luz de la Montana Núm. 25 de los Vvll.: de Adjuntas.

RH.: Lester Ojeda - Primer Diacono
Respetable Logia Rosendo Matienzo Cintrón Núm. 100 de los Vvll.: de Guaynabo.

RH.: José Luis Romeu - Segundo Diacono
Respetable Logia "José Celso Barbosa". 106 de los Vvll.: de Ponce.

RH.: José C. Jiménez, Guarda Templo Interior
Respetable Logia "Franklin Delano Roosevelt" Núm. 96 de los Vvll.: de San Juan.

RH.: Damián Planas, Guarda Templo Exterior
Respetable Logia "Caballeros de la Verdad" Núm. 37 de los Vvll.: de San Juan.

“...**S**i es cierta la existencia de algunos masones incapaces para una labor seria y útil, no es menos cierto que la Masonería Puertorriqueña cuenta en los actuales momentos con columnas poderosas e inflexibles que saben soportar sin vacilación todo el peso de sus grandes deberes”.

RH.: Gustavo Rodríguez Acevedo



Escudo de la Gran Logia Soberana
De Libres y Aceptados de Puerto Rico



M.:R.:H.: Aníbal Rosario Meléndez

Muy Respetable Gran Maestro

Gran Logia Soberana de Puerto Rico.





REVISTA OFICIAL
RESPECTABLE LOGIA DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ G. BLOISE #113

Edición Número 3
Agosto - 2019

TABLA DE CONTENIDO

Junta Editorial

José M. López Moa
Editor

José C. Jiménez
José M. López Moa
Arte Grafico

Colaboradores

José Luis Romeu
Miguel A. Pereira
Lester Ojeda
Eugenio Matías Pérez
José M. López Moa

Mensaje del Venerable Maestro.....	9
Apuntes sobre el desarrollo de la Masonería Autóctonas de las Antillas Españolas durante el Siglo XIX.....	14
Breve historia sobre la fundación de la Respectable Logia "Luz de la Montana" Num.25 y su fundador Rodulfo González.....	52
La manzana de la discordia. El convento de Lausana de 1875 y su importancia en la historia de la masonería en Puerto Rico.....	64
Vivir la Masonería, el legado de Gustavo Rodríguez Acevedo.....	88
Breve Biografía de Jaime L. Drew.....	123
La Regla del Tiempo.....	136
Primer Registro de Hallazgos.....	159
Primer Cuadro de Historiadores Masónicos.....	162
Normas de Publicación.....	163



RH.: José M. López Moa

Gran Segundo Vigilante, Venerable Maestro
Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados de Puerto Rico.
Respetable Logia de Investigación "José G. Bloise" Núm. 113

Resp. Logia de Investigación José G. Bloise Num.113

MENSAJE DEL VENERABLE MAESTRO

Fundada hace treinta años, nuestra Respetable Logia “José G. Bloise Num.113” ha ejercido y continua ejerciendo sus trabajos adscrita a la Gran Logia Soberana de Puerto Rico. Nuestra Logia de Investigación comenzó sus trabajos, según decretados en abril del año 1990. Por algún tiempo, nuestras columnas quedaron abatidas hasta que los obreros fueron llamados a retomar los trabajos en el año 2011.

Al reiniciar los trabajos, se asumió como prioridad el inculcar la investigación académica de carácter multidisciplinario, tal y como ofrece la francmasonería, con el objetivo de facilitar la divulgación de hallazgos filosóficos, históricos y biográficos a través de una publicación oficial. Así fue que en el año 2014, siendo el Venerable Maestro Miguel A. Pereira, fue presentada la primera edición de la Revista Lumen.

La segunda edición de Lumen fue presentada para el año 2015. Ambas ediciones fueron presentadas en formato digital. Desde entonces, nuestra Logia de Investigación ha continuado sus trabajos, adquiriendo nuevas afiliaciones, ofreciendo varias disertaciones y distinguiéndose, por las aportaciones personales de quienes engalanan nuestra Logia de Investigación. En el año 2017, nuestro RH Miguel Pereira, actual secretario, pasado Gran Historiador y pasado Gran Instructor General, publico **“Discurso Masónicos de Santiago R. Palmer”** texto que fue laureado con el premio

nacional de historia 2017, otorgado por la organización “Pen’s Club de Puerto Rico”. Otra distinguida aportación del RH.: Pereira, a considerar es **“Trazados Arquitectónicos de un buscador de Luz”** (mensajes del Gran Instructor General).

Durante el periodo presente, cabe señalar las diversas aportaciones artísticas y graficas del RH.: José C. Jiménez, Pasado Maestro de nuestra Logia y quien fuera responsable de estructurar las dos ediciones anteriores de LUMEN, además de diseñar la **“Primera Colección de Medallas Masónicas de Puerto Rico”** y publicar, en formato digital, la Revista Masónica **“Minervas”**. Sus aportaciones graficas, hoy presentes en muchas Logias, incluso en nuestra Gran Logia Soberana, también ameritan nuestro genuino testimonio de agradecimiento.

Otra aportación que emana del compromiso investigativo de nuestro miembros, corresponde a nuestro Gran Bibliotecario, el RH.: Luis Otero, quien acaba de presentar el resultado de sus hallazgos con la publicación de la obra: **“Historia de la Masonería en Puerto Rico, sus orígenes 1746-1867”** disponible ya, para quienes no claudican su búsqueda en esclarecer nuestros orígenes y la continua formación de nuestra Augusta Orden.

Al asumir la presidencia de nuestra Logia en el 2018, nos inspiramos en el origen de la más antigua y prestigiosa Logia de Investigación: **“Quatuor Coronati”** No.276 de

Londres, fundada en el 1884 y adscrita a la Gran Logia Unida de Inglaterra. Valorizando su modelo, se presento un Plan de Trabajo, entre cuyos objetivos, se pauto desarrollar el “**Manual del Historiador Masónico**”, como también el intento de aunar los tesoros historiográficos de las Logias de nuestra Jurisdicción para crear un “**Registro de Hallazgos**”. También tomamos la iniciativa de asistir a nuestro Gran Historiador RH Luis E Santiago, para facilitar a cada Logia de nuestra Jurisdicción, el nombramiento de “**Historiadores Masónicos**”. Denunciamos y continuaremos denunciando la proliferación de documentos masónicos enajenados y el mercado de ventas, tanto en las plataformas cibernéticas como a través de los coleccionistas y vendedores de antigüedades en nuestro país. Concientizar la atención y salvaguardar nuestros orígenes debe considerarse un deber indelegable de cada hermano masón, sin cesar los intentos o subestimar las posibles fuentes que permitan nutrir nuestra Fraternidad.

Al presentarles esta tercera edición de **LUMEN**, tenemos a bien compartir entre su contenido, dos ejemplos de compromiso y servicios instrumentados a través de la masonería, presentando por primera vez sus respectivas biografías masónicas. Nos honramos en distinguir a estos dos hermanos, reconocidos por algunos en nuestra hermandad. Me refiero al legado de Don Jaime Lepoldo Drew Henríquez y Don Gustavo Rodríguez Acevedo. Muchos años han transcurrido, desde que por primera vez, estos dos hermanos captaron la atención de quien suscribe. Pero al finalizar estas

investigaciones, a tenor con nuestra estricta rúbrica investigativa, confiamos en que estas dos columnas lleguen a inspirar a los hermanos masones, que ante las trivialidades que a veces ocupan nuestras circunstancias como colectividad, vacilan en labrar la obra emancipadora y redentora de la Masonería.

Agradezco, por parte de nuestro Cuadro General, a todos los hermanos que han brindado su apoyo en la publicación de las tres ediciones de LUMEN hasta el presente, así como a los Respetables Maestros que nos han honrado en presidir nuestro Taller, desde el año 2011; siendo ellos: RH Roberto García 31, RH Miguel Pereira 44 y al RH José C. Jiménez 96. Vaya también, nuestro agradecimiento a las Logias de la Jurisdicción que auspiciaron nuestros trabajos ordinarios: Resp. **“Adelphia”** Núm.1, Resp. Logia **“Aurora”** Núm.7, Resp. Logia **“Faro de Borinquén”** Núm.22, Resp. Logia **“Unión y Amparo”** Núm. 44 y la Resp. Logia **“Benjamín Franklin”** Núm. 97 Al igual que todas las Logias que respondieron a nuestro llamado de trabajo colectivo.

Fraternalmente,

RH.: José M. López Moa

Venerable Maestro
Respetable Logia de Investigación “José G. Bloise” Núm. 113

Gran Segundo Vigilante
Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados de Puerto Rico.



APUNTES PARA UN ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS MASONERÍAS AUTÓCTONAS DE CUBA Y PUERTO RICO, DURANTE EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX.

Por: Jorge Luis Romeu

1. Introducción y Fuentes

Cuba, Puerto Rico, y la actual República Dominicana han tenido siempre mucho acervo común, y mucha interacción humana. No es pues de extrañar que sus masonerías autóctonas, producto del *hombre caribeño y de sus circunstancias* hayan tenido, como sugiriera el polígrafo José Ortega y Gasset¹, raíces y desarrollos similares. El presente trabajo compara las masonerías autóctonas de Cuba y Puerto Rico, estableciendo confluencias con la masonería Dominicana.

Las masonerías de Cuba y Puerto Rico han sido estudiadas separadamente, tanto por historiadores académicos como masones. Unas veces, como eje central del trabajo (en Cuba: Miranda², Torres³ Cuevas⁴, Romeu⁵ Ferrer Benimeli¹, Denslow²,

1 Ortega y Gasset; pensamientos: http://www.brainyquote.com/quotes/authors/j/jose_ortega_y_gasset.html (V/18/15)

2 Aurelio Miranda y Álvarez, *Historia documentada de la masonería en Cuba* (La Habana: Molina, 1933).

3 Torres Cuevas, Eduardo: (1) *Historia de la Masonería Cubana: seis ensayos*. Edición Imágenes Contemporáneas. La Habana. 2003. (2) *Masonería en Cuba durante el Siglo XIX*. REHMLAC, Vol. 3. No. 2. (3) *El Proyecto Independentista de 1868 y la Masonería Cubana*. Casa de Altos Estudios. Habana.

4 El Prof. Torres Cuevas ha creado escuela de estudios masónicos en la Universidad. Y muchos de sus alumnos han escrito tesis de grado y publicado artículos sobre la masonería cubana, de gran interés.

5 Romeu, J. L.: (1) *Estudio Demográfico del Nuevo Auge de la Gran Logia de Cuba: Período de 1980 al 2010*. Simposio del CEHME. Gibraltar. 2012. (2) *Percepción de Algunos Historiadores Españoles sobre las Masonerías Autóctonas*. Revista LUMEN. Vol. 1, 2014. Logia de Investigación J.G. Bloise. Gran Logia Soberana de PR.

Murphy³, Piñeiro⁴, y Soucy⁵; y en Puerto Rico: Cordero⁶, Rodríguez Escudero⁷, Glez. Ginorio⁸, y Pereira⁹), y otras como parte de un estudio sobre obediencias españolas, allí radicadas (Castellano¹⁰, en Cuba, y Ayala^{11,12} en Puerto Rico). Los orígenes de la masonería, en Inglaterra, han sido estudiados por Jacob¹³, y en el Caribe, por Ferrer Benimeli¹⁴.

¹ José A. Ferrer Benimeli: (1) Apuntes históricos de la masonería cubano-española del siglo XIX. CEHME, 1993. Vol. 1. La masonería y la independencia de Puerto Rico: análisis de un papel de 1823. Brocar: Cuadernos de investigación histórica, N° 17, 1991, pp. 37-54. El Prof. Ferrer Benimeli, fundador del CEHME, ha escrito muchos artículos, tanto individualmente como con varios coautores, sobre la independencia de América y la masonería.

² Ray V. Denslow, historiador masón norteamericano, escribió sobre la masonería cubana y puertorriqueña en sus libros *Freemasonry in the Western Hemisphere* (1953), pp. 317—337, Cuba; y pp. 317—348, Puerto Rico.; y Cuba, Queen of the Antilles (1944). Ambos libros, accesibles en la Biblioteca de la Gran Logia de Iowa.

³ Warren Murphy. *A History of Freemasonry in Cuba*. Walter F. Meir Lodge of Research. Vol 4. 1974. pp. 69—78.

⁴ Carlos M. Piñeiro y del Cueto. *Presencia de la Masonería Cubana en la Historia de Cuba*. Conferencia de Buenos Aires, Argentina. 1962. Re-impreso por la GLSPR.

⁵ Dominique Soucy: (1) *Masonería y Nación*. Editorial Escuadra y Compas. Sta. Cruz de Tenerife. 2006; (2) con Delphine Sappez, *Autonomismo y masonería en Cuba*. REMLAC Vol. 1, No. 1. 2009.

⁶ Modesto Cordero. *Ch. 5: Apuntes Históricos de la Masonería en Puerto Rico* (pp. 25—51). Junto al Ara. Ed. Voz Escolar. Mayagüez, PR.

⁷ Néstor Rodríguez Escudero. *Apuntes Sobre la Historia de la Masonería Puertorriqueña*. GLSPR. 1964.

⁸ José González Ginorio. *Luminarias*. Editado por la GLSPR. Circa 1934.

⁹ Miguel Pereira. *Las relaciones exteriores de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico como elemento de afirmación de la identidad nacional puertorriqueña, 1885-1888*. Disertación doctoral. Dpto. Historia de la Universidad Inter-Americana de Puerto Rico. Recinto Metropolitano, San Juan. 2015.

¹⁰ Castellano Gil, J. M. *La Masonería Española en Cuba*, Universidad de La Laguna. Tenerife. 1996.

¹¹ Ayala, J. A. 1991. *La Masonería de Obediencia Española en Puerto Rico: Siglo XIX*. Universidad de Murcia. En lo adelante referenciada como “Siglo XIX”.

¹² Ayala, J. A. *La Masonería de obediencia Española ante el conflicto colonial puertorriqueño*, artículo aparecido en los Cuadernos Investigaciones Históricas. No. 17. 1991. En lo adelante referida como “Cuadernos”.

¹³ Margaret Jacob, *Living the Enlightenment: Freemasons and Politics in XVIII Century Europe* (Oxford: Oxford University Press, 1991).

¹⁴ J. A. Ferrer Benimeli. *Vías de penetración de la masonería en el Caribe*. REHMLAC Mayo - Noviembre, 2009.

Nuestro trabajo no pretende reproducir la exhaustiva labor de aquellos autores, sino comparar sus resultados, resaltando las comunidades, y examinando ciertas inconsistencias y contradicciones encontradas, tanto en algunos autores como entre varios de ellos.

Para mejor entender las circunstancias que favorecieron los orígenes y el desarrollo de las masonerías autóctonas en Cuba y en Puerto Rico, haremos una breve revisión de sus historias. Partiremos de la revolución de esclavos en Haití, que produjo la emigración masiva de franceses, quienes llevaron con ellos su cultura y sus logias masónicas. Para tener un punto de comparación usaremos a la masonería de la vecina República Dominicana, que ha sido estudiada, entre otros por López Penha¹, Moya Pons² y Ghasmann³. Para documentar los hechos históricos usaremos los libros de Manuel Moreno Fragnals⁴ y Calixto Masó⁵, para Cuba, Franklin Franco⁶, para Haití y Santo Domingo, Morales Carrión⁷, para Puerto Rico, y Comellas⁸, para España.

1 Haím H. Lopez Penha. *La Masonería en Santo Domingo*. Ciudad Trujillo, 1956.

2 Frank Moya Pons. *Para estudiar la masonería*. Diario Libre.com (23 de Agosto, 2008): http://www.diariolibre.com/noticias/2008/08/23/i30109_para-estudiar-masonera.html Accedido (IV/2015).

3 Jean Ghasmann Bissainthe. *Papel de la masonería Haití-RD en siglo XIX*. Hoy Digital: <http://hoy.com.do/papelde-la-masoneria-haiti-rd-en-siglo-xix/> Accedido (IV/2015).

4 Manuel Moreno Fragnals, *El Ingenio* (La Habana: Editorial Ciencias Sociales Editorial Ciencias Sociales, 1978).

5 Maso, Calixto. *Historia de Cuba*. Ediciones Universal, Miami. 1998.

6 Franklin Franco Pichardo. *Historia del Pueblo Dominicano*. Sociedad Editorial Dominicana., 3ra Ed. 2002.

7 Arturo Morales Carrión. *Puerto Rico: a political and Cultural History*. Norton & Co. NY/American Association for State & Local History. Nashville. 1983.

8 José Luis Comellas. *Historia de España Moderna y Contemporánea*. Ed. RIALP. Madrid

Como ambas masonerías autóctonas se caracterizaron por vincularse con, y ser promotoras de, partidos autonomistas, organizados durante el último cuarto del siglo XIX, utilizaremos los trabajos de Bizcarrondo¹, Bizcarrondo y Elorza², y Guiven Flores³ sobre los movimientos autonómicos cubano y puertorriqueño, y el de Paz⁴, sobre las independencias.

En el resto del presente trabajo, limitado a veinte folios, analizaremos brevemente los primeros años de la masonería en estas islas, la fundación de la Gran Logia de Colón y el GOCA, el desarrollo simultáneo, tras la Guerra de los Diez Años en Cuba, de la Gran Logia Unida de Colón e Isla de Cuba y la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, y del movimiento autonómico asociado a ellas. Discutiremos las consecuencias, para ambas masonerías autóctonas, de la Guerra de Independencia de Cuba. Analizaremos algunas críticas imputadas a ambas masonerías autóctonas por historiadores académicos europeos. Y sacaremos algunas conclusiones.

2. Breve recuento histórico

Abordamos esta sección, siguiendo la filosofía de José Ortega y Gasset, quien decía “Yo soy yo, y mis circunstancias”. Así, para entender mejor aquellas que

1 Bizcarrondo, M. *El Autonomismo Cubano: 1878-98: las ideas y los hechos*. Historia Contemporánea. UAM. Vol. 19, pp. 69--94. 1999.

2 Bizcarrondo, M. y A. Elorza. *Cuba/España: El dilema autonomista 1878-98*. Colibrí. Madrid. 2001

3 Cesar Guiven Flores. *Vigencia en Puerto Rico de la Carta Autonómica de 1897*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Nº. 10, 1998, pp. 399—423.

4 Manuel de Paz. *Masonería Española y Emancipación Colonial*. Revista de las Indias. Vol. LXVI (238).

favorecieron el origen y desarrollo de las *masonerías autóctonas* en Cuba y Puerto Rico, revisaremos brevemente sus historias. Comenzaremos con la sublevación de esclavos en el Haití francés, durante la última década del siglo XVIII, evento clave en la historia del Caribe Hispano¹. Como consecuencia, cientos de familias de franceses blancos emigraron a Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Luisiana, y miles de soldados franceses desembarcaron en esas islas, llevando consigo todos ellos sus logias masónicas, las que dieron origen a nuestra masonería autóctona.

Antes de 1800, España tenía muchas ricas colonias en el continente americano. Y Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico constituían tres colonias desatendidas, poco pobladas y pobres. La Habana constituyó una excepción, ya que su excelente puerto albergó a las flotas. El resto de Cuba, en particular su mitad oriental, se pareció y desarrolló, como aquellas otras dos islas.

Durante el siglo XIX Cuba y Puerto Rico enfrentaron dos problemas básicos: esclavitud y autonomía. El problema de la esclavitud tenía especiales características. En las Antillas inglesas, francesas y holandesas, los esclavos constituían el 90% de la población, y los blancos eran empleados itinerantes de compañías europeas. En las Antillas españolas, la población esclava era minoritaria, convivía con sus amos, con los que se mezclaba, y muchos hablaban español y habían nacido en aquellas

¹ Jorge Luis Romeu. "Caribbean Influence in Cuban Transition" (pp 189–200). CUBA: In Transition; Pathways to Renewal. Bildner Center/CUNY 2006: Definimos el Caribe Hispano como el conjunto socio-cultural integrado por las regiones colonizadas por España y bañadas por el Golfo de México y el Mar de las Antillas: Veracruz, Yucatán, las costas de Centro y Sur América, Cuba, Santo Domingo, y Puerto Rico". Accedida en: V/20/2015 http://www.gc.cuny.edu/CUNY_GC/media/CUNY-Graduate-Center/PDF/Centers/Bildner%20Center%20for%20Western%20Hemisphere%20Studies/cubaintransitionbookcomplete.pdf

islas. Además, existía un fuerte porcentaje de negros y mestizos libres, y los blancos residían en ellas permanentemente, muchos desde varias generaciones¹.

Tras la revolución haitiana de 1795, la *sacarocracia*² y la administración colonial quisieron hacer de Cuba y Puerto Rico los sustitutos del Haití francés, y comenzó la introducción masiva de esclavos que duró hasta mediados del siglo XIX. Por ejemplo, el cubano Francisco de Arango y Parreño, en un reporte al gobierno colonial, de la primera década del Siglo XIX, solicitaba el incremento de la trata -hecho del cual, luego se arrepintió lamentosamente³.

España utilizó a dichos esclavos, además de para incrementar la producción de azúcar y con ello, la riqueza de sus colonias, como herramienta política contra los intentos, en Cuba y Puerto Rico, de establecer un régimen autonómico, y aún de independencia -pues el espectro de otra revolución como la de la vecina Haití, en 1795, paralizaba a muchos criollos.

El problema de la autonomía era bien claro. Los criollos cubanos y puertorriqueños querían *un gobierno insular con parlamento propio*, como el Canadá con Inglaterra, y no una representación provincial en las Cortes de Madrid, pues tenían una identidad propia y diferente, aun dentro de la familia española⁴. Solo cuando esta opción fracasó, se buscó la independencia.

1 Para los detalles estadísticos, consultar los libros de Moreno, Maso, Franco Pichardo y Morales Carrión.

2 Nombre acuñado por Moreno Fragnals, en *El Ingenio*. Ver también a Masó, en su *Historia de Cuba*.

3 Igual que le ocurrió al Padre Las Casas con los indios de Cuba, en los primeros años de la conquista (1518).

⁴ Pereira, *Disertación doctoral*. *Ibid.* España siempre negó la existencia de tal identidad, a estas dos colonias.

Durante todo el Siglo XIX, los criollos de Cuba y Puerto Rico exploraron cuatro opciones para obtener su desarrollo: la autonomía, el anexionismo, el reformismo, y el independentismo. Se buscaba con todas ellas, el avance económico, político y social -no necesariamente a través de la independencia- solicitando de Madrid importantes reformas económicas y administrativas.

La lucha por la autonomía en Cuba comienza en 1808 con el Presbítero José Agustín Caballero, quien somete a las Cortes de Cádiz una propuesta de parlamento insular para Cuba, su *Patria*¹. Durante el Trienio Liberal, el Padre Félix Varela somete, como delegado de Cuba a las Cortes, un proyecto autonómico para Cuba y Puerto Rico, rechazado por ésta. En 1825, tras el regreso de Fernando VII, se declara para Cuba el estatus de *Plaza Sitiada*, dando poder absoluto a sus Gobernadores. El gobierno colonial desterró entonces a José Antonio Saco, *el primer gran estadista cubano* quien, desde la Universidad, la Sociedad Económica, la prensa y la tribuna, fue el más enérgico *promotor de la autonomía* y del parlamento insular, así como el más enérgico *opositor a la anexión*² a EEUU, idea que predominó en algunos sectores de la *sacarocracia* cubana durante las décadas de 1840 y 18503.

¹ Bizcarrondo, M. y A. Elorza. Cuba/España: El dilema autonomista 1878-98. Colibrí. Madrid. 2001. p. 22 y 23

² *Papeles Políticos sobre Cuba*, es una colección de los escritos de José A. Saco, sobre la anexión.

³ Su epitafio dice: "Aquí yace José Antonio Saco, que no fue anexionista, porque fue más cubano que todos los anexionistas." Bizcarrondo, M. y A. Elorza. Ibid.

José de la Luz y Caballero¹, fue igualmente *partidario de la autonomía* y contrario a la trata, siempre *dentro del sistema colonial*. Sin embargo, España hostigó y deportó a muchos de estos cubanos. Los gobiernos coloniales, posteriores a 1855, se moderaron² y cobró fuerza *el reformismo*. Al fracasar la *Junta de Información de 1865*, con la que se buscaba mejorar las condiciones de Cuba y Puerto Rico, muchos criollos, frustrados por la renuencia del gobierno colonial a conceder las necesarias reformas, optaron por *la independencia*. El 10 de octubre de 1868 ocurrió en Cuba el *Grito de Yara*, y comenzó la *Guerra Grande*³.

Puerto Rico, más pobre y pequeño que Cuba, y con menos esclavos, tuvo una trayectoria similar. Comienza ésta con la elección, en 1809, de Ramón Power como diputado a las Cortes de Cádiz, quién en 1812 llegará a ser su primer vicepresidente. Hostos⁴, ya en la década de 1850, lucha en la prensa y el Ateneo de Madrid por la autonomía política y la liberación de los esclavos de Puerto Rico y Cuba, así como por una *Confederación Antillana*. Son elegidos en 1865, como delegados a la Junta de Información, Ruiz Belvis y Francisco M. Quiñones, quienes demandaron la

¹ Según el Prof. Castellano Gil, Luz también era masón.

² Entre ellos, Serrano, Concha, Dulce y O'Donnell, entre 1855 a 1868. Bizcarrondo y Elorza. Ibid. Pp. 36 – 41,

³ Bizcarrondo y Elorza, Ibid. pp. 42--57

⁴ Raquel Romeu. Eugenio María de Hostos, Antillanista y Ensayista. Madrid, Facultad de Filosofía y Letras. *Seminario de Estudios Americanistas*, 1959.

abolición de la esclavitud, y la igualdad de derechos ciudadanos de criollos y peninsulares.

En septiembre de 1868 ocurrió el *Grito de Lares*, organizado por Ramón Emeterio Betances y Segundo Ruíz Belvis, y triunfó en la península *la Revolución Gloriosa*¹. España, para evitarse otra guerra como la de Cuba, comienza entonces a implementar algunas reformas políticas y sociales, como la *Ley Moret de 1870*, instigada por Román Baldorioty de Castro y Julio Vizcarrondo. Durante esta década (y antes que en Cuba, que estaba en guerra con España) comienzan a organizarse los primeros partidos políticos puertorriqueños². La mayoría de los citados próceres de este período, en ambas islas, fueron masones.

Tras la Guerra de los Diez Años, se funda en Cuba el *Partido Liberal Autonomista*, organizado y dirigido por masones³ y que “desarrolló la tesis de que resultaba preferible *lograr por la evolución* lo que no se había podido conseguir por la Revolución”⁴. Esta filosofía, más acorde con el pacifismo masónico, proponía una vía más lenta pero más segura, pues *evitaría tres importantes peligros*: (1) la amenaza política de EEUU, (2) la

¹ Comillas, Ibid. Ver el derrocamiento de Da. Isabel II, el Rey Amadeo, la República, y la Restauración.

² Los puertorriqueños fueron, sin dudas, más activos abolicionistas que los cubanos. Pero el porcentaje de esclavos en Cuba (45%) fue en esa época tres veces superior al porcentaje de esclavos en Puerto Rico.

³ Soucy, Dominique y Delphine Sappez. 2009. *Autonomismo y masonería en Cuba*. REMLAC (Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña). Vol. 1, No. 1. Pág. 95

⁴ Torres Cuevas, REHMLAC. Pág. 96.

destrucción de la economía de la isla por otra guerra, y (3) una rebelión de esclavos. Tras concluir su Guerra de Independencia¹ en 1898, Cuba sufrió las dos primeras de estas consecuencias.

Los partidos autonomistas de ambas islas jugaron un papel preponderante, al representarlas en las Cortes², y al conducir *la lucha ideológica contra los integristas* españoles, opuestos a cualquier reforma. José Martí llamó a este período de lucha ideológica, que creó los argumentos básicos para la Guerra de Independencia, *el reposo turbulento*.

Resumiendo: ninguno de los regímenes políticos españoles del Siglo XIX: desde la Junta de Cádiz, en 1808; la restauración de la monarquía ; el Trienio Liberal; el regreso de Fernando VII; Regencia y reinado de Isabel II; la Gloriosa Revolución; el reinado de Amadeo de Saboya; la Primera República; la Restauración de Alfonso XII, hasta la Regencia y el reinado de Alfonso XIII, tuvo el talento político de conceder a Cuba y a Puerto Rico la autonomía insular, similar a la que tuvo el Canadá³, que tanto solicitaron a España. Como bien advirtiera José Antonio Saco: *O España*

¹ “La guerra cubana de 1895 produjo (...) resultados diametralmente opuestos a los imaginados por Martí”. Ramiro Guerra. *La Expansión Territorial de los EEUU. La Habana. Ciencias Sociales.* Pág. 11

² Fueron famosas las conferencias y polémicas de don Rafael María de Labra, representante de Cuba y de Puerto Rico en las Cortes. Bizcarrondo, M. *El Autonomismo Cubano.* Historia Contemporánea. Vol. 19 (1999). Pág. 74

³ Antonio Govín, Gran Maestro de la Gran Logia de Cuba y Secretario del Partido Autonomista cubano, era un experto en el régimen de administración de Canadá. Bizcarrondo. *Ibid.* Pág. 74

*concede a Cuba derechos políticos, o Cuba se pierde para España*¹. Así sucedió! Y otro tanto puede decirse sobre Puerto Rico. En 1898, durante la Guerra de Cuba, España autorizó al fin la creación, en ambas islas, de los gobiernos autonómicos. Demasiado tarde! En abril de 1898 desembarcaban las tropas norteamericanas y sobrevenía *el Gran Desastre del '98*.

*Fue la política colonial de España, y no el separatismo cubano ni puertorriqueño, ni la masonería, lo que produjo el Gran Desastre de 1898*². El Prof. Torres Cuevas opina: "Cuba fue vista como una simple colonia. En 1837 se excluyó de las Cortes españolas a Cuba, Puerto Rico y Filipinas (...) la desasimilación política no era producto de una actitud separatista por parte de los cubanos de la primera mitad del siglo XIX, sino consecuencia de una política sistemática de exclusión (...) de la ausencia de reformas y de libertades elementales que poseía la península, y no la isla"³. Y el Prof. Ayala añade: "Se ha dicho que el régimen autonómico llegó tardíamente (...) Los cuerpos legislativos insulares se reunieron por primera vez el 19 de julio de 1898 y el 25 de ese mismo mes las tropas norteamericanas invadieron la isla"⁴.

¹ Bizcarrondo y Elorza, Ibid. p.32

² "De esta época arranca uno de los ejes principales de la fobia anti-yanqui en nuestro país [España]". De Paz. *Masonería Española*. Pág. 754. *El Gran Desastre* fue la pérdida de las últimas colonias españolas, frente a EEUU.

³ Torres Cuevas. Seis ensayos. p. 146

⁴ Ayala. Cuadernos. pág. 31

3. Masonería Autóctona durante la Primera Mitad del Siglo XIX

A comienzos del siglo XIX, los franceses emigrados de Haití recrearon sus logias en sus nuevos destinos, y poco a poco fueron incluyendo a los lugareños. Mas, para ser masón hace falta un mínimo de educación, tiempo y dinero. Los pocos que, en Cuba y Puerto Rico, reunían las condiciones para ingresar en esa institución pertenecían a las élites, criollas y peninsulares, de profesionales, hacendados, militares y comerciantes. Mas, en Cuba, se perfilaba ya la división entre peninsulares y criollos, del Gran Oriente Territorial, y de la Gran Logia de York (Tabla 1).

Tabla 1: Desarrollo Cronológico de las Masonerías Autóctonas en Cuba y Puerto Rico: 1800-1850

Época	Cuba	Puerto Rico
1800-1814 Franceses en Caribe y España	Virtudes Teologales; G.L. Pennsylvania y otras logias francesas; Hab./Santiago. La Masonería Bonapartista llega a España bajo la ocupación francesa.	Emigrados franceses de Haití, funda varias en San Juan, Ponce y San Germán, al igual que Cuba.
1820-1824 El trienio liberal	Gran Logia Española de York. Gran Oriente Territorial Español Americano. Rito Escocés (GL Pennsylvania)	Capitulo Rosa Cruz (GLNY) Gran Oriente de Francia en Mayagüez (consistorio y consejo).
1830-1850	Recesan las actividades masónicas*	(Absolutismo).

Fuente: Miranda, Torres Cuevas, Castellano, Pineiro, Ayala, Cordero, Rguez. Escudero, Glez. Ginorio. **(*):** Tras el Trienio Liberal, en España no se permitió la masonería, hasta la Revolución de 1868.

Con el regreso de Fernando VII, las restricciones políticas impuestas por España en las dos islas impidieron el desarrollo de la masonería. Y ésta cayó en un largo sueño hasta finales de la década de 1850, en que dichas restricciones fueron suavizadas y las actividades recomenzaron.

Como comparación, presentamos la situación en Santo Domingo, donde la masonería entro a través de Haití. Primero, con las tropas francesas enviadas a luchar contra los haitianos en 1801-1809, y luego con la ocupación haitiana de 1822-1844. Más, la masonería, realmente cobró fuerzas durante la segunda mitad del Siglo XIX, especialmente después de *La Restauración*.

Tabla 2. Inicios de la Masonería en República Dominicana

Años	Función Histórica	Santo Domingo	Eventos
1802	Precursores	Ferrand & Rochambeu	Invasión Francesa 1801-09
1820	Precursores	Núñez de Cáceres	La España Boba 1809-20
1822	Organizadores	Genls. Riché y Borgella	Invasión/ Anexión Haitiana
1843	Organizadores	Juan Pablo Duarte	Independencia de 1844
1850	Organizadores	Tomas Bobadilla	La República Dominicana

Fuente: López Penha, Moya Pons, Franco, Ghasmann Bissainthe.

4. Masonería Autóctona durante la Segunda Mitad del Siglo XIX

A fines de la década de 1850, bajo los auspicios de la Gran Logia de Carolina del Sur y del Supremo Consejo dirigido por Albert Pike, resurgió la masonería en Cuba.

Andrés Cassard, delegado por Pike, estableció en Santiago, la Gran Logia de Colón y el Supremo Consejo (1859).

Tabla 3. Desarrollo cronológico de las masonerías autóctonas en Cuba y Puerto Rico: (1850-1899)

Época	Cuba	Puerto Rico
1858- 1878 Guerra de los Diez Años (Cuba) y Restauración (RD)	A Cassard: GO de Colón (1859). V.A. de Castro GOCA(1862). Luchas internas por influencia/poder. Asesinato de GM Puente Bendell	Unión Germana (1866) GLNRD Estrella de Luquillo (1867) GLC 1873 Primeros Otes España.
1878-1899 El Reposo Turbulento	Fusión GLCol y GLIC en GLC&IC, tras Fin de la Guerra de los Diez Años: 1878 Fundación Partido Liberal Autonomista	Se fundan GL Provin. (1880) y GL Soberana (1885). Lucha c/Otes Esp. Fundación Partido Autonomista

Fuente: Miranda, Torres Cuevas, Castellano, Piñeiro, Ayala, Cordero, Rguez. Escudero, Glez. Ginorio

Al poco tiempo, y debido a las fuertes discrepancias entre la Gran Logia y el Supremo Consejo, Pike mandó a Vicente A. de Castro para restablecer el orden. En una Obediencia, según Cassard¹, el Supremo Consejo controlaba a la Gran Logia, que era el último peldaño en dicha organización. La separación de las mismas, reclamada por la Gran Logia, nunca fue claramente establecida por Cassard, y dió origen a serias confrontaciones entre estos dos organismos, que continúan hasta nuestros días. Recientemente, el Gran Comendador Lázaro Cuesta Valdés, del Supremo Consejo cubano, se postuló para Gran Maestro, lo que causó consternación en algunos.

¹ Miranda, Ibid. Capitulo XIX, pagina 148. Según las estipulaciones de Nápoles.

El Gran Maestro Evaristo R. Gutiérrez Torres, en su Mensaje de 22 de Agosto de 2014 dijo: “[La Gran Logia y el Supremo Consejo] son cuerpos con estructuras muy distintas, pues el Supremo representa la monarquía absoluta, donde el Soberano reina y gobierna; y la Gran Logia, la república, organizada como una democracia parlamentaria, cuyo único y supremo poder es la Alta Cámara”¹. El Gran Comendador Cuesta renunció a su cargo en el Supremo Consejo, para evitar un conflicto de poderes en la masonería cubana, y ganó las elecciones de Gran Maestro².

El Gran Oriente de Cuba y las Antillas, GOCA³, fue fundado en 1862 por Vicente A. de Castro quien, en vez de seguir instrucciones de Pike, creó esta nueva Obediencia con un fuerte carácter político e independentista. La pugna entre estas dos obediencias, por el territorio y la influencia, fue muy fuerte, y solo terminó con el inicio de la Guerra de los Diez Años⁴.

Por otra parte, Albert Pike⁵ elegido Gran Comendador del Supremo Consejo en 1859, y que ostentó ese cargo durante más de 30 años, seguramente tendría interés en consolidar dicha posición, en extender su influencia, y en mantener su control sobre la

¹ El Mensaje del GM Gutiérrez, copiado de la página de la GLC, ha sido recientemente quitado. Puede leerse en: <http://cubamason.forsactivos.net/t9032-mensaje-especial-del-gm-de-la-gl-de-cuba> Accedido en VI/3/2015.

² “Debo comunicarle que yo renuncié al cargo de Soberano Gran Comendador y me presenté como candidato a las elecciones de la GLC. Esta situación esta solucionada”. Email de Cuesta Valdés a Romeu, de Marzo 24 del 2015.

³ El GOCA ha sido considerado irregular, aun por la actual GLC. Ver la sección **Historia**, de su página web.

⁴ El gobierno colonial reprimió fuertemente la masonería, y el GOCA se disolvió a comienzos de la guerra.

⁵ Pike, hombre de gran energía y talento, y de solida cultura, fue abogado, juez, y general del ejército Confederado, bando perdedor en la guerra civil norteamericana. No fue por tanto agente de EEUU, como fue Poinsett, en México.

masonería creada por él. Por tanto, las insubordinaciones de los dos cubanos por él enviados a Cuba, no serían bien vistas.

Las rivalidades entre la GLCol y el GOCA, así como la de sus respectivos líderes, ayudan a explicar las duras y frecuentes acusaciones mutuas. Dice la Prof. Soucy: “resulta sumamente instructivo estudiar las gestiones y contactos efectuados por cada campo (...) con el objetivo de desacreditar a su rival (...) El origen del conflicto entre Cassard y de Castro (...) conflicto que opuso la GLCol y el GOCA (...) asegurarse el control de la masonería cubana”⁶¹ (Tabla 4).

Las rivalidades entre la GLCol y el GOCA, así como la de sus respectivos líderes, ayudan a explicar las duras y frecuentes acusaciones mutuas. Dice la Prof. Soucy: “resulta sumamente instructivo estudiar las gestiones y contactos efectuados por cada campo (...) con el objetivo de desacreditar a su rival (...) El origen del conflicto entre Cassard y de Castro (...) conflicto que opuso la GLCol y el GOCA (...) asegurarse el control de la masonería cubana”¹ (Tabla 4).

¹ Soucy, Ibid. p. 138. La autora arguye que, detrás de las pugnas entre las dos obediencias cubanas, se encuentra la masonería norteamericana y aún su gobierno (Destino Manifiesto). Mas, es necesario considerar las personalidades.

Tabla 4. Las Masonerías Autóctonas de Cuba en la década de 1860

Años	Función Histórica	GG.LL en Cuba	Hechos
1859+	Precursores	Andrés Cassard (1)	Fundación de la G.L
1862+	Precursores	V.A. De Castro (1)	Fundación de la GOCA.
1868	Desintegración	del GOCA	Grito de Yara
1870	Desintegración	de la G.L. Colón	Asesinato de Puente Badell

1.- Exiliados en EEUU; fundaron via Albert Pike dos obediencias: GLCol Y GOCA

Fuente: Miranda, Torres Cuevas, Castellano, Soucy, Bizcarrondo y Elorza.

El fin de la Guerra de los Diez Años marca una clara división en las estrategias de desarrollo de las masonerías autóctonas en Cuba y Puerto Rico. La lucha armada independentista fue sustituida por la lucha política en favor de la autonomía. Antiguos *Laborantes*, como Gálvez, se convirtieron en líderes de los nuevos partidos autonómicos¹, y de la masonería (Tabla 5).

En la década de 1870, tras el derrocamiento de Isabel II, la masonería peninsular resurgió y se expandió a las colonias, en las cuales ya existía, ocasionando una enconada lucha por los territorios masónicos. En Cuba y Puerto Rico, la creación y existencia de dos Grandes Logias autóctonas, afirmaban sus **independencias masónicas**², cosa que no hacía ninguna gracia, ni a masonería peninsular, ni al gobierno colonial español.

¹Bizcarrondo y Elorza, *Ibid.* Ver, fundación y dirigentes del Partido Liberal Autonomista cubano.

²Pereira, *Disertación Doctoral. Ibid.*

4.1 Gran Logia Unida de la Isla de Cuba y Gran Logia Soberana de Puerto Rico.

Durante el período entre la Guerras de los Diez Años y la de Independencia, denominado *El Reposo Turbulento* por José Martí, se desarrolló una fuerte lucha política en favor de la autonomía, organizada por estos partidos, creados y dirigidos fundamentalmente por masones de las Grandes Logias de Cuba (Tabla 5) y Puerto Rico (Tabla 6).

Tabla 5. Gran Logia Unida de Colón e Isla de Cuba

Años	Labor Histórica	G. L Cuba	Eventos
1874	Organizadores	Aurelio Almeida	Primera Gran Logia
1876	Organizadores	Fco. de P. Rodríguez	Primera Gran Logia
1878	Organizadores	José Fdez. Pellon	Primera Gran Logia
1880	Organizadores	Aurelio Miranda	Gran Logia Unida
1885	Políticos / Masones	Antonio Govín	Partido Autonomista
1890	Políticos / Masones	José Ma. Galvez	Partido Autonomista
1899	Políticos / Masones	Juan Hdez. Barreiro	Transferencia de Soberanía

Fuente: Miranda, Torres Cuevas, Castell, Soucy, Bizcarrondo y Elorza.

Es importante, para comprender este período, considerar la tenue frontera existente en la masonería, entre acción cívica y política. De Castro cruzó esta frontera, y por esto el GOCA fue considerado irregular. Los masones cubanos y puertorriqueños de 1875+, no lo hicieron. Bajo la dirección de Govín, Almeida y Gálvez, en Cuba, y de Palmer, Matienzo

Cintrón, Ruiz Quiñones y Ruiz Belvis, en Puerto Rico, fueron creadas las dos nuevas grandes logias autóctonas.

Las figuras de estos políticos masones mantienen fuertes similitudes, así como también las figuras de los precursores Betances y De Castro. Ambos fueron médicos insignes, filántropos y escritores, realizando extensos viajes y estadías en el extranjero, las que marcaron su anti esclavismo e independentismo. Los seguidores, como Del Monte, Montoro, Varona, Cortina y Cabrera, en Cuba, y Coll y Toste, De Diego, Baldorioty, Barbosa, Muñoz Rivera y Fernández Juncos, en Puerto Rico, representan lo más granado de la intelectualidad de su época, algunos de los cuales integraron los tardíos gobiernos autonómicos organizados por España en 1898.

Tabla 6. Gran Logia Soberana de Puerto Rico (1880 - 1899)

Año	Labor Histórica	GLSPR	Eventos
1859+	Precursores	Eugenio M ^a De Hostos	Orígenes / Difusión
1860+	Precursores	Ramón E. Betances	Grito de Lares
1870+	Organizadores	Santiago R. Palmer	Fundando Logias
1875+	Organizadores	R. Matienzo Cintrón	Fundado Logias
1880+	Organizadores	Segundo Ruiz Belvis	Gran Logia Provincial
1885+	Organizadores	Antonio Ruiz Quiñones	Gran Logia Soberana
1890+	Políticos / Masones	Luis Muñoz Rivera	Partido Autonomista
1890+	Políticos / Masones	Manuel Fernández Juncos	Partido Autonomista
1899+	Políticos / Masones	José Celso Barbosa	Transfer. Soberanía

2.- Perteneció a una Obediencia española, pero se inició en *Estrella de Luquillo*

Fuente: Ayala, Cordero, Rodríguez Escudero, Pereira

Cuba tuvo Seminario y Universidad desde el siglo XVIII, en la que estudiaron mayoría de sus próceres. Puerto Rico no los tuvo, teniendo sus profesionales e intelectuales que educarse como autodidactas, o en el extranjero¹ (Tabla 7). Ellos constituyeron el motor del progreso político y socioeconómico, contribuyendo mayormente desde la tribuna y el periódico. Las logias masónicas, en este contexto, resultaron una verdadera academia para muchos de sus miembros.

Tabla 7. Principales Líderes, Profesiones y Centros de Estudio²

Otros líderes PR	Lideres Cuba	Profesiones	Estudios en
Román Baldorioty	Ricardo del Monte	Médicos, Maestros	Cuba
Federico Degeteau	Rafael Montoro	Abogados	Puerto Rico
Caytno. Coll y Toste	Enrique J. Varona	Periodistas	EE.UU.
Fraco. M Quiñones	José A. Cortina	Escritores, Poetas	España
Antonio Cordero	Reimundo Cabrera	Industriales	Alemania
José De Diego	Eliseo Giberga	Agricultores	Francia
José Claudio Vera	Miguel Gener	Comerciantes	Inglatera

Fuente: Miranda, Torres Cuevas, Castellano, Ayala, Cordero, Rodríguez Escudero.

4.2 La Masonería Autóctona en Santo Domingo.

Como comparación, presentamos una síntesis de la masonería en Santo Domingo, durante esa misma época. Tras su tardía independencia, adquirida de Haití, y con la constante amenaza de otra invasión haitiana más la penuria económica del país, los presidentes Báez y Santana

¹ Principalmente en España, EEUU. y Alemania. Enciclopedia de Puerto Rico en la red.

² Las últimas dos columnas (Profesiones y Estudios) son independientes de las filas

buscaron ávidamente la anexión. Santana logró la reincorporación a España, en 1861.

La *anexión del Santo Domingo sin esclavos*, con generales, religiosos y políticos mulatos y negros, vecina a Cuba y Puerto Rico con esclavitud, y cuyas élites criollas eran excluidas del poder constituyó un *fuerte conflicto de intereses* para España¹, así como una *gran oportunidad perdida*, para mantener sus tres antiguas colonias caribeñas dentro de un régimen autonómico².

Tomás Bobadilla había creado *la Gran Logia Nacional* a finales de los 1850. Mas, bajo la anexión a España, la masonería desapareció, para resurgir con más fuerza tras la *Guerra de la Restauración*³, pues muchos de sus líderes, políticos y militares fueron masones (Tabla 8).

¹Franco Pichardo, *Ibid.* Ver la *Guerra de la Restauración* y las contradicciones y conflictos sociales y raciales.

² España pudo, en 1861, haber creado una *Confederación Antillana autonómica*, incluyendo Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, como la soñaron Hostos, Betances y Martí, ahorrándose así las guerras de Cuba, y el Gran Desastre. Fue una oportunidad perdida para crear una nación de habla hispana, mestiza, mas grande y fuerte, en el Caribe.

³ Guerra de los dominicanos contra España y la anexión (1861-65), para recuperar su independencia nacional.

Tabla 8. La Gran Logia Nacional de República Dominicana

Años	Función Histórica	Santo Domingo	Eventos
1858	Organizadores	Tomás Bobadilla	República
1865	Políticos / Masones	Buenaventura Báez	Luchas políticas
1870	Políticos / Masones	Ulises Espaillat	Lideres y presidentes
1880	Políticos / Masones	Gregorio Luperón	Surgidos tras la
1885	Políticos / Masones	Ulises Heureaux/Lilis	Guerra de Restauración

Fuente: López Penha, Moya Pons, Franco, Ghasmann Bissainthe.

5. Críticas Comunes a las Masonerías Autóctonas de Cuba y Puerto Rico

En esta sección analizaremos, dentro de su contexto histórico, algunos comentarios e interpretaciones encontrados en los trabajos de dos *historiadores profesionales españoles*, de las que discrepamos. Específicamente, discutiremos tres interpretaciones: (1) que la masonería autóctona fue utilizada por EEUU como un instrumento de penetración, (2) que esta masonería carecía de unidad en el compromiso político, y (3) que ella fue la promotora del separatismo.

5.1 Instrumento de los EEUU: masonería cubano-norteamericana.

Escribe el Prof. Ayala en Cuadernos:

“La masonería de origen cubano-norteamericana es anterior a la propiamente española. *Se remonta a diciembre de 1858*, mes y año en que tres logias de Santiago de Cuba auspiciadas por la Gran Logia de Carolina del Sur en EEUU, con sede en Charleston, consiguieron que se les autorizase el establecimiento de la denominada Gran Logia de Colón y al poco, del Supremo Consejo de Colón en Santiago de Cuba, con jurisdicción en todas las Indias Occidentales, incluida claro está, Puerto

Rico. (...) En 1871 se inició la penetración de las obediencias españolas en Puerto Rico (...) contestada hasta 1898 por una *masonería autodefinida como autóctona, procedente de Cuba*¹. Y añade en Siglo XIX: “Frente a este tipo de *masonería [española]* surgió otra a finales de los años setenta, *autodenominada autóctona, aunque en realidad era de origen norteamericano-cubano*”².

Analicemos el susodicho *origen cubano-norteamericano de la masonería autóctona*. El derecho masónico prescribe cómo, para formar una Gran Logia, se necesitan (1) *tres logias* funcionando (en Cuba, en 1858, hubo que crear una más, para lograrlo), y (2) *una carta patente de una Potencia Masónica* acreditada (en el caso cubano la Gran Logia y el Supremo Consejo de Charleston, en EEUU). Los dos masones que Albert Pike, Gran Comendador del Supremo Consejo de Charleston, envió sucesivamente a Cuba para realizar estas gestiones, fueron Andrés Cassard y Vicente A. de Castro, dos cubanos expatriados en EEUU por sus actividades políticas, como lo fueron tantos otros criollos. *Y en España, la masonería todavía estaba prohibida*.

A menos que las obediencias españolas del siglo XIX se hubiesen creado a sí mismas, como la Gran Logia de Inglaterra en 1717, también tuvieron que seguir este proceso, obteniendo sus Carta Patentes del Gran

¹ Ayala, J. A. *La Masonería de obediencia Española ante el conflicto colonial puertorriqueño*, artículo aparecido en Cuadernos Investigaciones Históricas. No. 17.1991. Págs. 22 y 23. En lo adelante referida como “*Cuadernos*”.

² Ayala, Siglo XIX. p. 15

Oriente de Francia, y del Gran Oriente Lusitano¹. Sin embargo, ni el Prof. Ayala, ni los otros autores, las clasifican de *hispano-francesas* o *hispano-lusitanas*.

El Prof. Castellano también habla de la *influencia de la masonería norteamericana* en la Gran Logia de Colón: “la influencia masónica proveniente de los Estados Unidos *dejó sentir su huella*”², sin llegar a especificar qué tipo de huella. Sin embargo, el mismo Prof. Castellano justifica esta situación: “la proximidad geográfica de la isla de Cuba, y la estrecha relación con los norteamericanos, constituyo un elemento de contacto generalizado”

Es importante destacar cómo las liturgias norteamericanas no fueron traducidas para Cuba. En EEUU, los tres primeros grados se trabajan *en la Logia Azul, en rito de York y cámara de tercer grado*, mientras que en Cuba, se trabajan *en Logias Simbólicas, en rito Escocés y cámara de primer grado*. Las ceremonias de iniciación y ascenso difieren³. Y el mismo Prof. Castellano, en otra parte de su libro, comenta: “a partir de 1859, la proliferación de

¹ “La Logia Taoro, Canarias, (...) erigida bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano Unido, lo mismo que otros muchos talleres españoles”. Manuel de Paz. *Masonería Española y Emancipación Colonial*. Revista de las Indias. Vol. LXVI (238). Páginas 740.

² Castellano, *Ibid.* pág. 60. Fueron disputas por la independencia entre el Supremo Consejo y la Gran Logia.

³ La Iniciación en el Rito de York, no incluye la leyenda de Juan el Bautista, que se incluye en el rito Escocés. La ceremonia de Exaltación es similar en ambos ritos, como lo prescriben los Antiguos Limites de la Masonería.

obediencias de corte esencialmente cubano generaría un ambiente cargado de disputas y rivalidades”¹.

El Prof. Torres Cuevas dice con respecto a este tema: “lo más destacado de *la masonería de Colón* radicaba en que, pese haber obtenido las cartas patentes para su constitución en los cuerpos masónicos norteamericanos, *su militancia y sus proyecciones se vinculaban con la que se dió en llamar la masonería latina* (...) que se caracteriza por un distanciamiento de las concepciones protestantes místicas y elitistas de la masonería *anglosajona*”².

5.2 Falta de unidad en el compromiso político: autonomistas, independentistas, y reformistas.

Encontramos dos opiniones sobre la masonería autóctona: (1) *que fue la promotora de las revoluciones*, esgrimida tanto por masones que la ensalzan, como por anti-masones que la culpan *del Gran Desastre del '98*; y (2) *que nada tuvo que ver con los procesos políticos* de su época.

Durante todo el Siglo XIX los cubanos y puertorriqueños buscaron el avance económico político, y social de sus patrias, explorando así varios caminos hacia el desarrollo: autonomía, anexionismo, reformismo, e

¹ Castellano. Ibid. Pág. 270. Disputas y rivalidades por el territorio masónico y las influencias del mismo.

² Torres Cuevas, Eduardo. *Masonería en Cuba durante el Siglo XIX*. REHMLAC, Vol. 3. No. 2, PP. 86 y 88.

independentismo. Y en diferentes épocas primaron unos sobre otros. Las variaciones políticas seguidas por los masones criollos, pueden explicarse por esta situación.

El Prof. Ayala escribe:

“Hubo masones en el Partido Conservador y los hubo también en hemos encontrado en este último”. El Prof. Ayala explica como *las obediencias*, tanto autóctonas como españolas, *actuaban como si fuesen partidos políticos*: “En el fondo de esta disputa [entre obediencias autóctonas y españolas] latía no solo un problema político –el de la autonomía de la isla y por tanto el derecho de los puertorriqueños a crear sus propias instituciones –sino también social (...) las *logias de obediencia española tenían un fuerte componente de elementos peninsulares que gozaban de considerables privilegios* en el país antes de 1898”¹.

El Prof. Castellano habla de la “*participación de la masonería en los procesos políticos de Cuba, (...) varios miembros de la dirección de la Revolución de Yara eran masones*”². Y arguye: “*estimamos se debería delimitar el comportamiento individual del masón y el pensamiento teórico y global de la institución, pues la presencia de masones en las tareas de dirección política e institucional no respondía, esencialmente, a un supuesto adoctrinamiento masónico-político*”³. Y añade: “*cada uno de sus afiliados era dueño enteramente de sus actos y sus ideas (...) Los masones, como individuos sociales, formaron parte del espectro social de las diversas*

¹ Ayala. Siglo XIX. p. 15.

² Incluyendo a sus iniciadores, varios presidentes de la Republica en Armas y sus principales generales.

³ Castellano. Ibid. Pág. 267. Esto es incorrecto, pues las liturgias del GOCA si incluyen tales adoctrinamientos.

corrientes de opinión, y de las distintas alternativas ideológicas del amplio espectro de las tendencias liberales y reformistas”¹. Y opina que: “la masonería insular representada por *la Gran Logia de Colón*, no solo se mantuvo alejada de todo proceso revolucionario independentista, sino que además se mostró contraria al mismo”².

El que hubiera *masones en ambos bandos de la contienda* no es nuevo³, ni disminuye en nada su contribución. El Dr. Germán Wolter del Río, Gran Maestro de la Gran Logia de Cuba, en su mensaje anual de 1930, lo explica así: “[los masones] *discutimos principios en abstracto (...) sin derivar casos o conclusiones concretas porque, como Institución, no podemos hacerlo. Cada Hermano, individualmente, con las enseñanzas, los ideales y las doctrinas masónicas, deberá por sí mismo y como individuo, proveer para tales conclusiones, independientemente de la Institución, las aplicaciones que libremente considere apropiadas, con la serenidad, las limitaciones y la filosofía humanista que caracteriza a cada masón*”⁴.

¹ Castellano. Ibid. P. 261. Las razones para este proceder son claramente explicadas por el Gran Maestro de la GLC, German Wolter del Rio, en su mensaje de 1930, el que copiamos más adelante, en este trabajo..

² Castellano. Ibid. Pág. 261. Si esto fuese cierto, cómo justificar entonces el asesinato del G.M. Puente Badell.

³ Durante la guerra de independencia norteamericana, las logias masónicas denominadas “Antient” apoyaban a los revolucionarios, mientras que las denominadas “Modern” apoyaban a los realistas. En el México de los 1820 y 1830, *Yorkinos y Escoceses* respondían a dos partidos políticos (ver dicho libro, de la Prof. María E. Vázquez Semadeni).

⁴ Aurelio Miranda. Historia de la Masonería. PP. 280, 281

Por otra parte, el Prof. Castellano comenta cómo el Gran Oriente de Colón activamente ayudaba a la insurrección, cuando cita a Ramón Bru, masón del peninsular GODE, quien habla así sobre la masonería autóctona: “[se pretendía] *cortar los recursos que el Gran Oriente de Colón enviaba ocultamente a la insurrección que aflige a la Isla de Cuba*”¹.

Fue, precisamente, por tales sospechas, y por las actividades de masones y sus logias, que las *fuerzas militares coloniales asesinaron*, en febrero de 1870, en la finca San Juan de Wilson de los alrededores de Santiago de Cuba, *al Gran Maestro Puente Badell, al Gran Tesorero, y a otros altos dirigentes de la Gran Logia de Colón*, hechos a los cuales Aurelio Miranda² dedica un capítulo entero, y el que el Prof. Torres Cuevas, incluye así en su libro:

“La disolución del GOCA no resultó suficiente para detener la represión anti independentista. Generalizada la acusación de conspiradora a la masonería, el Cuerpo de Voluntarios -fuerza paramilitar española en la Isla- elaboró una lista que incluía las principales figuras, no ya solo de la masonería irregular del GOCA, sino también a la de Colón. (...) En la lista de los voluntarios españoles (...) se incluyó a José Andrés Puente Badell, a la sazón Gran Maestro de la Gran Logia de Colón; Esteban Minet, Gran Tesorero de ella, y otras prominentes personalidades de ambas masonerías. Todos fueron llevados, sin juicio y sin presentación a tribunal alguno, al campamento del ingenio San Juan de Wilson (...) y asesinados los días 13, 14 y 15 d febrero de 1870, por el comandante Carlos González Boet, (...) En La Habana, eran detenidos numerosos masones, resultando el hecho más relevante el asalto a la logia San Andrés (a la cual

¹ Castellano. Ibid. Pág. 78. GODE, una obediencia peninsular, disputaba con la GLC el territorio masónico cubano.

² Miranda, Aurelio. *Asesinato de Andrés Puente*. Historia de la Masonería. Capitulo XLII. Pag. 313.

pertenencia el maestro de Martí, Rafael María de Mendive) y la prisión de los 52 masones cubanos, españoles y extranjeros que allí se hallaban”¹.

El asesinato del Gran Maestro Puente Badell, importante evento histórico, inconsistente con la tesis de que la Gran Logia de Colón fuera españolizante², no aparece en el libro del Prof. Castellano Gil.

5.3 Promotora del separatismo: Autonomismo, Independencia y El Gran Desastre del 1898.

Puerto Rico, que se mantuvo en paz durante las guerras de Cuba, obtuvo reformas de España. En 1871, durante la Guerra de los Diez Años, Puerto Rico obtuvo la abolición de la esclavitud, la representación a Cortes como provincia, y la formación de partidos políticos. En 1897, durante la Guerra de Independencia en Cuba, obtuvo su Carta Autonómica. Los cubanos, por el contrario, tras el *Reposo Turbulento*, perdieron toda esperanza de reformas y autonomía bajo España, y se lanzaron a la terrible Guerra de 1895. Estos hechos requieren el *análisis de una cuestión fundamental: la función de la masonería, como institución*, en la búsqueda del mejor sendero para lograr el desarrollo colonial de Cuba y Puerto Rico.

¹ Torres Cuevas. Seis ensayos. pp. 61 y 62; Torres Cuevas, REHMLAC, p.90.

² Tesis que comparte la Prof. Soucy en su libro *Masonería y Nación* (p. 115), y que se contradice cuando escribe, ella misma, más adelante: “La represión fue prácticamente constante” (p. 194)

El Dr. Torres Cuevas cita al escritor masón cubano Garrigó: “no es la institución masónica la creadora de conspiraciones, sino que su doctrina la hace incompatible con los regímenes coloniales (...) los masones, como individuos, sienten el deber de luchar por el mejoramiento humano social y nacional”¹. El Prof. Torres Cuevas añade: “la Gran Logia Unida de Colón e Isla de Cuba tenía sus elementos comunes (...) con el proyecto revolucionario cubano de José Martí (...) compartía la concepción ética, laica, que formaban parte de la acción social masónica (...) para una república democrática y laica”². Concluye Torres Cuevas: “[Nuestra] preocupación es compatible con la de Garrigó (...) [La masonería adquiere] el papel de formadora ética de ciudadanos que tienen el deber de defender a su patria y construir una sociedad mejor. En este terreno sí podría entenderse que la masonería cubana, ‘fue la institución que más contribuyó a la independencia de Cuba’³”⁴.

Romeu también coincide con tal criterio, añadiendo: “Existen tres funciones claves que la masonería, y por ende también la Gran Logia de

¹ Torres Cuevas, *Seis ensayos*, p. 161.

² Torres Cuevas. REHMLAC. Pág. 99.

³ El *Congreso Nacional de Historiadores de Cuba de 1943*, señaló que “la masonería cubana era la institución que en todo tiempo más había contribuido a la independencia de Cuba” (Torres Cuevas, *Seis ensayos*. p. 160).

⁴ Torres Cuevas. *Seis ensayos*. p. 162.

Cuba, proveyeron a la sociedad (...) Ellas son la función conectiva, la función diseminadora y la función incubadora”¹.

Estas tres funciones explican el vínculo masónico con el proceso político, cualquiera sea la senda que escojan. Los masones, a través de su interacción en Logia, se conocen y establecen contacto entre sí (conectiva); discuten y dan a conocer sus ideas (diseminadora), y las refinan (incubadora). La masonería es, por tanto, una escuela y un foro de líderes. En Cuba como en Puerto Rico, los partidos autonomistas fueron fundados y dirigidos, fundamentalmente, por masones. Y los gobiernos autonómicos fueron también, mayormente, integrado por masones.

En una época en que no existían organizaciones como los sindicatos, clubes de Leones, o partidos políticos, ni había grandes escuelas y universidades, la masonería sirvió como vehículo para proporcionar la educación cívica y formal necesaria, para hacer una eficaz labor patriótica.

Esto lo entendieron muy bien las autoridades civiles y militares coloniales, las que, cada vez que surgía serio un problema político, clausuraban las logias de la masonería autóctona².

¹ Romeu, J. L. Characteristics and Challenges of Cuban Freemasons in the XX Century: A demographic approach. REHMLAC. Special Issue: Grand Lodge of California. 2013. pp. 137 – 154.

² No así, los *centros regionales* (Gallego, Asturiano, Canario), las asociaciones religiosas (San Vicente de Paul) o ciertas logias peninsulares (como la Palafox, en San Juan de Puerto Rico).

El Prof. Torres Cuevas dice: “Los miembros de la dirección del Partido Autonomista [cubano] eran destacadas figuras de los dos cuerpos masónicos [autóctonos: de Colón, e Isla de Cuba]. (...) Muchos de los más destacados intelectuales de la época, tanto autonomistas como independentistas, eran masones”¹. Y las Prof. Soucy y Sappez añaden: “la Gran Logia, como institución, afirma su carácter apolítico, sus miembros (...) su compromiso como masones y como ciudadanos (...) Sera Govín como *Gran Maestro*, quien recuerde (...) que *sería una grandísima desgracia que hubiera escisión entre el ciudadano y el masón, porque entonces la obra de la Fraternidad será una obra baldía, muerta*”².

6. La Masonería como Escuela de Líderes.

Investigamos aquí la *asociación entre la masonería y el liderazgo político autonomista en Puerto Rico*³, utilizando el procedimiento estadístico denominado *Tablas de Contingencia*. En éste se contabilizan las entradas de dos factores: Masonería y Liderazgo Político. Y éstas están a su vez divididas en Masones/No Masones, y En/Fuera del Gobierno. Si. No Existe Asociación entre los dos factores, los valores esperados de las entradas vienen dados por sus proporciones.

Dividamos la *población en riesgo*⁴ en cuatro segmentos: (1) aquellos que ni integraron el gobierno autonómico, ni fueron masones; (2) aquellos que no integraron dicho gobierno, pero sí fueron masones; (3) aquellos

¹ Torres Cuevas. Seis ensayos. p. 69.

² Soucy y Sappez. REHMLAC. Pág. 96.

³ Para Cuba puede hacerse un análisis estadístico similar, innecesario dado que prácticamente todos los integrantes del gabinete autonómico organizado por España en Cuba, en 1898, eran masones.

⁴ Aquellos que poseen la capacidad necesaria para integrar el gobierno autonómico.

que integraron el gobierno autonómico, pero no fueron masones; y (4) aquellos que fueron, a la vez, miembros del gobierno autonómico y de la masonería. Construimos entonces la consiguiente **Tabla de Contingencia**:

		Factor "A":	Masonería	
Factor "B"		No Masones	Masones	Total Factor "B"
Participación en la Política Autónoma Puertorriqueña	Fuera del gobierno.	Persona ni en gobierno, ni masones.	Masones fuera del gobierno.	Total de gente fuera del gobierno.
	En el gobierno.	No masones en el gobierno.	Masones parte del gobierno.	Total de Secretario de Gobierno.
	Total Factor "A"	Total de No Masones.	Total de Masones	Total general

El Prof. Ayala calcula en 3,000 los masones en Puerto Rico. Asumamos que todos ellos tuvieran la *capacidad para integrar el Gobierno Autonómico* de 1898. Asumamos que existieran 10,000 *personas (población en riesgo, incluyendo los 3,000 masones)* con capacidad para integrar dicho gobierno. El Prof. Ayala anota: "El primer Gabinete Autonómico insular fue nombrado el 10 de febrero de 1898. De sus *seis componentes al menos cuatro eran masones: (...) De los cinco subsecretarios nombrados, cuatro*

también (del quinto hay algunas dudas) lo eran¹, o sea que el gobierno autonómico estaba compuesto de, al menos, ocho masones.

Los Valores Observados v. los Esperados (si no existiese dicha asociación) por celda son:

	Factor "A"	Masonería	
Factor "B"	No Masones	Masones	Total "B"
Fuera del Gobierno	6997v.6992.3	2992v.2996.7	9989
Parte del Gobierno	3 v. 7.7	8 v. 3.3	11
Total "A"	7000	3000	10000

Nótese cómo los ocho masones integrantes del gobierno más que duplican el valor esperado de solo 3.3 masones, superando así el peso específico de la masonería en la población general. El Estadístico Suma Total, para esta Tabla de Contingencia, es 9.57; más del doble de 3.84, que es el coeficiente Chi Cuadrado admisible para esta prueba estadística. *La asociación Masonería-Liderazgo Político queda establecida, estadísticamente².*

7. Conclusiones

1. Existieron *grandes similitudes* en el desarrollo de la *masonería autóctona en Cuba y Puerto Rico*. Dadas las grandes similitudes entre sus pueblos e historia, esto no nos sorprende.

¹ Ayala, Cuadernos. Investigación, p. 30

² Romeu. *Apuntes*. Lumen. Ibid

2. Los *autonomistas* y los *masones* utilizaron la *promoción de la identidad puertorriqueña* en contraposición a una, única, identidad “española”, como *elemento fundamental* para el reconocimiento *de sus reclamos de autonomía* política e independencia masónica, impulsando así las soberanías política, económica, cultural y masónica de identidad nacional diferente de España. Lo mismo puede decirse para el caso de Cuba. Tal posición era contraria a la de las autoridades coloniales, así como a la de los peninsulares radicados en esas islas, y así como a la de sus respectivas *obediencias*. De aquí es que surge el antagonismo existente entre ellos.

3. La *masonería autóctona* funcionó como una *escuela de líderes*, especialmente en Puerto Rico y en la mitad oriental de Cuba, donde las instituciones formales de educación (especialmente superior), eran pocas y limitadas, o eran inexistentes.

4. Los dos importantes *historiadores españoles* estudiados, han *interpretado y evaluado cuestionablemente* ciertas características de las *masonerías autóctonas*, asociando su actividad política a su origen masónico en EEUU, e interpretado la búsqueda de su identidad nacional, diferente de España, por diferentes caminos, como ambigüedad ideológica, y no como

*pluralidad de procedimientos que persiguen el mismo fin: lograr el mayor desarrollo de sus sociedades*¹.

5) Resulta importante *presentar una visión alternativa* del problema aquí estudiado, con una *perspectiva del otro lado del Atlántico*, para balancear ciertas *debatibles* perspectivas y conceptos de los dos autores discutidos en este trabajo, que investigadores y autores recientes repiten en los suyos, y que requieren de un más profundo análisis. Un ejemplo es el de que *la Gran Logia de Colón era españolizante*². Los nuevos autores *ignoran, o pasan por alto, importantes hechos históricos*, como el del asesinato del Gran Maestro de la Gran Logia de Colón, en febrero de 1870, por fuerzas militares españolas, *que contradicen la factibilidad de tal aseveración*. El presente trabajo tiene por objetivo proporcionar dichas aclaraciones.

¹ Romeu. *Apuntes*. Lumen. Ibid.

² "La G.L. Colon mantuvo durante mucho tiempo su carácter firmemente español y solo a partir de mediados de los años 1870 empezó a manifestar cierta identidad masónica cubana". D. Soucy, *Masonería y Nación*. (p. 115)

Dedicatoria del Autor

Dedico este trabajo, escrito durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2015 desde el Pabellón Weinberg de Cáncer, del Hospital Johns Hopkins, de Baltimore MD, al cirujano mayor Dr. John L. Cameron, y a su equipo de cirujanos y oncólogos, así como a los técnicos y enfermeros de este hospital, todos los cuales, con gran dedicación, pericia, y sobrada humanidad, operaron y cuidaron de mi hijo, durante su penosa enfermedad.



BREVE HISTORIA SOBRE LA FUNDACIÓN DE LA RESPETABLE LOGIA LUZ DE LA MONTAÑA #25 Y SU CONTEXTO HISTÓRICO.

Por: Eugenio Matías Pérez

La historia de la Respetable Logia Luz de la Montaña # 25 se remonta al siglo XIX. Hoy día, con mucho orgullo se reconoce como la institución más antigua del municipio de Adjuntas. Fundada en el 1892, sirvió para promover el ideal de la libertad en nuestro pueblo, llamado por Theodore Roosevelt, la "Suiza tropical". Como dato histórico, la lucha por la libertad y la masonería en Puerto Rico están íntimamente vinculados al Grito de Lares (1868) y al Grito de Yauco (1897). Fue durante ese periodo liberal que surgió la masonería en Adjuntas, como parte de la propagación de esos ideales en la montaña. Para este artículo, es pertinente establecer de forma introductoria la relación entre el Grito de Lares y las posteriores gestiones liberales que condujeron a la creación de una Logia en el pueblo de Adjuntas. Para ello hemos dedicado estas humildes letras.

La idea del Grito de Lares fue concebida en el pueblo de Mayagüez, así lo establecen varios autores de nuestra historiografía, uno de ellos Francisco Moscoso. Algunos masones fueron participes y líderes del levantamiento, como lo hicieron en la mayoría de las revoluciones liberales occidentales. Por mencionar las más populares: la revolución

estadounidense, la revolución francesa y las revoluciones de Hispanoamérica. Por ello, los masones eran considerados portaestandartes del ideal de la libertad en el mundo occidental. En nuestro caso, el Grito de Lares, no es ajeno al pueblo de Adjuntas. Autores contemporáneos a dicho contexto histórico, reconocen que muchos revolucionarios fueron en retirada a los densos campos de nuestro pueblo. El autor conservador José Pérez Moris, menciona que el gobierno envió columnas del ejército español al barrio Yahuecas con el objetivo de capturarlos. Aquellos en anonimato estaban escondidos por los barrios Guayo, Limaní, Yahuecas y Tanamá, precisamente porque existían otros masones y partidarios de la libertad que los socorrieron. También fue en Adjuntas donde el gobierno español dio muerte al líder revolucionario de Lares y masón Matías Bruckman. Es evidente, que la presencia de la masonería en las luchas liberales del Caribe fue a tal nivel, que el propio Pérez Moris reconoció: “[sic] bueno sería no permitir en las Antillas los *conciliábulos* de los masones...” A su juicio, entendió que la masonería servía como motor y centro de lucha por la libertad en Puerto Rico y que se debía perseguir en las colonias.

Pero la lucha masónica por la libertad no se limitó a Puerto Rico. En el mismo año (1868), Cuba obtuvo su Grito de Yara. Su lucha duró algunos diez años y España obtuvo su Revolución Gloriosa o Revolución

de Septiembre. Autores como José Luis Prieto Benavent y Gustavo Vidal Manzanares, entre otros, reconocen en la historiografía, que masones estuvieron vinculados en los tres levantamientos y que fue a través de la masonería que se comunicó y planificó la libertad de Cuba, España y Puerto Rico. En el caso de Puerto Rico, el Grito de Lares fue socavado, pero como dijo Betances: "Los hombres pasan, pero los principios quedan y triunfan." Aunque socavados, la lucha por la libertad y su principio quedó intacta en Puerto Rico y en nuestro pueblo Adjuntas. Aunque Puerto Rico no disfrutó de libertad en su contexto histórico, España logró ser una república libre por el periodo efímero de 1873-1874. Lo suficiente para que el Dr. Rodolfo González fuese posicionado como líder liberal de nuestro pueblo Adjuntas. Ante lo mencionado, se debe hacer un paréntesis a esta narrativa, ya que no se puede hablar de la fundación de la Logia en Adjuntas y su contexto histórico sin antes dedicar algunas letras a su fundador Rodolfo González.

La historia política del Dr. Rodolfo González toma protagonismo en estos periodos de lucha. La mayoría de los cargos oficiales que ocupó el Dr. Rodolfo González fueron posteriores al Grito de Lares. Natural de Mayagüez, Médico, desempeñó el cargo de Síndico Procurador del Ayuntamiento de Adjuntas desde el 1863, cargo que desempeñó por más de ocho años. Renunció a su cargo de síndico para aceptar el

nombramiento Juez de Paz por la Real Intendencia en 1871. Cargo que desempeñó por dos años. Una vez se constituye la república en España, Rodolfo González fue nombrado Alcalde *ad honorum* de Adjuntas por el Gobernador Civil de Puerto Rico. El 15 de febrero del 1873 fue electo Concejal del Ayuntamiento y luego fue electo Teniente Alcalde de Adjuntas, cargo que aceptó y desempeñó. Al España cambiar dramáticamente de un sistema monárquico a uno republicano, con ello se situaron en los puestos gubernamentales aquellos líderes que compartían el ideal de la libertad. Así fue el caso de Rodolfo González en el Ayuntamiento de Adjuntas.

Al reanudarse la monarquía borbónica en España para el 1874, el Dr. Rodolfo González fue obligado a renunciar a su puesto de Alcalde. Ya no gozaba de confianza para los conservadores. Según el autor Salvador Brau, fue una práctica de la Capitanía General en Puerto Rico el remover todos los funcionarios liberales del gobierno. Ello incluyó a maestros, militares, e incluso instituciones creadas bajo el periodo liberal. Por su parte, el Dr. Rodolfo González de forma elegante, renunció a su puesto de Teniente Alcalde, no sin antes afirmar que: "...seguirá prestando su pobre ayuda al bien común..." Lo que demostró sus valores morales, buenas costumbres y convicción para continuar su lucha por la libertad de su pueblo. En su lugar, el gobierno español nombró al conservador José

Aparicio Díaz para ocupar el puesto de Teniente Alcalde. A pesar que el Dr. Rodolfo González se desligó de la política colonial, continuó con su reputación intachable y liderazgo sobre Adjuntas. En el Archivo Histórico Nacional de Puerto Rico se evidencian casos donde se utilizaba el buen nombre de Rodolfo González para ofrecer mayor credibilidad sobre asuntos cotidianos o como punto de referencia en disyuntivas. En uno de los casos que se utiliza a Rodolfo González como referencia, se menciona: "...considerando más acreedor a ello a D. Rodolfo González que desde tiempos inmemoriales viene prestando servicios a este pueblo, que de ningún modo debe olvidar el vecindario..." Evidencia el alto aprecio y estima con que era visto el Dr. Rodolfo González por sus compueblanos de Adjuntas.

A pesar de haberse constituido la monarquía borbónica en España y sus colonias, la lucha por la libertad continuó. Masones, hombres libres de buenas costumbres como Ramón Emeterio Betances y Eugenio María De Hostos entre otros, continuaron promoviendo la libertad a través de la masonería y sociedades secretas por todo Puerto Rico. Para el 1871, en el Archivo General Militar de Madrid existen documentos oficiales donde se demuestra atención del gobierno a reuniones sospechosas en casas y hechos de armas en el pueblo de Adjuntas. Poco después que Rodolfo González renunciara a la Alcaldía, tan temprano como para el 1877, se

reportaban en diversos documentos oficiales del Archivo Histórico Nacional de Madrid, la preocupación del gobierno español de Puerto Rico por reuniones y conspiraciones en el pueblo de Adjuntas. En el mes de febrero del mismo año, en el barrio Capaez, la Guardia Civil detuvo a José Julián Hernández. Fue acusado por conspirar y según el documento oficial se le adjudicaba:

“...la adquisición de armas de fuego, de dinero para la compra de estas fuera de la Isla, con el fin de llevarse a cabo en la misma, la revolución que dice Hernández hay proyectada y que para la reunión de esos objetivos, tiene conferida comisión tanto para este pueblo como para los de Lares, San Sebastián y Utuado, por Don José Rodríguez Dolores de Yauco que fue allí Guardia Civil o municipal... según una lista que le entregó pero el declarante ha extraviado: que las instrucciones que le dio Rodríguez fuera el de no hacer el pedido de armas y dinero a los Voluntarios y demás personas del partido conservador y únicamente a los del partido reformista o radical...”

El alcance de este escrito no puede evidenciar la participación de Rodolfo González en las mencionadas conspiraciones, aunque no se descarta. El mismo pertenecía al partido liberal reformista. Pero consta y es evidencia del movimiento liberal en Adjuntas conceptos allegados a la masonería como el uso de comisiones. Durante la década del 1880 al 1890, fueron varias las acusaciones por conspiración en Adjuntas. Lo que evidencia las reuniones de masones en nuestro pueblo. La constitución de una Logia en Adjuntas parece haber sido el interés de la masonería en dicho contexto histórico. Según José Antonio Ayala, la Logia Luz de La Montaña #360 en

Adjuntas supone fuese constituida en el 1886. Según el autor, era una Logia de obediencia española y se desconoce por completo la razón de no fundarse. Pero en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, un documento oficial del gobierno relata lo siguiente para el 1888:

Atentamente participo que hoy han sido puestos a disposición de este juzgado por la guardia civil siete individuos acompañados también 7 cuchillos de monte, una navaja barbera, un revolver y una hoja, instruyendo las primeras diligencias, los que se encontraban en un baile con pretexto y cuyo fin es el de conspirar contra el Gobierno según se desprende de las declaraciones prestadas...el Guardia 2ndo de dicho puesto José Iglesias, participando tenía conocimiento de que en el barrio tenían lugar grandes reuniones con pretexto una veces de rosarios y otras de bailes, y cuyo objeto era conspirar en contra del Gobierno y el españolismo...cuatro declaraciones de testigos que hicieron referencia a la existencia de una asociación ilícita...

Es necesario mencionar que este caso surgió en el barrio Tanamá de Adjuntas, precisamente en la zona geográfica donde se refugiaron líderes del Grito de Lares. Por ello existía la presencia oficial del gobierno español en los campos de Adjuntas y en los pueblos de la montaña. Lo que imposibilitaba las reuniones de masones. España había redoblado sus esfuerzos en combatir el ideal de la libertad y la masonería. Para el mismo

año, el gobierno había constituido el régimen de los compontes. Organización castrense que tenía por objetivo perseguir a los liberales y “corregirlos.” Era sumamente difícil constituir una Logia, pues ante la mínima sospecha podían encarcelar y enjuiciar a todos los miembros reunidos. Por ello siempre se reunían en casas particulares, los bailes y los rosarios eran las excusas para desviar la atención de las autoridades. No siempre funcionaba. Pero a través de los propios masones, en las altas esferas del gobierno español lograban influenciar para que liberasen a los hermanos detenidos. En el caso anterior, los detenidos fueron misteriosamente liberados 72 horas después, luego de no haberse encontrado causa criminal contra ellos.

Para el 1888, la masonería cabildeó intensamente y logró que el gobierno español publicara la ley de Asociaciones en la Gaceta Oficial de Puerto Rico, documento que legalizaba las Logias masónicas. Finalmente, para el 1892, a eso de las ocho de la noche en casa del Dr. Rodolfo González se llevó a cabo otra de tantas reuniones entre masones. En ese momento, Rodolfo González anunció el motivo de la reunión, la creación de una Logia Masónica en la Villa de Adjuntas. Decididos y conscientes de la persecución existente contra los hombres que perseguían el ideal de la libertad, iniciaron el proceso de elegir a los dignatarios y oficiales que dirigirían los destinos de la Logia. Así quedó constituida la Respetable

Logia Luz de la Montaña # 25 de los Valles de Adjuntas. El Dr. Rodolfo González fue su primer Venerable Maestro y la Logia permaneció operando hasta el 1896, cuando abatió columnas. La clausura se debió a dos razones, las intensas redadas que hicieron la Guardia Civil y la policía a las sociedades secretas durante el 1896. Según José Antonio Ayala los pueblos afectados fueron: Adjuntas, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Quebradillas. La segunda causa de su cierre y dato que presenta Ayala, fue la circular del gobernador de Puerto Rico en el 1896.

Se ordenó la clausura de las Logias masónicas existentes en Puerto Rico. Seguido, la Gran Logia soberana acordó por unanimidad suspender los trabajos de forma temporera. Pero ello no detuvo el espíritu de lucha en el pueblo de Adjuntas. A finales del 1896, cuando inmediatamente se clausuró la Logia en Adjuntas, documentos oficiales en el Archivo General Militar de Madrid demuestran las denuncias sobre una nueva sociedad secreta constituida bajo el nombre "El Corazón Negro."

Durante el 1897, se menciona la presencia de esta sociedad secreta en Adjuntas compuesta por los fundadores y miembros masones de Luz de la Montaña Núm. 25, entre otros particulares que perseguían el ideal de la libertad. Precisamente surge en el periodo donde nuevamente se intensificó la resistencia y provocó la revolución de Yauco en marzo del 1897. A la altura del 27 de abril de 1898, el Comandante de Armas de

Adjuntas y el Comandante Jefe del Batallón de Cazadores de la Patria Núm. 25, alertaron al gobernador general sobre una conspiración en Adjuntas para levantarse en armas en contra España.

La nueva sociedad Secreta “El Corazón Negro” estaba al borde de la revolución y de proclamar su grito de libertad, cuando justamente irrumpió la Guerra Hispanoamericana. Dada las circunstancias, una vez culminó el proceso político y se dio el cambio de soberanía, la Respetable Logia Luz de la Montaña Núm. 25 se constituyó nuevamente en el 1903 donde ha operado de forma ininterrumpida hasta el presente.

Referencias

RG 186: Records of the Spanish Governors of Puerto Rico. Municipalities. Box No. 386. Entry 233.

Sociedad secreta "El Corazón Negro" en Adjuntas (Puerto Rico). 11-08-1896/08-09-1896, A.G.M.M. 5146.5

Sobre causa iniciada en Adjuntas a detenidos por conspirar. Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 2111, Exp.8

Reunión sospechosa y hecho de armas en Adjuntas (Puerto Rico). 29-12-1871/20-07-1872, A.G.M.M. 5157.44.

Partidas sediciosas en Adjuntas (Puerto Rico). 27-04-1898/30-04-1898, A.G.M.M. 5182.12

José Antonio Ayala, La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX, Murcia: Sucesores de Nogués, 1991.

José Pérez Moris, Historia de la Insurrección de Lares. Barcelona: Establecimiento Tipográfico de Narciso Ramírez Y Co, 1872.



**LA MANZANA DE LA DISCORDIA.
EL CONVENTO DE LAUSANA DE 1875 Y SU IMPORTANCIA EN LA HISTORIA
DE LA MASONERÍA EN PUERTO RICO.**

Por: Miguel A. Pereira Rivera¹

1. Introducción

Muchas de las expresiones que usamos en nuestros tiempos como metáforas para apuntalar nuestros puntos de vista en ejercicios de argumentación tienen su origen en la mitología griega. Tal es el caso del término “la manzana de la discordia”, el cual está asociado a la leyenda que sirve de preámbulo a la llamada Guerra de Troya (tema principal del célebre poema épico *La Ilíada*). Y es que de la misma forma que el lanzamiento de una “manzana de oro” sobre una mesa en una festividad de deidades provocó una serie de incidentes que culminaron en el enfrentamiento entre troyanos y espartanos que alegó Homero ocurrió durante la Edad Antigua, se han registrado a través de la Historia

¹ Miguel A. Pereira Rivera sirvió como Gran Instructor General de la GLSPR durante los años 2016-2018. Es Historiador de la Respetable Logia “Unión y Amparo” #44 de Caguas, y Ex Venerable Maestro de dicho Taller (1995). Durante los años 2011-2015 se desempeñó como Gran Historiador de la GLSPR. Fue Venerable Maestro de la Respetable Logia de Investigación “José G. Bloise” #113 de la GLSPR (2013-2015) y Director de la Revista ACACIA de la GLSPR (2001-2004). Pereira es también un Ex Venerable Maestro de la Logia de Perfección del Valle de Caguas del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de América. Este último organismo le otorgó el distintivo de Caballero Comendador de la Corte de Honor. Posee el grado de Doctor en Historia de América de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, y es miembro de la “Scottish Rite Research Society”.

múltiples eventos que se han convertido en agentes catalíticos para la generación de controversias.

Tal es el caso de un cónclave celebrado en el 1875 en Suiza, el cual tuvo como objetivo proveer cierto orden a nivel internacional al Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Masonería, cuya práctica comenzó a expandirse por el mundo desde principios del Siglo XIX. Pero, lejos de lograr avenencias entre los que participaron en el evento, las decisiones tomadas en el llamado Convento de Lausana generaron una serie de polémicas que trascendieron los asuntos relacionados con el sistema de 33 “grados” que conforma lo que algunos llaman la “Masonería Filosófica”, llegando a marcar profundamente las actividades masónicas en Puerto Rico durante más de medio siglo.

Al analizar el impacto del referido congreso internacional sobre el quehacer masónico decimonónico en Puerto Rico, hemos partido del diferendo jurisdiccional entre las Obediencias que reclamaban autoridad sobre la Isla, para luego ofrecer un resumen sobre los acontecimientos ocurridos en Lausana en 1875. Inmediatamente después, presentamos las reacciones a favor y en contra de los principales acuerdos relativos a la práctica de la masonería en Puerto Rico que se tomaron durante el cónclave; y culminamos nuestro ensayo ofreciendo nuestras conclusiones

sobre la importancia del referido hito en la historiografía masónica borincana.

2. La controversia jurisdiccional sobre el territorio masónico de Puerto Rico durante el Siglo XIX

Como hemos mencionado en otros trabajos¹ durante las primeras cinco décadas del Siglo XIX, Puerto Rico era considerado un territorio masónico “libre”, dado que no había sido reclamado oficialmente por ninguna gran jurisdicción europea o americana. La limitada actividad masónica de esos tiempos respondió más bien a peticiones de residentes de la Isla (muchos de ellos emigrantes franceses) que gestionaron el aval de grandes logias de Francia, España y Estados Unidos para fundar logias en las cuales practicar los rituales de la Fraternidad.

El primer reclamo jurisdiccional formal sobre el territorio masónico de Puerto Rico ocurrió en el 1859. En ese año Albert Pike, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de América (reconocido como la piedra angular de los organismos de su tipo en el mundo por haber sido el primero organizado bajo las disposiciones de las Grandes

¹ Miguel A. Pereira Rivera, Desde el Trono en oriente. Discursos masónicos de Santiago R. Palmer Irizarry, 1883-1906. Caguas, Respetable Logia “Unión y Amparo” #44, 2016.

Constituciones del Rito Escocés Antiguo y Aceptado promulgadas en 1786 por Federico El Grande) otorgó poderes al masón cubano de ascendencia francesa Andrés Cassard para fundar Supremos Consejos y logias simbólicas en Cuba “y las Indias Occidentales Españolas”. Como hemos discutido en nuestro estudio sobre las relaciones exteriores de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico (GLSPR) durante el Siglo XIX¹, esta “autorización” de Pike y las subsecuentes acciones de Cassard serán la raíz de una gran controversia jurisdiccional, la cual marcará el desarrollo de la masonería en Puerto Rico durante las últimas décadas del siglo XIX.

Los defensores de la jurisdicción de los organismos masónicos cubanos sobre Puerto Rico han sostenido desde la década del 1880 la “legalidad” de las actividades de Cassard. Aún más, basan sus alegatos a favor de la regularidad masónica de la Gran Logia de Colón e Isla de Cuba y de su autoridad para ceder el territorio masónico borincano a la GLSPR en la legitimidad de la acción de Pike, la cual alegan fue refrendada en 1875 en el congreso internacional al cual hemos hecho referencia.

¹ Miguel A. Pereira Rivera, “Mis hermanos me reconocen como tal’. Las relaciones exteriores de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico como elemento de afirmación de la identidad nacional puertorriqueña, 1885-1888, Tesis de Doctorado, San Juan, Universidad Interamericana de Puerto Rico, 2014.

Por otra parte, los representantes de las Grandes Potencias Masónicas de España cuestionaron siempre la autoridad de Pike para determinar a cuál Obediencia correspondía la autoridad masónica sobre Cuba y Puerto Rico, por lo que negaban la “regularidad” de la GLSPR y, por tanto, su reclamo jurisdiccional sobre la Isla.

3. El Congreso de Lausana de 1875

Según el historiador masónico británico C. John Mandleberg, para la década del 1870, existían Supremos Consejos considerados como “regulares” en los siguientes países: Estados Unidos (Jurisdicciones Norte y Sur), Inglaterra, Escocia, Irlanda, Bélgica, Francia, Perú, Portugal, Italia (Turín), Cuba, Hungría, Suiza, Argentina, Chile, Canada, América Central (Costa Rica), México, Grecia, Nueva Granada (Colombia), Uruguay y Venezuela.¹ Al evaluar este listado a la luz del Artículo V, Sección III de las Grandes Constituciones de 1786, encontramos lo siguiente:

La distribución geográfica prescrita para América del Sur (dos Supremos Consejos), no se observó, existiendo jurisdicciones regulares en 6 países suramericanos. Adicionalmente, existía un Supremo Consejo para América Central, región que no estaba incluida en la distribución geográfica de las Grandes Constituciones.

¹ C. John Mandleberg, “The Lausanne Congress of 1875, *Heredom* 6 (1997) Págs.94, 99-100

En el caso de América del Norte, en adición a las dos jurisdicciones norteamericanas, existían Supremos Consejos en México y Canadá.

En el caso del Imperio Británico, no se seguía el precepto de un Supremo Consejo por imperio europeo, ya que existían los Supremos Consejos de Escocia (cuya carta patente fue otorgada por el Supremo Consejo de Francia) e Irlanda.

Llama poderosamente la atención el hecho de que ninguno de los Grandes Orientes establecidos en España en la época (Gran Oriente Nacional de España y Gran Oriente de España, que tampoco respetaban el principio de un Supremo Consejo por nación o imperio europeo) fueron incluidos en el listado de potencias regulares reconocidas.¹

A los fines de buscar cierta uniformidad en asuntos ritualísticos, establecer pautas de reconocimiento a nuevos Supremos Consejos y regular las relaciones entre Supremos Consejos (y respondiendo a un llamado que le hiciera en 1872 el Supremo Gran Comendador del Supremo Consejo de Perú, Antonio de S. Ferreira, reconociendo que la jurisdicción meridional norteamericana era la potencia regular del Rito Escocés Antiguo y Aceptado más antigua del mundo), el Soberano Gran

¹ El referido autor examinó las actas del Congreso de Lausana y la correspondencia de seguimiento a sus acuerdos, los cuales han sido conservados por el Supremo Consejo de Suiza. Por tanto, el criterio para determinar que Supremos Consejos eran regulares no surge de una clasificación arbitraria de Mandleberg, sino del reconocimiento que las potencias masónicas de la época se dispensaban unas a otras.

Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos, Albert Pike (una de las figuras cimeras en la historia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado a nivel mundial) hizo un llamado para la celebración de un “Congreso General de los Supremos Consejos del Mundo”, el cual debía celebrarse en Washington, D.C. el segundo lunes de mayo de 1874. Esa primera convocatoria resultó fallida. No obstante, una segunda convocatoria para efectuar el susodicho congreso en Lausana (Suiza) obtuvo mejor respuesta, verificándose el mismo durante los días 6 al 22 de septiembre de 1875, con la participación de los Supremos Consejos de Inglaterra, Escocia, Bélgica, Francia, Perú, Portugal, Italia (Turín), Colón (Cuba), Hungría y Suiza.¹ Cabe apuntar que el delegado de Escocia no participó en la totalidad del Congreso, por lo que no suscribió los acuerdos finales, mientras que la Jurisdicción Sur de Estados Unidos (que había iniciado los trámites para la realización de la reunión internacional) no participó por enfermedad de su Delegado.²

Los principales acuerdos del Congreso fueron:

Un cambio en el lenguaje relativo a la figura del “Gran Arquitecto del Universo”, para acomodar los intereses de los masones agnósticos franceses, quienes deseaban expandir el concepto para

¹ William L. Fox, *The Lodge of the Double Headed Eagle. Two Centuries of Scottish Freemasonry in America's Southern Jurisdiction*, Arkansas, The University of Arkansas Press, 1997, Pág., 95. Mandleberg, Op. Cit, Págs. 84, 94, 97.

² Mandleberg, Op. Cit., Pág. 97. Fox, Op. Cit., Pág. 95.

incluir “una primera causa de la creación” o “principio creador”, no necesariamente asociado a una deidad.¹

4. Enmiendas a las Grandes Constituciones de 1786:

Para definir qué Supremos Consejos podían expedir patentes para la creación de nuevos organismos similares.

Para establecer la composición básica de un Supremo Consejo.

Para atemperar el Artículo V, Sección III a la realidad del momento, la cual no correspondía con la distribución geográfica prescrita en 1786.²

Adjudicación de diferendos jurisdiccionales a favor de Francia frente a la Jurisdicción Sur de Estados Unidos (que no tenía representación en el Congreso), y a favor de Inglaterra frente a Escocia (que se había retirado de la reunión) e Irlanda (que no respondió a la convocatoria).³

Establecimiento de un Tratado de Alianza entre las Potencias participantes, con una invitación a unirse al mismo a los Supremos Consejos de los Estados Unidos (Norte y Sur), Argentina, Escocia, Irlanda, Chile, Canada, América Central (Costa Rica) México,

¹ Mandleberg, Op. Cit., Págs 94-97. Fox, Op. Cit., Págs. 97-98

² Mandleberg, Op. Cit., Pág. 98.

³ Mandleberg, Op. Cit., Pág. 99. Fox, Op. Cit. Pág. 97

Grecia, Nueva Granada (Colombia), Uruguay y Venezuela. Junto con el Tratado de Alianza se generó una Declaración de Principios.¹

Hacemos un alto en este punto para mencionar que, en nuestra búsqueda por los archivos de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, encontramos un documento sin fecha, en papel de copia (el llamado “papel cebolla”) que contiene lo que aparenta ser una transcripción de una colaboración que se envió para ser publicada en el Boletín Oficial del Gran Oriente de Colón.

La primera hoja del documento dice lo siguiente:

NOTICIAS DE SUIZA.

Correspondencia particular para el Boletín Oficial del Gr.: Or.: de Colón.
LAUSANNE SETIEMBRE 10 DE 1875

La Convención está en sesión, hallándose representados los Supremos Consejos de Inglaterra, Escocia, Francia, Suiza, Italia, Grecia, Bélgica, Hungría, Perú y Colón. El Representante del Supr.: Cons.: del Sur de los Estados- Unidos de América, Iltr.: H.: Shaw, está detenido en Londres por enfermedad.

Mientras no se impriman las actas ó sea el proceso verbal de las sesiones, para conocimiento de todos “a quienes corresponda, me limitaré a daros algunas noticias para satisfacer la ansiedad natural de los hh.:, de ese Gr.: Or.: de Colón. El complemento de ellas será cuando el mismo Congreso lo autorice.

Casi se puede decir que el Iltr.: H.: Pierre, uno de los representantes del Supr.: Cons.: de Colón, abrió las sesiones de la Convención con la defensa de la importantísima cuestión de jurisdicción masónica de ese Gr.: Or.:

¹ Mandleberh, Op. Cit., Págs. 99-100

referente a la Isla de la residencia de dicho Representante. Las actas de la Asamblea darán luego pormenores de la calurosa defensa que hizo de los derechos del Supr.: Cons.: que representaba (Énfasis suplido en el original).¹

Le sigue una narración titulada *Una Tenida en el Castillo de Chillon*, la cual recoge las incidencias de “una tenida solemne en los subterráneos del antiguo castillo feudal que existe en las inmediaciones de dicha ciudad [Lausanne] llamado de Chillon”, efectuada el 13 de septiembre de 1875².

Se menciona en la narración que luego de la Tenida se celebró un banquete presidido por el Representante del Supremo Consejo de Inglaterra, John Mantagu Pulteney, en el que se efectuaron varios brindis. En ese momento “el Delegado del Supremo Consejo de Colón” (no especifica si fue David Elías Pierre o Benjamín Odio) ofreció un brindis “por todos los masones esparcidos sobre la superficie del globo, fueran dichosos y desgraciados. Acto seguido, pidió a los presentes que pusieran en sus pensamientos a los miembros de la Logia Tercera Prudencia de San Germán, Puerto Rico, quienes fueron encarcelados en 1874³ por “el delito

¹ Archivo de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, Archivo 17, Gaveta 1. Documento titulado “Noticias de Suiza”. Cabe destacar que José González Ginorio identifica en su trabajo *Las actuaciones del “Gran Oriente Español” en el territorio masónico de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico*, San Juan, GLSPR, 1929, a David Elías Pierre y a Benjamín Odio como los delegados cubanos al congreso.

² Ibid.

³ Según Juan Palacín Mejías, estos masones efectuaban una iniciación en una residencia del Barrio Machuchal de Sabana Grande. Fueron sorprendidos y arrestados

de ser masones". Rogó a los presentes "que cada uno individualmente pusiese de su parte su influencia hasta llegar á conseguir la libertad de los miembros de la Log∴ 3 Prudencia n. 25 de este Or∴"¹

El siguiente documento "transcrito" es el tratado de reconocimiento entre el Supremo Consejo de Colón y la Gran Logia Simbólica de Colón, en el cual ambas jurisdicciones se reconocen a sí mismas como únicas Potencias autorizadas para gobernar el Rito Escocés Antiguo y Aceptado y la masonería simbólica, respectivamente, "en la jurisdicción de Cuba y demás Indias Occ∴ Españolas".

El Supr∴Cons∴y la Gr∴Log∴ de Colón se gobernarán y rejarán (sic) á sus Cuerpos subordinados, por leyes particulares que cada uno se formará y promulgará distintamente, de conformidad con el carácter, tendencias y fines de la Orden y de la M∴ H∴ Fraternidad de libres y aceptados masones que respectivamente representan (Subrayado del autor).

El documento fue suscrito por las partes el 24 de noviembre de 1876.² Más adelante volveremos sobre el lenguaje de este último documento.

por la Guardia Civil Española y condenados a prisión. En 1875 fueron amnistiados por el Rey de España. Ver Juan Palacín Mejías, "La Respetable Logia Tercera Prudencia", *Acacia*. Jul-Sept. (1963), Págs.13-16.

¹ "Noticias de Suiza".

² Ibid.

5. La manzana de la discordia

Las reacciones a lo que se acordó en el Congreso de Lausana fueron y siguen siendo mixtas. Para algunos tratadistas, historiadores y funcionarios masónicos del Siglo XIX y XX les reconocen plena validez a los acuerdos adoptados. Otros han cuestionado a lo largo del tiempo la validez de los mismos, por diversas razones.

Comencemos examinando las oposiciones. Varios de los Supremos Consejos o Grandes Orientes no invitados (los españoles entre ellos, cuestionaron el Quórum de los suscribientes de los acuerdos del Congreso (9 potencias de 21 con carácter "regular").¹ Los Escoceses y Norteamericanos no reconocieron las decisiones territoriales en su contra. Los Irlandeses se unieron a los Escoceses para reclamar sus derechos sobre otros territorios del Imperio Británico. Los británicos renegaron de su posición original sobre el concepto del "Principio Creador", dado que éste rayaba con el ateísmo (Hay que recordar que, eventualmente, la Masonería simbólica inglesa declarará "irregular" a la masonería francesa por ésta haber eliminado la invocación al Gran Arquitecto de Universo de sus Rituales). Los Norteamericanos, Irlandeses y Escoceses se unieron a la posición británica sobre la creencia en un Ser Supremo. Estos últimos

¹ José Antonio Ayala, *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el Siglo XIX*, Murcia: Universidad de Murcia, 1991, Pág. 67.

trataron de organizar una Confederación masónica que rivalizara con los firmantes del Tratado de Alianza de Lausana, pero fallaron en su intento. En años subsiguientes se intentó efectuar reuniones de seguimiento, pero resultaron ser actos de poca participación. Por tanto, dicen los opositores a la validez de los acuerdos de Lausana, que los acuerdos quedaron en el aire.¹

De la misma manera, las Obediencias masónicas españolas que reclamaban la exclusividad de su jurisdicción sobre Puerto Rico nunca quisieron reconocer la sesión territorial que se había realizado en el congreso celebrado en Suiza. En un documento publicado en 1888, a raíz de una controversia entre la GLSPR y la Logia “Conciliación” de Mayagüez, afiliada al Gran Oriente de España, el masón Julio Audinot (bajo su nombre simbólico “Plinio”) cuestionó fuertemente las facultades de los participantes en el citado cónclave de Supremos Consejos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para adjudicar controversias jurisdiccionales: Dos son los principales argumentos que esgrimen, contra los que no han querido someterse a las Entidades, que se han arrogado el Gobierno de la Gr.:Log.: Soberana de Puerto-Rico (sic), argumentos que se desvanecen fácilmente a la luz de una crítica imparcial. Es el 1º: el decantado convenio, celebrado en Laussanne, en donde se le otorgó al Sup.: Consejo

¹ Mandleberg, Op. Cit., Págs. 100-108. Fox, Op. Cit., Págs. 97-98.

de Colón y su Gr.:Log.:, la jurisdicción masónica de Puerto-Rico (sic), por los representantes de un exiguo número de Sup.: Consejos; convenio que fue un *fracaso*, pues contra sus decisiones, protestaron la mayor parte de los Sup.: Consejos, entre ellos el de Charleston, como así afirma la Comisión de relaciones extranjeras de la Gr.: Log.: de Colón, en un dictamen, defendiendo los actos de intrusión, de que era acusada por el Sup. Consejo de Méjico (sic), que al gestionar sus derechos, sobre su Territorio natural, en que había fundado Talleres, la Gr.: Log.: de Colón le recordaba: “que conforme a las decisiones del Congreso de Laussanne, delcual ambos formaron parte, ninguna Autoridad Masónica, puede fundar Logias y otros cuerpos, en un País que exista una Potencia Masónica”; dictamen de aquella Comisión, aprobado por la Gr.: Log.: de Colón, en dos de Abril 9sic) de 1882 {Véase el Anuario de la Gr.: Log.: Unida 1881 a 1882, pág. (sic) 39, 41, 42 y 43}. Es el 2o: el estado anormal en que ha estado la Masonería en España, olvidándose del adagio que dice: “El que tiene tejado de vidrio, no debe tirar piedras al de su vecino;” y que lo mismo que ha pasado en España, ha ocurrido y pasa aún en Cuba en donde no ha mucho tiempo, existían a la vez 2 Gr.: Sup.: Consejos de Colón, uno de los cuales pretendió establecer relaciones con nosotros hace pocos meses, como así le consta al H.:Iluro, miembro activo de la “Adelphia” y 3 Gr.: Log.: independientes, cuyos Funcionarios se

excomulgaban mutuamente; y de que encausada ya la Masonería Nacional, tenemos en la Isla, una Gran Logia, Regional, Autonómica, parte integrante del Gr.: Or.: de España y sus Provincias de Ultramar, con quien se entienden directamente nuestras Logias, sin necesidad de correr aventuras y despertar suspicacias, que pueden traer en lo porvenir, fatales resultados.

Sin remontarnos pues, a épocas remotas, en que ya existían en nuestra Isla, Logias bajo la obediencia de varios Cuerpos Masónicos Superiores, que ocuparon este Territorio, y contrayéndonos no más que a 1859, en cuyo año organizó Cassard, la Gr.: Log.:y el Sup.: Consejo de Colón, para Cuba y las demás Indias Occidentales, sin nuestro consentimiento y sin nuestra aquiescencia, puedo decir: que aquel Sup.: Consejo, prescindió, desde *ab initio*, de las condiciones que le fueron impuestas por el Sup.: Consejo de Charleston que le constituyó, cuales eran: dar entrada en él, a cierto número de Representantes de las otras Islas, que justificasen su título "Para Cuba y demás Indias Occidentales" y *cuando menos*, a tres Grados 33.: De Puerto-Rico (sic) y otros tantos de St. Thomas (énfasis provisto en el original)".¹

¹ Informe presentado a la Res.:Log.: "Conciliación" No. 335, al Or.: de Mayagüez, por el H.: Plinio aprobado por la misma, en sesión ordinaria del 30 de enero de 1888, Mayagüez, Tip. Comercial, 1888, Págs. 6-8.

Por otra parte, entre los defensores de la validez de los acuerdos del Congreso se hallan los historiadores masónicos puertorriqueños José González Ginorio¹ y Juan Palacín Mejías,² quienes apuntalan sus planteamientos sobre la legalidad de la fundación de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico por su homóloga cubana en el reconocimiento que recibiera esta última por parte del Supremo Consejo de Colón a raíz del tratado de 1876, producto a su vez de la nueva situación creada por los acuerdos de Lausana. Y aunque luego la masonería simbólica cubana tuvo un cisma, la misma se reconcilió en 1880, con la bendición de la Gran Logia Unida de Inglaterra.

Cabe agregar que el reconocido historiador colombiano Ramón Martínez Zaldúa hace una apasionada defensa de los acuerdos de 1875: Es inconcebible y doloroso que muy ilustres masones, acreedores de toda nuestra mayor consideración y respeto, pongan en tela de juicio, duden del valor jurídico de los acuerdos tomados en ese Convento, al afirmar que son “letra muerta” y aducen para ello dos circunstancias: que el

¹ José González Ginorio ocupó las posiciones de Gran Maestro, Gran Secretario, Gran Historiador, Gran Instructor General y Presidente de la Gran Comisión de Relaciones Exteriores de la GLSPR, entre otros puestos de envergadura.

² Juan Palacín Mejías fue Gran Secretario y Gran Historiador de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, y Secretario General de los Altos Cuerpos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para Puerto Rico.

susodicho tratado no fue ratificado por todos los Supremos Consejos y que la Confederación lesiona la soberanía de cada Alto Cuerpo.

En cuanto al primer punto, lo rebatimos manifestando que en las Constituciones de todos los Supremos Consejos se encuentran los preceptos aprobados por el Convento de 1875, que norman la legislación de sus respectivas jurisdicciones para su buen gobierno y no sólo han participado en forma activa en las Conferencias Internacionales que se han realizado desde esa fecha hasta hoy, sino mismo en sus propias sedes se han efectuado. Ahora, en lo que hace a la decantada soberanía quedó establecido de manera nítida y precisa, que la Confederación en nada podrá cercenar la autonomía e independencia de ningún Supremo Consejo porque únicamente su objetivo es unificar y consolidar la acción de todo el Escotismo mediante preceptos capaces de resolver fraternalmente cualquier conflicto que pudiera brotar en el seno nacional o interjurisdiccional, ya que “la fuerza nace de la unidad”. No se tuvo en mientes, ni con mucho, crear un súper organismo que pudiera invadir la autonomía, soberanía e independencia de un Alto Cuerpo sino la constitución de un órgano responsable y coordinador que diera al Rito escocés carácter universal, pues como lo decía el nunca bien recordado Gran Comendador de Argentina, I.P.H. Fabián Onsari, “en medio de la

desorientación en que se vive, las relaciones mundiales tienden a su universalidad, ya que el mundo se estrecha cada vez más en torno a este concepto.¹

Mandleberg parece concurrir en parte con los planteamientos de Martínez Zaldúa al indicar que el Supremo Consejo británico, si bien no se involucró en organizaciones masónicas internacionales, participó en reuniones e intercambio correspondencia con otras grandes jurisdicciones masónicas durante el resto del Siglo XIX, para discutir y respaldar acuerdos relacionados con el asunto de las creencia en un Ser Supremo, y para atajar la proliferación de Supremos Consejos irregulares.² William Fox, por su parte, destaca que, a pesar de las reticencias del Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos ante lo acordado en Lausana, dicho organismo aprobó convertirse en miembro de una nueva confederación de Supremos Consejos.³

Dado que el cuestionamiento de la legalidad de la jurisdicción de la GLSPR por parte de grandes logias españolas trascendió los cambios de siglo y de soberanía política, casi 60 años después de la creación de cuerpos masónicos efectuada por Cassard, la Obediencia puertorriqueña exaltaba la gesta del referido masón cubano y la posterior ratificación

¹ Ramón Martínez Zaldúa, *Historia de la masonería en Hispanoamérica*, México, B. Costa-Amic, Editor, 1968, Págs. 167-168.

² Mandleberg, Op. Cit., Págs. 108.

³ Fox, Op. Cit., Pág. 98.

internacional de la autoridad de Pike para otorgar poderes a Cassard para la creación de las citadas organizaciones, para fundamentar sus reclamos jurisdiccionales.

En el año 1859 se fundó la Gran Logia Simbólica de Colón, en Cuba, y en el mismo año el Supremo Consejo de Colón en dicha Antilla hermana. La Gran Logia del Estado de Carolina del Sur fue una entusiasta colaboradora y madrina en la creación de dicha Gran Logia Simbólica de Colón. Dicha Gran Logia comenzó a extender su radio de acción en aquel territorio que le era naturalmente propio, el de Cuba, y estando *todavía desocupado masónicamente* el territorio de Puerto Rico, estableció Logias simbólicas en esta Isla. Muchas de esas logias desaparecieron, pero aún está en plena actividad la Respetable Logia “Estrella de Luquillo” No. 5, fundada en el año 1867 por la Gran Logia Soberana de Colón en San Juan, capital de Puerto Rico.

En septiembre de 1875 se celebró el Gran Convento de los Supremos Consejos de la Orden en Lausana, Suiza, y se reconoció como regular el Supremo Consejo de Colón, y se legalizó su dominio territorial sobre Cuba y demás Islas Occidentales Españolas, entre las que se contaba Puerto Rico. El Supremo Consejo de Colón fue uno de los constituyentes

de aquel histórico Convento, y fueron sus representantes los VV.:HH.: David Elías Pierre y Benjamín Odio.

En dicha Convención se adoptaron trascendentales reglas y principios, y para nuestro alegato transcribimos las siguientes....

“Art. 1o. Desde ahora y para lo futuro habrá unión íntima y Confederación entre los SSupr.: CCons.: Del Rito Escocés ant. yacep. Actualmente constituidos para Inglaterra, Bélgica, Colón, Francia, Hungría, Italia, Perú, Portugal y Suiza, sus territorios, dependencias y jurisdicciones; tales como se encuentran establecidas por las actas de sus instalaciones y reconocimientos en las fechas siguientes:

“A SABER:

‘3o. Supremo Consejo de Colón para la Isla de Cuba y las otras islas de las Indias Occidentales españolas, residente al Or.: de Santiago de Cuba”.

“(2) La Jurisdicción del Supr.: Cons.: de Colón para Cuba y demás islas de las Indias Occidentales Españolas es un derecho imprescriptible. Este derecho, garantido (sic) por el acta de la Confederación, subsistirá apesar (sic) de la formación de un Supremo Consejo Regular en España”.

Cuando el Ilustre H.:. Andrés Cassard haciendo uso de la Patente de Autoridad que le había conferido el Supremo Consejo de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de Norte América (Supremo Consejo Madre del Mundo) fundó en Cuba un Supremo Consejo, lo tituló “Supremo Consejo de Colón para Cuba y demás islas de las Indias Occidentales”. Fue en la Convención de Lausana de 1875 que se le agregó a ese título oficial la

palabra “Españolas”, pues en dicha Convención se decidió que la jurisdicción del Supremo Consejo de Colón se limitara a las Antillas Españolas, aclaración que evitaba toda intervención en aquellas Antillas, Grandes o Pequeñas, de otra nacionalidad.

Desde el año 1859 la Gran Logia Simbólica de Colón estuvo sumada al Supremo Consejo de Colón, cubierta por la Constitución de éste, y en realidad subordinada al mismo. Al verificarse la Confederación de los Supremos Consejos en 1875, el de Colón, adoptando las nuevas fórmulas preconizadas en la Convención de Lausana, celebró un tratado de amistad y reconocimiento con la Gran Logia Simbólica de Colón, declarando a ésta independiente y soberana en el Simbolismo, y concediéndole la misma extensión territorial como jurisdicción masónica, o sea, la isla de Cuba y demás Islas de las Indias Occidentales Españolas, entre las que se contaba Puerto Rico (énfasis provisto en el original).¹

Al igual que lo hizo José González Ginorio en el 1929 cuando redactó y circuló a nivel internacional a nombre de la GLSPR el alegato que acabamos de citar, otros historiadores de la masonería puertorriqueña

¹José González Ginorio, Las actuaciones del “Gran Oriente Español” en el territorio masónico de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, San Juan, GLSPR, 1929, Págs. 5-8.

refrendaron la “versión oficial” de la GLSPR sobre el tema antes¹ y después ² de que el referido líder masónico puertorriqueño esbozara su argumentación en la obra citada.

6. Conclusión

Los últimos veinte y cinco años del Siglo XIX se caracterizaron por una feroz batalla entre las Obediencias Masónicas españolas y las Grandes Jurisdicciones cubana y autóctona por el territorio de Puerto Rico.

Trabajando en conjunto con la Gran Logia Unida de Colón e Isla de Cuba (GLUCC), el masón puertorriqueño Santiago R. Palmer se enfocó en fundar y regularizar una cantidad de logias que permitió, en primer lugar, la creación de una Gran Logia Provincial dependiente de la citada obediencia cubana (1884) y, posteriormente, la cesión del territorio masónico que viabilizó la fundación de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico en 1885. Como hemos visto, estos eventos se dieron dentro de un marco de controversia con las grandes logias españolas, y los reclamos jurisdiccionales trascendieron tanto el

¹ Modesto Cordero, *Junto al ara. Colección de trabajos masónicos en prosa y verso*, Mayagüez, Tip. Voz Escolar, circa 1920, Pág. 27.

² Juan Palacín Mejías, “Breve historia del rito escocés antiguo y aceptado y de la participación que Puerto Rico ha tenido en el mismo”, *San Juan Consistory 1970*, Anuario, San Juan, Scottish Rite A&A San Juan Puerto Rico, 1970, Pág. 44.

cambio de soberanía política de la Isla (de España a los Estados Unidos de América) en el 1898 como el cambio de siglo.¹

Aferrándose consistentemente a las decisiones tomadas en el Convento de Lausana de 1875, los masones cubanos y puertorriqueños trabajaron unidos para defender su jurisdicción sobre la práctica de la masonería en sus respectivas islas. Es por esta razón que la celebración de dicho cónclave internacional reviste una importancia trascendental para historia de la Masonería en Puerto Rico durante el Siglo XIX.

Cerramos este ensayo planteando la necesidad de que los investigadores fijen sus miras en dirección al estudio y análisis de otros congresos masónicos internacionales, para evaluar su impacto sobre el quehacer masónico en la Isla a través del tiempo. Así podremos proveer a los interesados en la historia de la Orden en la Puerto Rico con una perspectiva más amplia que contextualice los hitos que marcan el recorrido que emprendieron desde el Siglo XIX decenas de compatriotas y hermanos, de quienes recibimos la encomienda de mantener viva la antorcha de luz masónica en Borinquén.

¹ Sobre los acontecimientos que culminaron en la creación de una jurisdicción masónica autóctona durante el siglo XIX, ver: José Antonio Ayala, *La masonería de obediencia española en Puerto Rico durante el siglo XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991. Miguel A. Pereira, "La fundación de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico". *Acacia*, Verano 2001, Págs. 10-13.





RH.: Gustavo Rodríguez Acevedo

VIVIR LA MASONERÍA, EL LEGADO DE GUSTAVO RODRÍGUEZ ACEVEDO.

Por: José M. López Moa¹

1. INTRODUCCIÓN:

La Respetable Logia "Aurora" Núm. 7 fue fundada en el equinoccio² del Año 1871 en el Islote Caja de Muertos en Ponce, en la entonces jurisdicción del Gran Serenísimos Oriente Nacional de España, con el título de "Respetable Logia Capitular del Antiguo y Aceptado Rito Escoses La Aurora Numero 1 de San Juan". Desde el año 1885, la logia "Aurora", co fundadora de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico, realiza sus trabajos, adscrita a la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico.

Desde su fundación, hace ciento cuarenta y ocho años, ha sido presidida por setenta y cuatro distinguidos masones. Gustavo Rodríguez Acevedo, se sitúa como la decimo tercera escuadra en el Cuadro de

¹ José M. López Moa es Pasado Maestro (cinco veces venerable maestro) e Historiador de la Respetable Logia "Aurora" #7 en Ponce. Ha sido nombrado; "Miembro de Honor" en varias Logias Nacionales y Extranjeras, "Miembro de Merito" de la Respetable Logia "Aurora" #7 de Ponce y "Compañero de Honor" en la Fraternidad Juvenil Acacia. Curso sus estudios de Ciencias Mortuorias en el *Cincininnati College of Mortuary Science, Ohio* y de Tanatopraxia de la Facultad de Medicina, Universidad de Salamanca.

² Entre los días 21 de marzo - 12 de abril, según su primera carta patente emitida por el Gran Oriente Nacional Español. Habiéndose adoptado el día 12 de abril del 1871, como fecha oficial.

Pasados Venerables Maestros¹ de la logia "Aurora" de Ponce. Su Curriculum Masónico en general y en particular a la logia "Aurora", se distingue por un sinnúmero de características inigualables y extraordinarias, que han suscitado la presente investigación y compilación biográfica.

2. PONCE, CIUDAD NATAL.

Nace Don Gustavo Rodríguez Acevedo, el 24 de mayo de 1865, en la histórica Playa de Ponce, en años de bonanza comercial, poblado que hoy día vive sus recuerdos. Nuestro hermano Manuel Zeno Gandía², en su interesante escrito "El Negocio"³ nos describe como en aquellos tiempos se desarrollaba la vida comercial del poblado de la Playa.

Durante el periodo de los "Compontes"⁴ que se vivió en Puerto Rico, fue oficial criminalista en los tribunales. A sus 25 años de edad, fue examinado ante la Audiencia Territorial de Puerto Rico para titularse

¹ "Venerable Maestro" es el título que recibe cada masón electo como presidente de la Logia. "Pasado Maestro" o "Venerable Hermano" es el título permanente que reciben, después de haber cumplido con sus deberes y responsabilidades al concluir el término satisfactoriamente. La "escuadra" es la herramienta simbólica en la masonería que representa al presidente.

² Manuel Antonio Zeno Gandía, adopto como nombre simbólico "Omega", fue Venerable Maestro (presidente) de la Logia Aurora en dos ocasiones, en los años 1886 y 1887. Médico y escritor puertorriqueño.

³ Zeno Gandía, M. "El negocio: Crónicas de un mundo enfermo." Serie Obras Completas. Ed. Instituto Literatura Puertorriqueña 1955.

⁴ Castigo corporal impuesto arbitrariamente por agentes de autoridad, a los que fueron sometidos los autonomistas, periodistas y masones en el puerto rico durante el siglo XIX.

como escribano público en el 1890, ejerciendo en los tribunales de Primera Instancia, primero en Cayey y luego Mayagüez durante el 1892. También fue sub secretario de la Corte de Distrito de Ponce hasta el 1904.

Contrajo matrimonio con Doña Catalina Martin de Rodríguez, procreando un hijo, Gustavo Rodríguez y Martin. En el año 1900, a la edad de 35 años, inicia su activismo político, ya que al constituirse el Partido Federal en Puerto Rico, fue electo Secretario del primer comité de dicho partido en Ponce. Años más tarde, en el 1907, fue electo Vocal - Secretario del comité ponceño para el Partido Unión. En ese mismo año, fue nombrado miembro del Consejo Municipal de Ponce, cargo que desempeño hasta el año 1909.

En una asamblea general del Partido Unión, celebrada en el 1912 en Mayagüez, resulto electo miembro de la Junta Central. Distinguiéndose por su afiliación masónica, en dicha Junta, a saber: Antonio Barceló (Presidente), José G. Torres (Secretario), Herminio Díaz Navarro, José De Diego, Cayetano Coll y Toste.

Entonces para el año 1914, resulto electo presidente de la "Junta Escolar de Ponce", posición que ejerció por dos años. Durante su incumbencia en la Junta Escolar de Ponce, lidero un gran debate contra el sistema bisexual en nuestras escuelas públicas, que fue publicando por el Periódico "El Día". Durante la Primera Guerra Mundial, formo parte de

la Junta de Consejería Legal del “War Department” Norteamericano, habiendo prestado sus servicios, fue reconocido como tal, por el entonces gobernador Arthur Yagen. Cinco años más tarde, resulto reelecto en la Asamblea Municipal de Ponce para el año 1919 y coincidiendo, como uno de los socios fundadores de la Liga Progresista de Ponce¹

3. INICIACIÓN MASÓNICA

El Respetable Hermano Rodríguez Acevedo², ingreso a las filas de la masonería puertorriqueña, a través de la Mayagüezana Logia Adelpia. Fue en diciembre de 1892³, cuando fue conferido el primer grado de la masonería simbólica, ascendiendo al segundo grado en abril de 1893, para luego exaltarle al Sublime Grado de Maestro Masón en julio 1893.

Pero ¿quién fue Gustavo, el hermano masón? ¿Porque merece su laurel en la Masonería Puertorriqueña? Para poder aproximarnos a la formación masónica de Gustavo, resulta fundamental valorizar las circunstancias de su entorno, que asuntos ocupaban a las logias que

¹ Fue una iniciativa ciudadana que entre los años 1912 al 1918, tomo acción en las áreas de la salubridad, ornato, infraestructura, recreación, fomentando además la agrícola, industrial, comercial y cultural en la Ciudad de Ponce.

² “Respetable Hermano” es el título que reciben los dignatarios y oficiales que asumen las encomiendas de servir como representantes de la Gran Logia Soberana. El titulo es permanente para quienes resultaron electos a sus cargos, pero es “pro tempore” para quienes no resultaron electos.

³ La iniciación masónica de Luis Muñoz Rivera, había tomado lugar en la Logia Aurora en Ponce, seis meses previos a la iniciación del biografiado.

perteneció, la jurisdicción masónica insular y los lazos fraternales que comenzó a fortalecer a través de la Masonería.

Predominaba en el ambiente masónico del Puerto Rico decimonónico, los planteamientos intrínsecos al debate racional entorno a los aspectos sociales, políticos y religiosos del país, suscitando estos la persecuciones y encarcelamientos de masones, así como la intolerancia antimasonía por parte del Clero. Ante esta circunstancias, a sus veinte y siete años de edad Gustavo Rodríguez Acevedo, peticiono iniciación masónica en la Mayagüezana Logia Adelpia. Ciudad en la que hasta finales del Siglo XIX ubicaba la sede la Gran Logia Soberana de PR¹, siendo presidida por el MRH Bernardo Escalona². Unos de las publicaciones masónicas, que bien coincide con la formación del recién iniciado en la masonería fue “La Masonería como factor principal en la Civilización y el Progreso de los Pueblos”³, que bien parece materializar de la teoría a la práctica, nuestro biografiado.

Su particular interpretación sobre los preceptos masónicos, al igual que su acertada valorización sobre los aspectos ritualístico y simbólicos, denotan en sus postulados al librepensador de criterio propio. A través

¹ Ver “La historia detrás de dos historias. El traslado de la sede de la Gran Logia Soberana de Libres y Aceptados Masones de Puerto Rico 1899” por Miguel Pereira. Revista Lumen, Edición Núm. 1 Agosto 2014.

² El Gran Maestro, Muy Respetable Hermano Bernardo Escalona, presidio por tres términos, la Gran Logia Soberana de Puerto Rico (1890- 1893).

³ Publicado en Mayagüez el año 1888.

de su empirismo y razonamiento, precisaba ejemplificar la moralidad y la justicia, que formaría al masón como recurso de inmediata intervención para dirimir la controversia por el bien común de la humanidad. Rodríguez Acevedo, entendía que las actividades de la masonería no debían limitarse a tendencias que habrían de convertir la Orden, en una simple sociedad de socorros mutuos. Es precisamente, su interpretación sobre uno de los preceptos estatutarios, el mismo que establece que: “La Masonería es la institución orgánica de la moralidad...que no da cabida a debates de religión ni de política”, el que convida al análisis reflexivo del concepto filosófico formado por Gustavo y que plasmo el desempeño de sus ejecutorias masónicas.

No tan solo de trata de un masón de recia disciplina que sabía como motivar, convocar e entusiasmar y que continuó liderando a pesar de haber concluido sus presidencias en la Logia. Sus expresiones y alocuciones se dotaban de una insaciable lectura¹, de vínculos no tan solo masónicos, sino más bien íntimos, con las mentes más preclaras de la época. De aquí comienza a nutrir su convicción masónica, basándose en que era un deber imperativo para los masones instrumentarse como

¹ El biografiado donó su biblioteca personal al Ateneo Puertorriqueño, Biblioteca Municipal y Archivo Histórico de Ponce. Debe considerarse que la donación al Ateneo Puertorriqueño fue de seiscientos libros y estanterías. (Carta al Lcdo. Gustavo Rodríguez, 11de agosto de 1953. Ateneo Puertorriqueño, Fdo. Antonio Paniagua, Secretario).

ciudadanos ejemplares en pro del bien de la humanidad y que años después afirmaba, en uno de sus discursos masónicos, que

“(el masón) debe influir en la política del pueblo donde desarrollen su labor, (pero) no penetrando en la luchas de banderas o partidos, sino en el régimen científico que regula y defiende el movimiento progresivo del país, de manera que su labor masónica en el mundo profano sirva de ayuda al progreso indefinido de la humanidad, y de prestigio a la causa redentora de la masonería”¹.

Ciertamente la Masonería promulga una postura apolítica y que incluso, quedo articulada, cuando se firmo la primera constitución de la Orden, según Anderson². Gustavo trae a consideración varios hechos, que le permiten nutrir esa postura férrea, poco discreta y una visión particular del deber masónico. Fundamentaba su argumento en acontecimientos, algunos que eventualmente serian facilitados por el, que a través de la masonería impactaron la sociopolítica puertorriqueña.

Al radicar su domicilio permanentemente en su Ponce natal para el 1903, ingresa a Logia Aurora, donde inicia un liderazgo que se caracteriza por una clara estirpe moral, profundamente filosófica que en sus tiempos, aspiraba a brindar una imagen de la masonería desmitificada ante la opinión pública, no tan solo a través de su oratoria y sus escritos, sino

¹ Gustavo Rodríguez Acevedo, “La Masonería en la Política y en la Religión”, discurso pronunciado el 24 de junio de 1955. Colección RH Gustavo Rodríguez Acevedo, Archivo Histórico - Logia Aurora.

² James Anderson y Jean Theophile Desaguilers, redactaron y publicaron, la “Constitución de Anderson”. Pautando así, el inicio de la masonería moderna y considerada como uno de los referentes más importantes para la fraternidad. “*The Constitution of the freemasons*” Londres, 1723.

con sus iniciativas y ejecutorias, que resultan poco conocidas o desconocidas para la masonería puertorriqueña.

4. TRASFONDO DE HISTORIA GENERAL Y MASÓNICA.

Cuando Gustavo se integra a la Logia Aurora, esta se encontraba en el periodo pos logia capitular y pos jurisdicción cubana. A tales efectos, debo aclarar que Aurora había comenzado su primer periodo, tras su fundación adscrita a la Jurisdicción Masónica Española, seguida por un segundo periodo, en que ejerció brevemente sus trabajos adscritos a la Jurisdicción de la Masonería Cubana y el tercero periodo, en que Aurora facilita la reorganización y cofundación de la actual jurisdicción soberana en la isla.

El primer periodo histórico de la Logia, es uno en el que sus miembros tomaron un rol activo, casi protagónico en varios acontecimientos políticos; “el Grito de Lares”, la persecución por parte de la Guardia Civil, la fundación del Partido Autonomista¹, por mencionar algunos. Uno de los Miembros de honor de la Logia, para este periodo,

¹ Acta de la Asamblea Constituyente del Partido Autonomista Puertorriqueño, celebrada el 7, 8 y 9 de marzo de 1887. Museo del Autonomismo. Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro, Ponce de Puerto Rico.

fue el hermano Manuel de Jesús Galván¹, quien como alto dignatario del Gran Oriente Nacional Español había proclamado un “espíritu de tolerancia” en dicha jurisdicción, con el testimonio de que “las pasiones políticas jamás asomaran su repugnante faz en los Talleres de la Obediencia...”²,

Galván ya era en aquellas circunstancias, el Secretario del Gobierno de Puerto Rico y miembro del Partido Liberal Reformista.

Consciente de estos antecedentes, Gustavo fue electo y acepto la venératura (presidencia) de la Logia Aurora en siete ocasiones, pero ejerciendo el cargo por cinco términos, ya que a pesar de haber resultado electo en dos ocasiones adicionales, las declino por motivos de salud. Fue en el año 1909, en que comenzó su primer término y que continuó consecutivamente hasta el 1912. Después de haber recesado por cinco años, regreso a ejercer su último término como presidente en el año 1917.

Se puede constatar que su obra masónica, tomo como meta la reformación de valores en el individuo, la cual quedo claramente arraigada a su labor profesional, política y cívica. A pesar de los trabajos

¹ Cuadro General, Respetable Logia del Rito Esc.: Ant.:y Acept.:, La Aurora No. 1 Al Or.: de Ponce. Bajo los Auspicios del Serenísimo Gran Oriente Nacional de España. Biblioteca Nacional de Paris, Francia. Impt. Hernández, New York. 1873.

² José Antonio Ayala, “La Masonería de la Obediencia Española en Puerto Rico en el Siglo XIX”. Universidad de Murcia, 1991.

realizados por la Logia Aurora en sus primeros cuatro décadas, el entonces historiador de la Logia, el insigne Eduardo Neumman Gandía, en uno de sus escritos masónicos, nos relata que “Aurora” se encontraba en un periodo de marasmo hasta la llegada del hermano Rodríguez Acevedo a la presidencia e incluso comparte la adquisición de nuevo lugar para construir un nuevo edificio para la Logia Aurora¹.

Durante su presidencia, el Cuadro General² de la Logia Aurora, contaba con un excepcional talento multidisciplinario, con hombres de la talla de Luis Yordán Dávila, Rosendo Matienzo Cintrón³ (quien se había alejado del trabajo masónico activo y había sido Gran Maestro), Simón Moret Gallard⁴, destacados en la Política, Federico Ramos, Domingo “Cocolía” Cruz, destacados en la Música; Antonio Ferré Bacallao, Guillermo Shuck, Gustavo R. Neumann; prominentes empresarios de la ciudad, como también un sinnúmero de docentes en la instrucción pública, como son Charles H. Terry, F. Percy por mencionar algunos. Todos dispuestos a instrumentar el mejoramiento social y bienestar público de la Ciudad, a través de la masonería.

¹ Eduardo Neumann Gandía, “Verdadera y Autentica Historia de la Ciudad de Ponce”. P. 120. 1913.

² Cuadro General de la Resp. Logia Aurora. Ponce, 1917

³ Co fundador del Partido Autonomista Puertorriqueño y del Partido Unión de Puerto Rico, fue electo Representante por el Distrito de Humacao para el año 1904. Fue Presidente de la Cámara de Representantes, anos 1905-1906. Fue persuadido por el liderazgo del biografiado a retomar sus trabajos en la masonería.

⁴ Simón Moret, al igual que Luis Yordán Dávila fueron alcaldes de la Ciudad de Ponce.

Se desprende de su oratoria, la participación de la masonería en el orden político, con hechos trascendentales, que impactaron el bien de la Patria. Basándose su postulado, en que fue hasta el año 1873 y que a tenor con las leyes de la nación española, que fue traída la esclavitud del hombre negro a Puerto Rico¹. Que entonces el esclavo, no era considerado una persona, sino propiedad de otro, que no tenía representación en la vida y que su heredero era quien podía pagarle, someter sus cuerpos a toda clase de infamias y como si fuera poco, ni tan siquiera le pertenecían sus hijos. Que en aquellos tiempos, la ley calculaba con implacable precisión el valor de un esclavo. Es entonces, que un grupo de masones puertorriqueños, compuestos por los hermanos: Betances, Ruiz Velvis, Julio Vizcarrondo y Francisco Mariano Quiñones, Baldorioty de Castro², acudieron al congreso español para enfáticamente demandar la abolición de la esclavitud del negro en Puerto Rico.

Esta gestión, por medio de los adeptos a la masonería de la época, tuvo como efecto, el día 22 de marzo de 1873, cuando dicho congreso dicto la ley que abolía para siempre la esclavitud en Puerto Rico. Dicho

¹ Gustavo Rodríguez Acevedo, *"La Masonería en la Abolición de la Esclavitud"*. Difundido a través de W.P.A.B. de Ponce. 22 de marzo de 1943. Colección de Venerables Maestros RH Gustavo Rodríguez Acevedo, Archivo Histórico - Logia Aurora.

² La veracidad sobre la afiliación masónica de Don Román Baldorioty de Castro, hasta el presente es materia de investigación historiográfica, a pesar de varios testimonios de su estrecha relación con la Logia Aurora y de constar como "Miembro de Honor", en el Cuadro General de la Logia Aurora correspondiente al año 1933.

acontecimiento, enfatizaba que había costado una sola gota de sangre, que la intervención de la masonería en la política que nos gobernaba, había defendiendo con éxito la moralidad y la justicia del pueblo en que tiene su asiento la Orden. Gustavo, entendió además que ese día, había quedado restablecido el equilibrio universal, pautado por el Gran Arquitecto del Universo, al crear todos los hombres iguales.

Años después, fue el propio hermano Gustavo Rodríguez quien instrumento la masonería como herramienta ante uno de los primeros conflictos coloniales de aquellos tiempos, tratándose en dicha ocasión, de cuando el gobierno de los Estados Unidos comenzó ejercer los destinos políticos de Puerto Rico. Fue en la primera década del pasado siglo, cuando los puertorriqueños adoptaban dos tendencias políticas que se dividieron en bandos opuestos. Esos grupos manifestaban sus derechos con enojo, rayando en la moralidad y la cultura en el país. Ante esto, la Masonería Puertorriqueña, resolvió encarar dicho problema, estudiando el medio y la forma de buscarle solución. A tales efectos, cada Logia de la Isla debía estudiar y proponer algún plan que les guiara en su empeño, fue así que la Logia Aurora bajo el liderato de Gustavo, cumplió su cometido...organizando y convocando a la reconciliación fraternal de Don José Celso Barbosa y Don Luis Muñoz Rivera en el año 1909.

Otro hecho según nos plantea Rodríguez Acevedo, fue sobre la Ley Foraker, del cual la masonería tuvo participación fue el 1917, impuesta por el Congreso Norteamericano, una ley en que las propias palabras de Gustavo "había menoscabado la libertad, cultura y civilización de este país". A tales efectos, un centenar de masones de relieve social, económico y político se reunieron en los salones de la Gran Logia Soberana para estudiar el problema creado por dicha ley y adoptar algún medio que pudiera conseguir la modificación de ese motivo político. Mediante una comisión, de manera formal, seria y sigilosa, se acercaron a los hombres más destacados de la política Norteamericana, presentándoles a consideración las circunstancias. La Masonería no dio publicidad a tales gestiones y espero el resultado. Poco después, el Congreso acordó la Acta Jones, ampliando las facultades de nuestro gobierno insular y concediendo la ciudadanía norteamericana a los puertorriqueños. Hecho, que según Gustavo, presento a la Masonería Puertorriqueña facilitando la gestión favorable a un problema político, de manera exitosa¹.

5. GRAN LOGIA SOBERANA DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES

¹ Gustavo Rodríguez Acevedo, *"La Masonería en la Política y en la Religión"*. Colección "Gustavo Rodríguez Acevedo", Archivo Histórico - Logia Aurora. 24 de junio de 1955.

Durante el transcurso de esta investigación, encontramos que la “ficha de Membresía”¹ de Gustavo Rodríguez Acevedo, solo contiene las fechas correspondientes a la concesión de sus grados simbólicos, el traslado de logia y la notificación de su fallecimiento. Dicho expediente masónico, carece de toda información inherente a los servicios prestados, tanto a las Logias que perteneció, como al desempeño de sus labores como dignatario y oficial de la Gran Logia Soberana.

En conformidad a los hallazgos de esta investigación, se permite constatar que Gustavo Rodríguez fue designado por primera ocasión como Delegado Distrital del Gran Maestro para el año 1913. Una de sus primeras tareas en dicho mandato, fue instalar la Resp. **“Logia Faro de la Montana” Núm. 58** en el pueblo de Jayuya el 26 de abril, comenzando operar entonces esta Logia, bajo dispensa de la Gran Logia Soberana de PR².

Gustavo fue designado como Delegado del Gran Maestro en siete ocasiones adicionales hasta el año 1925. Además resulto electo Gran

¹ Rodríguez Acevedo, Gustavo. Numero 82, expediente personal en el archivo de la Gran Secretaria, Gran Logia Soberana.

² Primer Centenario “Resp. Logia Faro de la Montaña” 1913-2013. La Gran Logia fue representada por una comisión de Pasados Maestros de la Logia Aurora, entre ellos; Luis Yordán Dávila, Ángel Méndez, Arturo Fornaris, entre otros.

Primer Vigilante en la Gran Logia Soberana de Puerto Rico en el año 1918¹.

También entre los nombramientos aceptados, se distingue por haber pertenecido a la Gran Comisión que instauró la “**Orden Palmer**”². El propósito de esta Gran Comisión era desarrollar el criterio de elegibilidad y la condecoración a discernirse entre los hermanos masones, basada en la distinción de los servicios prestados a la fraternidad, actos filantrópicos o humanitarios, promoviendo a la vez, el cultivo de las Ciencias, Artes y Literatura. Para el “**Congreso Masónico Interantillano**”, que fuera celebrado por la Gran Logia Soberana durante septiembre del 1922, fue elegido como disertante.

6. LA ASAMBLEA MASÓNICA DEL TEATRO LA PERLA

La organización, temática y circunstancias de la Asamblea Masónica celebrada en la Ciudad de Ponce por dos días y concluida en su tercer día en la Ciudad de San Juan para el año 1909, ha sido una de las efemérides más tergiversadas en el contexto histórico masónico. Porque al contrastar los hallazgos derivados de esta biografía con las fuentes primarias empleadas con los escritos al respecto, hemos podido constatar

¹ Gran Primer Vigilante, es el título simbólico para la segunda autoridad jerárquica en la masonería Puerto Rico.

² Bolívar Pérez Ríos, “La Masonería en Puerto Rico” pp. 168-169. 2010

la omisión y tergiversación de datos, que sustentan a Rodríguez Acevedo como facilitador y ejecutor de esta efeméride.

La Asamblea Masónica del Teatro La Perla como tal, no debe confundirse con las asambleas habituales que son convocadas por un Gran Maestro. La idea de reconciliar como tal, a los hermanos Muñoz Rivera y Barbosa Alcalá, había sido engendrada en la Logia Loarina de Bayamón por autoría del RH Braulio Dueño. Sin embargo, fue la Logia Aurora quienes mediante resolución unánime se solidarizaron ante dicha iniciativa, comprometiéndose a materializarla a través de su Venerable Maestro, Gustavo.

La Asamblea, así como el encuentro entre los ilustres patricios, ocupó los principales rotativos de la época, pues tanto la convocatoria como las reacciones del encuentro entre Muñoz y Barbosa, fueron tema de interés público. Entre los datos publicados, el Respetable Hermano, Braulio Dueño, quien había propuesto la idea en su Logia Loarina, en donde ocupó la presidencia en cuatro ocasiones, cursó una misiva en la que aclaraba al director de La Correspondencia, parte de lo acontecido:

Sr. Director de "La correspondencia" San Juan.

Mí distinguido amigo:

En la edición de ese diario correspondiente al miércoles último se me atribuye una gloria que exclusivamente al Venerable Maestro de la Logia "Aurora", de Ponce, H Gustavo Rodríguez.

La idea de conquistar por medio de la Masonería la concordia entre los elementos políticos del país, fue mía; pero la afortunada realización del proyecto se debe á la iniciativa del citado amigo Gustavo Rodríguez.

La (sic) ideas, por grandes que sean, pierde parte de su importancia cuando los medios de realizarla son casi insuperable y tal pasaba con mi proyecto. Entre los muchos hermanos masones que de él se enteraron, unos los juzgaban bueno pero irrealizable, otros veían un peligro en su realización, y los mas auguraban fracaso; y probablemente hubiera ido a parar al archivo de las Logias para ser pasto de polilla, si no surge de pronto, como antorcha luminosa un masón inteligente, de gran alientos y de fe inquebrantable, que con la mirada fija en el porvenir de la Patria, apoderándose de la idea, y en encariñado con ella, concibió el único medio de realizarla: **la Asamblea Masónica**. Ya se ha visto de qué modo respondieron al llamamiento casi todas las Logias de la Isla. Cualquiera diría que había obedecido á un conjuro mágico; pero ello es lo cierto que la sana idea cristalizada; que la obra de la concordia se ha iniciado, y que de su confirmación han de derivarse positivos beneficios para nuestra tierra.

Reciba, por medio de estas líneas, mí distinguido amigo y hermano, Gustavo Rodríguez, mis más sinceros plácemes y mi profunda gratitud que hago extensiva a la Respetable Logia "Aurora", por haber complementado de modo tan esplendido mi pensamiento. Y á usted, querido director, mis gracias expresivas por la publicación de esta líneas.

Braulio Dueño

Bayamón, diciembre 24, 1909

Otro hallazgo constatado a través de esta biografía, fue la realización de una "sesión secreta", como parte de los trabajos realizados en la Asamblea Masónica del Teatro La Perla. Ante los hechos y consecuencias que tuvo esta Asamblea Masónica, muy bien puede posicionarse como el

suceso más trascendental de la Masonería Puertorriqueña después de la reorganización liderada por el MRH Santiago Rosendo Palmer.

Esta efeméride masónica, sin duda, uno de los eventos más trascendentales de la Masonería y de la Política Puertorriqueña, permitió validar la postura de Gustavo en torno al rol activo y participativo que en visionó en sus postulados masónicos. Sin embargo, a pesar de resultar en uno de los acontecimientos más comentados sobre la masonería, la gesta de Gustavo ha resultado en múltiples interpretaciones que tergiversan y omiten en reconocer su gesta, por no haberse investigado con rigor académico, en parte por la carencia de fuentes primarias relacionadas al suceso. La verdadera y autentica historia de la organización y del encuentro reconciliador entre los dos ilustres patricios y hermanos masones, esta aun por compartirse con la veracidad que amerita.

Hoy en día existen tres Logias Masónicas, que inspiradas en el legado masónico de estos dos ilustres patricios, continúan realizado sus trabajos, en Barraquitas la Respetable Logia Cuna de Muñoz Rivera Núm. 72, Logia Derecho, Dignidad y Libertad Núm. 73 y en Bayamón, la Respetable Logia José Celso Barbosa Núm.103.

Al presente, la masonería puertorriqueña evoca la afiliación masónica de los ilustres patricios masones, conmemorando su

reconciliación fraternal desde el año 2011, gracias al acuerdo de solidaridad adoptado por las Logias Loarina Núm.17, José Celso Barbosa Núm. Núm. 103 y Aurora Núm.7 con actos públicos en las ciudades de Ponce, San Juan y Bayamón.

7. “UN SÍMBOLO DIGNO, GRANDE Y HERMOSO, DE LA MASONERÍA”.

Para el año 1903, la Logia Aurora radicaba en la Calle Mayor-Cantera, en circunstancias caracterizadas por la escasez de recursos y una persecución diferente a la de la Guardia Civil, era entonces la del fanatismo y la ignorancia, las que tomaban forma de prejuicio en contra de los masones. Es en este entorno que, el Respetable Hermano Rodríguez Acevedo inicia la búsqueda de un lugar que permita un mejor acomodo para la Logia Aurora. El primer traslado fue a la Calle Cristina (lugar que ocupa hoy el Hotel Meliá), para luego ubicarla entre la Calle Mayor, y las Calles Vives y Sol. Consecuente a la fusión con la Logia Modestia, fue trasladada la Logia, por tercera ocasión, a la Calle Reina y Torres¹.

¹ Dr. Antonio Corretjer Jr. “Notas Biográficas de la Vida masónica del ilustre Hermano Gustavo Rodríguez Acevedo”. Colección “Gustavo Rodríguez Acevedo”, Archivo Histórico - Logia Aurora.

Como toda institución, la masonería ponceña no estuvo exenta de luchas internas, sin embargo, Rodríguez Acevedo tuvo a bien realizar, después de un largo periodo de negociaciones, la fusión de la Logia Modestia Núm. 28 al cuadro general de la Logia Aurora, durante su primer término como presidente o sea en el año 1909. También logro la reintegración de un grupo de hermanos, la mayoría de ascendencia española, que se había separado de la Logia Aurora por considerar irregulares los trabajos correspondientes al tercer periodo de Aurora y que suscitaron la fundación de la Logias Fraternidad Española en Ponce.

Este desmembramiento había acontecido, después que la Logia Aurora, bajo el liderato del hermano Arístides Simonpietri, renunciara a la Jurisdicción del Gran Oriente Nacional Español, para facilitar la reorganización de la Masonería en el país y constituirse como co fundadores de la Gran Logia Soberana de Puerto Rico.

Fue tanto el auge de su liderazgo y el entusiasmo con que los hermanos de Aurora trabajaban, que dicho lugar resulto pequeño. Así que hubo la necesidad de trasladar la Logia por cuarta ocasión, a los altos de la Calle Comercio, Esquina Mayor. Ante estas circunstancias, el Respetable Hermano Gustavo compartió la necesidad de dotar a la Logia Aurora, de solar y edificio propio. A esto, los hermanos de la Logia, quizás por la situación económica en que se vivía, la penuria del tesoro en

el Taller o por indiferencia, pensaron en la construcción de un edificio barato y modesto. Sin embargo, la diferencia basada en que la Logia Aurora merecía un Templo de grandiosa envergadura y mayor esplendor, no fue impuesta, sino mas bien persuadida por la oratoria del entonces venerable maestro.

Así fue, que de la mano del querido hermano, Elías Concepción Albizu¹, inicio a tan magna empresa, que no quedo tampoco exenta de las luchas internas, padeciendo la escasez de recursos y el agotamiento de fondos. Entonces, es que tildaron al RH: Rodríguez Acevedo de presuntuoso, por haber emprendido una obra incapaz de concluir y por ende, fue presentada una acusación ante la Gran Logia Soberana por haber puesto en "ridículo" el buen nombre de la Masonería en Ponce.

Dicha acusación fue encarada por él, en una asamblea de la Alta Cámara en la Logia de Yauco, en la cual el hermano Jaime L. Drew, estuvo presente y que luego compartió en un discurso en que se testimoniaba la gratitud de todos los hermanos de la Logia Aurora;

"Yo he querido...colocar delante de los ojos de mis conciudadanos un símbolo digno, grande y hermoso, de la masonería, de acuerdo con el augusto concepto que de ella tengo formado"².

¹ Maestro de la construcción del edificio de la Logia Aurora. Venerable Maestro - ad honorem.

² Prof. Jaime L. Drew, fragmento de la respuesta del Hno. Gustavo ante la Alta Cámara de la Gran Logia Soberana. discurso "Homenaje de la Logia Aurora al Sr. Gustavo

Dicha acusación había creado, innumerables especulaciones, que solo servían para dotar las luchas internas que él confrontó como masón, sin embargo, aclarando las circunstancias, sin titubeo alguno, logro finalizar el proyecto de construcción que en la actualidad tiene como Templo la logia Aurora.

8. MASONERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA.

Durante su incumbencia, la Logia "Aurora" organizo varios concursos de oratoria, congresos escolares y conciertos musicales. En su primera venératura, en mayo del 1909, la Logia Aurora celebro un certamen literario cuyo jurado estuvo compuestos por los siguientes hermanos: Manuel Fernández Juncos, Federico Degetau, José Guillermo Torres, J. A. Negrón Sanjurjo, Carlos López Tord, Luis Yordán González y Sandalio Valldejuli. En dicha ocasión, el primer premio de verso fue para Eugenio Astol por "*Tebaida lirica*"; En prosa lo obtuvo Félix Matos Bernier por "*Ne varietur*".

Rodríguez" 13 de abril de 1945. Colección "Gustavo Rodríguez Acevedo", Archivo Histórico - Logia Aurora.

Fue para el año 1917 en un concurso de piano celebrado en la Logia Aurora, fue laureado el joven Luis A. Ferré¹, hijo del hermano masón Antonio Ferré Bacallao, por su interpretación del “Rondo Caprichoso” de Mendelssohn². El jurado de ese concurso estuvo compuesto por los hermanos Arístides Chavier, Federico Ramos³ y Domingo “Cocolía” Cruz.

En otros eventos realizados de carácter escolar, fueron laureados en concursos de oratoria, un joven mulato llamado Pedro Campos del Barrio Tenerías, quien por sus dotes de grandilocuencia, tras recibir el primer lugar, fuese a participar en un concurso similar en la Logia Adelpia, donde el hermano José De Diego quedo impresionado, testimoniándolo como tal, al hermano Gustavo.

Pero la acción del hermano Gustavo, no se limito a la organización o auspicio de estas actividades. En la historia de la pedagogía puertorriqueña, a bien deben tener los historiadores grabar su nombre en alguna pagina, ya que en las primeras tres décadas del pasado siglo, fue el hermano Gustavo quien inicio los postulados sobre las acciones del gobierno en relación a la coeducación de los sexos en las escuelas públicas del país o sea, ante la legislación de un nuevo sistema de escuela mixta.

¹ Luis A. Ferré (1904- 2003), fue electo gobernador de Puerto Rico (1969-1973). Su padre, Antonio, fue declarado “Miembro Vitalicio” por dedicar más de 20 años de servicios a la Logia Aurora.

² Rosario Ferré, “Memorias de Ponce; Biografía de Don Luis A. Ferré”, 1992.

³ Maestro de Música, padre del también hermano masón, Ernesto Ramos Antonini. Presidente de la Cámara de Representantes (1945- 1963) Ambos afiliados a la Logia Aurora.

Sus postulados no tan solo fueron sostenidos, por los hechos o referentes de serias investigaciones inherentes a esa iniciativa, sino que también fueron fundamentadas en la formación masónica que le caracterizo. Testimonio de esto es, su conferencia ante los maestros de escuelas públicas, en la noche del 27 de diciembre del 1922, de la cual compartimos el siguiente fragmento;

“Sois los maestros de las escuelas públicas, y por el augusto ministerio que ejercéis, os brindamos como ofrenda de gratitud, la significación más alta de respeto y cariño de la masonería, pues en ella tiene en vosotros sus mejores colaboradores en la obra de emancipación moral que tiende, tratando de disipar la ignorancia, combatir el vicio e inspirar el amor a la humanidad”.

Muchos de sus postulados en relación a la instrucción pública, ocuparon páginas en los principales rotativos de la época.

9. PEDRO CAMPOS, EL LUVENTÓN¹.

Pedro Campos, fue hijo ilegítimo del masón Alejandro Albizu y Romero, quien para esos tiempos figuraba como miembro numerario de la

¹ Llámese así al hijo ó hija de un masón, variantes en la masonería *Liweton, Luston, Louveton, Lewis, Lobatillo*. Los hijos de los masones se dividen en dos clases: la primera se compone de los que, presentados en el templo antes de llegar á los siete años, hayan sido adoptados por la Logia, á cuya ceremonia se dá impropriadamente el nombre de bautismo masónico; la segunda comprende á todos los hijos de los masones en general. Frau Abrines, Diccionario Enciclopédico de la Masonería, Tomo I A-0, Habana. 1891.

Respetable Logia Modestia¹ de Ponce. Consecuente con su relación extramatrimonial, el hermano Albizu Romero, se alejo voluntariamente de la Logia por algún tiempo. Sin embargo, en la discreción que caracterizan los trabajos masónicos, la Logia Aurora teniendo constancia de la existencia del niño Pedro Campos, decidió adoptar al joven como “Luvetón”, siendo el Venerable Maestro de la Logia, el hermano Gustavo.

El luvetón Pedro Campos, participo en varios certámenes estudiantiles organizado por la Logia Aurora. Cabe señalar, que en una reunión celebrada en la Logia Aurora, los trabajos fueron interrumpidos, para permitir la entrada del luvetón Pedro Campos, quien había peticionado presentarse para conferir lectura a una carta de agradecimiento a la Logia por los favores conferidos a su empeño estudiantil. Al concluir aquella breve visita, el secretario de la Logia, consigno en acta, el beneplácito de todos los hermanos presentes y describiendo al luvetón como una “iluminaria para el futuro de la Patria”.

Fue precisamente el hermano Rodríguez Acevedo, en su carácter de Abogado Notario quien confirió la escritura en la que el hermano

¹ Logia Masónica que recibió su primera carta patente por parte de la Logia Aurora Núm. 1, cuando ejercía como Logia Capitular y que posteriormente acordó fusionarse a la Logia Aurora. Consecuente con dicho acuerdo fusión, todos los miembros numerarios y de honor de dicha Logia, fueron integrados a la matricula de la Logia Aurora.

Alejandro Albizu reconocía al joven Pedro Campos como su hijo legítimo¹. Consecuente a esto, el hermano Alejandro Albizu Romero, quien había permanecido inactivo de los trabajos masónicos, retomó su afiliación masónica en la Logia Aurora.

Gracias al empeño los hermanos: Rodríguez Acevedo, José De Diego, Charles H. Terry y Rosendo Matienzo Cintrón, junto a otros, le fueron conferidos varios premios y la beca universitaria que le permitió cursar estudios en el exterior, a quien se convirtiera en una de las mentes más preclaras de historia puertorriqueña, Don Pedro Albizu Campos.

Al regresar a su Puerto Rico natal, el hermano orador de la Logia Aurora y quien había sido Gran Maestro de la Masonería en Puerto Rico, el hermano Rosendo Matienzo Cintrón le cede su gabinete notarial, para que inicie su carrera de abogacía en la ciudad de Ponce.

10. PRESIDENTE DE NORTEAMÉRICA.²

El trigésimo primero Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica **Herbert Clark Hoover**, decidió tomar unas breves

¹ Gustavo Rodríguez Acevedo, Archivo General del Distrito Notarial de Ponce. "Escritura Núm. 132, Reconocimiento de hijo, ante el Lcdo. Gustavo Rodríguez Acevedo, otorgada por Don Alejandro Albizu Romero, a favor de Pedro Campos".

² Municipal Government of Ponce, City Hall. President's Hoover Reception Committee.

vacaciones a los dos años de haber asumido su mandato. Tomo como destino a Puerto Rico e Islas Vírgenes, arribando al Puerto de Ponce el 23 de marzo del 1931, en compañía del Secretario de Guerra Patrick Hurley y el Secretario de Interior, Ray Lyman Wilbur.

Para esta fecha, Gustavo Rodríguez Acevedo, ejercía como delegado del Gran Maestro de la Gran Logia Soberana para la Región Sur. Fue convidado por el entonces alcalde de la ciudad, Don Emilio Fagot a formar parte del Comité de bienvenida presidencial y a la recepción celebrada en la Casa Alcaldía en carácter representativo como Gran Maestro de las Logias Masónicas.

11. CONTRASTE ECLESIAÍSTICO

“ La proscripción absoluta de toda controversia sobre materia de culto religioso y de opiniones política, asuntos incompatibles con la virtud de la tolerancia, que manda que a nadie se le juzgue por su manera de pensar en cuanto a formulas y modos de realizar el bien, sino por la rectitud de su vida y por los ejemplos con que acredite su aptitud moral...¹”

RH.: Manuel de Jesús Galván
Gran Oriente de España
Capitulo Departamental de Puerto Rico

¹José Antonio Ayala, “La Masonería de la Obediencia Española en Puerto Rico en el Siglo XIX”. Universidad de Murcia, 1991.

Según José Antonio Ayala, en tiempos que el tema y la interpretación de la Masonería aparecían en los escritos eclesiásticos, el de la religión apenas si se mencionaba en las actas de las logias o de otros organismos masónicos. Era el mes de mayo para el año 1910, segundo término en la presidencia del hermano Gustavo Rodríguez, cuando un periódico que editaba el Obispado Católico de San Juan, publicó un artículo, en el que describía a la Masonería como un grupo de asesinos e incendiarios y que como tal, no representaba o hacía bien alguno para la humanidad. Este artículo llegó al conocimiento de los hermanos de la Logia Aurora, la cual mediante acuerdo, encomendó a su presidente, replicar el escrito publicado.

Fue entonces, que Gustavo escribió “La Masonería y la Iglesia Romana”, que fue publicado por el Periódico “**La Conciencia Libre**”, en el cual sostenía la labor benéfica y altruista de la Masonería, pero recordando a la Iglesia Católica los crímenes referidos en la Historia Antigua y enfatizando el daño que hacía, con sus predicas erróneas que pervertían la conciencia de sus feligreses

De este artículo, se imprimieron dos mil copias sueltas que fueron distribuidas a través de las logias de Yauco, Mayagüez y Arecibo. Después de haber circulado ese artículo, no hubo otro ataque de la Iglesia hacia la Masonería. Años después, recordaba esta iniciativa en un

discurso promulgado en el 1955, ocasión en que la Logia Aurora, le homenajeara con un banquete.

12. DISCURSOS MASÓNICOS

Parte del legado masónico del RH Gustavo Rodríguez Acevedo, puede constatarse a través del acervo de alocuciones que constan en el Archivo de la Respetable Logia Aurora de Ponce.

1. *“La Masonería y la Iglesia Romana”*, 22 de mayo de 1910. Artículo publicado por el periódico “La Conciencia Libre”. El mismo fue escrito, mientras ejercía la presidencia de la Logia Aurora, como replica a una publicación de un periódico católico del obispado de San Juan, en el cual se enjuiciaba a la Masonería, alegando que ella no era una Institución y si una sociedad secreta de explotadores y explotados, de asesinos e incendiarios, que no practicaba el bien y que por eso la Iglesia Católica los había excomulgados. Dos mil ejemplares sueltos, también fueron impresos para la difusión entre las Logias de la jurisdicción.

2. *“Acción común de las grandes Logias de Cuba, Santo Domingo, Venezuela y Puerto Rico, para impedir la Masonería Irregular.”* Septiembre de 1922. Congreso Masónico Interantillano, Gran Logia Soberana de Puerto Rico.
3. *“Escuelas Mixtas”*, 27 de diciembre de 1922. Conferencia en la Logia Aurora, en que se recibieron a los Maestros de Escuelas Públicas de Puerto Rico.
4. *“La Masonería en la Abolición de la Esclavitud”*, 22 de marzo de 1943. Conferencia dictada a través de la Radio W.P.A.B. de Ponce.
5. *“Mi concepto de la Masonería”*, 13 de abril de 1945. Discurso pronunciado, al ser homenajeado por la Logia Aurora en un banquete.
6. *“La Masonería como Escuela de Moral y de Civismo”*, el día 11 de abril de 1947. Discurso impartido al conmemorarse la fundación de la Logia Aurora.
7. *“La religión de la Masonería”*, el día 27 de abril de 1950. Pronunciado en el banquete que le dedicara la Logia Aurora.
8. *“La Masonería en la Política y en la Religión”*, pronunciado el día 24 de junio de 1955, la Logia Aurora, ocasión en que se le homenajeaba.

13. CURRICULUM MASÓNICO.

2 de Diciembre 1893	Respetable Comision de Hacienda, Logia Adelpia.
1 de Noviembre del 1900	Obtiene el Grado 18, en el Soberano Capitulo Rosa Cruz “Aurora No.29” constituido en Ponce, con jurisdicción del Supremo Consejo de Colón, en Cuba.
1 de abril de 1901	Secretario, del Soberano Capitulo Rosa Cruz “Aurora No.29” constituido en Ponce, con jurisdicción del

	Supremo Consejo de Colón, en Cuba.
9 de abril de 1905	Segundo Gran Vigilante, del Soberano Capitulo Rosa Cruz "Aurora No.29" constituido en Ponce, con jurisdicción del Supremo Consejo de Colón, en Cuba.
18 de abril de 1905	Resp. Logia Hijos de la Luz No.24, le designa como representante, para las honras fúnebres celebradas por la Resp. Logia Modestia de Ponce.
3 de Setiembre de 1905	"Consejo Kadosh - Unión Fraternal Numero 7" establecido en Ponce, le certifica miembro numerario del Capitulo Aurora No.29, constituido en Ponce de Puerto Rico y que es poseedor del grado 30 .
3 de abril de 1909	Primera presidencia en la Resp. Logia Aurora Num.7
5 de abril de 1910	Segunda presidencia en la Resp. Logia Aurora Num.7
7 de abril de 1911	Tercera presidencia en la Resp. Logia Aurora Num.7
29 de diciembre de 1911	"Miembro de Merito" mediante resolución, en la Logia Aurora Núm. 7
1 de abril de 1912	Cuarta presidencia en la Resp. Logia Aurora Num.7
12 de mayo de 1912	"Garante de Paz y Amistad", por la Resp. Logia Orión No.68 de Panamá.
18 de mayo de 1912	"Garante de Amistad" por la Resp. Logia América No.78, Gran Logia de Estados Mexicanos.
31 de enero de 1913	Respetable Comision de Hacienda, Logia Aurora.
17 de Abril de 1913	Delegado para el Cuarto Distrito, Gran Logia Sob. PR
15 de junio de 1914	Delegado para el Quinto Distrito. (CS 24, 1914).
16 de agosto de 1914	es nombrado por el MRGM William Lipitt, junto a los HH Eliseo Font y Guillot, Federico Vall-Spinosa, Antonio Cordero, J.E. Steinacher, J.C. Spencer, J.M. Carrasquillo y Alfredo Font, para constituir el jurado que ha de entender en la adjudicación de medallas de la " Orden Palmer ".
12 de abril de 1917	Quinta presidencia en la Resp. Logia Aurora Num.7
30 de marzo de 1919	Diputado Gran Maestro para el Quinto Distrito.

Abril, 1920	Diputado Gran Maestro para el Distrito.
22 enero de 1922	Presidente Justicia y Jurisprudencia.
Abril, 1922	Diputado Gran Maestro para el Distrito.
22 de mayo de 1922	Congreso Masónico Interantillano, presidida por el RH Eliseo Font y Guillot. Presenta su disertación titulada "Acción Común de los Grandes Logias de Cuba, Santo Domingo, Venezuela y Puerto Rico, para impedir la Masonería irregular".
25 de abril de 1923	Diputado Gran Maestro para el 6to Distrito, Decreto Numero 1 del Año 1923.
16 de julio de 1923	"Garante de Amistad" ante la Resp. Logia Universal No.751 de New York.
1924-1925	Diputado Gran Maestro para el 7mo Distrito.
9 de enero de 1925 14 de enero de 1925	Concesión de traslado ante la Resp. Logia Cosmos No.62 Aceptación de traslado por la Resp. Logia Aurora No. 7
24 de enero de 1928,	Presidente, Respetable Comision de Justicia y Jurisprudencia. Aurora.
26 de junio de 1928	Presta juramento de afiliación a la Logia de Perfección y Capitulo Rosa Cruz "Aurora Numero 14".
15 de febrero de 1929	Presidente Justicia y Jurisprudencia.
20 de abril de 1945	Resolución aupando su personalidad cívica y masónica, distinguiéndole como "Maestro Reconstructor de la Logia Aurora".

14. CONCLUSIÓN:

El querido y ahora siempre recordado hermano Gustavo Rodríguez Acevedo falleció en la ciudad de Ponce, el 18 de marzo de 1957, a la edad

de noventa y dos años. Habiendo brindado sesenta y cinco años de servicio a la Masonería Puertorriqueña. Su afiliación masónica, transcurrió en tres logias, a saber; siete años la Resp. Logia Adelpia N° 1, tres años en la Resp. Logia Cosmos N° 62 y por cincuenta cinco años en la Respetable Logia Aurora N° 7.

Ha tomado poco más de diez años de investigación para el lograr el acervo de datos, imágenes y documentos que permiten compartir sus luchas y sacrificios por sus servicios a la masonería.

Deseo agradecer a la Dra. Neysa Rodríguez Deynes, biznieta del querido hermano Gustavo Rodríguez Acevedo, quien otorgo a la Respetable Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural de la Logia Aurora, una extensa colección de documentos, imágenes y expedientes, ahora catalogados como parte de la "Colección de Gustavo Rodríguez Acevedo, Archivo Histórico - Logia Aurora".

También deseo agradecer al Sr. Amir Señoriz Longo por su cooperación en facilitar la adquisición de esta importante colección. Al igual que los miembros de la Logia de Investigación José G. Bloise, en especial a mi querido hermano, el Dr. Miguel Pereira Rivera, quien a través de sus investigaciones y escritos, continua inspirando con su ejemplo a nuevas generaciones de masones.

Brindo testimonio de gratitud a Marina Aurora, mi señora esposa por todo su respaldo y comprensión a través de viaje que llamamos vida.





VH ∴ Jaime L. Drew

**BREVE BIOGRAFÍA DE JAIME L. DREW
EN LUZ DE LA MONTAÑA NÚM. 25**

Por: Eugenio Matías Pérez

Jaime L. Drew¹ fue una pieza clave, una de las columnas fuertes que contribuyó enérgicamente a que la Respetable Logia Luz de la Montaña tomara ese sitio de importancia y prestigio en su contexto histórico. Llegó al pueblo de Adjuntas como uno de los primeros profesores de la escuela Washington Irving. En ocasiones, los salones que utilizaba se encontraban en los bajos de Logia. Fue principal de la escuela americana y como maestro fue extraordinario. Los reportes anuales del Departamento del Interior Federal así lo afirman. Para el 16 de Mayo de 1903 se presentó a tomar el examen de reválida en inglés para maestros en Puerto Rico.² De los 934 maestros que fueron a examinarse para cumplir con los estándares del Departamento de Educación Federal, Jaime L. Drew sacó la nota más alta en todo Puerto Rico con un 98.1%. Se otorgaba un premio de \$25.00 a la nota más alta. Sin embargo, Jaime L. Drew fue descalificado

¹ Jaime Leopoldo Drew, nació en Ponce P.R. el 16 de septiembre de 1876. Sus padres Carlos M. Drew de origen dominicano y madre Matilde Henríquez de la playa de Ponce. A los 12 años fue trasladado a Inglaterra con unas amistades de Carlos M. Drew, allí cursó su grado secundario e ingresó a la Universidad de Londres donde se graduó Cum Laude en ingeniería Civil. Jaime L. Drew regresó a Puerto Rico y decidió renunciar a la ingeniería y trabajar por su Patria que carecía de educación, iniciando este peregrinaje académico en el pueblo de Adjuntas. Véase Luis Fortuño Janeiro, álbum histórico de Ponce

²William H. Hunt. Third Annual Report of the Governor of Puerto Rico July 1 1902 to June 30 1903. *Report of Chief of Division of Supervision and Statistics on English Examinations of Puerto Rican teachers. Washington: Government Printing Office, 1903.*

por ser Ciudadano Estadounidense por nacimiento. Otro masón prominente que encabezó la lista fue José González Ginorio quien quedó séptimo, obteniendo un 97.3%.¹

En cuanto a su vida masónica, Jaime L. Drew sometió su solicitud de ingreso a Luz de la Montaña el 11 de diciembre del 1904. El 7 de abril de 1905, el expediente de Drew fue balotado y su resultado limpio, puro y sin manchas. El 14 de abril del mismo año, se inició Jaime L. Drew como miembro activo de Luz de la Montaña. El acta de iniciación narra lo siguiente:

“[SIC] Encontrándose en el cuarto de reflexiones el profano Jaime Leopoldo Drew y cumpliendo lo dispuesto en el 3 de los Estatutos de la Fraternidad Mas.: El Ven.: Maestro designó a los hh.: Ramón Llompart y Antonio Vásquez, para que hicieran el interrogatorio de rigor.

Cumplida su misión las preguntas fueron contestadas satisfactoriamente.

En estos momentos tocaron a la puerta del Templo, resultando ser el h.:experto conduciendo al profano Jaime Leopoldo Drew que se encontraba en tinieblas y desea ver la luz.

Cumplido todo lo establecido en la liturgia del Primer Grado, fue reconocido, admitido y proclamado miembro activo de este Tall.: El h.: Jaime Leopoldo Drew.

Concedida la palabra en celebración del acto, usó de ella el h.: Elpidio De Alier, quien en peroración hermosa llena de enseñanzas masónicas y profundamente doctrinaria, dio expresiva bienvenida al h.:Drew.”¹

¹ Ibíd.

Ciertamente, la iniciación de Jaime L. Drew fue un evento especial para los masones en Adjuntas. Es mucho decir que son pocas las actas que narran una ceremonia de iniciación, lo que demuestra que los miembros de Luz de la Montaña tenían mucha estima sobre la figura del señor Jaime L. Drew. Factor que no debe sorprender, pues el señor Drew fue educado en Londres y hablaba varios idiomas de forma eficiente. Fue un personaje interesantísimo y su repertorio de temas de seguro era del agrado de todos los miembros.

En el 1906, el entonces Presidente Theodore Roosevelt visitó a Puerto Rico. Roosevelt fue masón miembro de la Respetable Logia Matinecock Núm. 806 en el Estado de New York. Fue oficial del ejército de los Estados Unidos y participó en la Guerra Hispanoamericana. En su visita a Puerto Rico, pasó por el pueblo de Adjuntas. Fue el propio Roosevelt quien nombró al pueblo de Adjuntas como: "La Suiza de Puerto Rico." En su paso por Adjuntas, visitó varias dependencias y su intérprete fue Jaime L. Drew. Durante su estadía en Puerto Rico, Roosevelt recomendó al Congreso de los Estados Unidos la otorgación de la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños nacidos antes del 1899. Hecho que se constató posteriormente en el 1917.

¹Libro de Actas, Cámara de Aprendiz, Respetable Logia Luz de la Montaña Núm.25. 17 de diciembre de 1893. Archivo de la Respetable Logia Luz de la Montaña Núm. 25

Desde sus inicios, Jaime L. Drew tuvo un compromiso increíble con la masonería. Figuró en puestos como Guarda Templo Exterior, Segundo Diacono y hasta Primer Vigilante. Desde el año 1912, el V.H. Jaime L. Drew figuró como el secretario de la Respetable Logia Luz de la Montaña. Fue de gran beneficio para el taller tenerlo como secretario pues el mismo laboraba durante el día como maestro en los bajos de la Logia. También fungió como Maestro de Ceremonias en algunas ocasiones, puestos masónicos que no se otorgan a cualquier miembro del taller, pues requieren de un alto grado de pericia y luz en masonería.

En cuanto a su noble espíritu por el pueblo, el 10 de agosto Jaime L. Drew organizó una velada con el objetivo de recaudar fondos para comprar uniformes escolares a los estudiantes de las escuelas en Adjuntas. El 28 de marzo de 1912, a petición de la Respetable Logia Hijos de la Luz de Yauco y Aurora de Ponce, anunciaron el segundo Congreso Escolar. Se depositó la confianza en Jaime L. Drew como encargado de escoger al estudiante que representaría al pueblo de Adjuntas en el Congreso.

En este periodo, la Logia continuaba fortaleciendo su relación política con el gobierno insular. Ello se evidencia en sus actas. Por ejemplo, el 31 de agosto de 1912, Luz de la Montaña llega a un acuerdo de influir en todo lo correspondiente para que no se vertieran en la campaña

electoral desde las tribunas de los partidos políticos. Incluso mencionan el influir para que los miembros no se involucren en discusiones, palabras que puedan herir o puedan difamar personas o entidades. Evidentemente, era una inclusión directa en la política local.

Dado a las narrativas de las actas, se desprende la buena relación y afecto que tenía Jaime L. Drew hacia el V.H. Américo Rodríguez. Otro ilustre del Municipio de Adjuntas, alcalde por el Partido Estadista Republicano desde 1905 hasta el 1910 y fue candidato a Representante por el distrito. En su honor fue nombrada una de las calles del pueblo. En el 1913, en una sección extraordinaria, se llevó al taller la preocupación del V.M. Alfredo Vargas, quien habló sobre la entonces situación de Américo Rodríguez, que, por tratar de defender a una viuda y sus huérfanos desamparados de sus intereses, se hallaba involucrado en un pleito legal. La logia acordó crear una comisión liderada por Jaime L. Drew para llevar el mensaje a masones influyentes en Ponce, para que estos utilizaran su prestigio e influencia política en beneficio de Américo Rodríguez. Evidencia del modo de operar de la masonería a principios del siglo XX.

El 24 de enero del 1915, Américo Rodríguez como líder de política, y reafirmando las alianzas de la masonería con el gobierno insular, hizo una proposición al Taller. Este quiso llevar a cabo una tenida especial de honras fúnebres por todos aquellos hombres que morían diariamente

durante la guerra en Europa (Primera Guerra Mundial) cumpliendo su deber en defender la Madre Patria. Pidió enviar copias del acta a todas las primeras autoridades de los países beligerantes y quedó aprobado por el Taller. Posteriormente, el 7 de marzo del 1915, se creó la “Liga Progresista de Adjuntas” a proposición de Juan J. Rodríguez, su objetivo era atender el progreso del pueblo. Fueron nombrados para constituir la Liga: Jaime L. Drew, Américo Rodríguez y Juan J. Rodríguez.

Para marzo 21 de 1915, Luz de la Montaña inició al Dr. Santos Defendini. Ilustre masón de Adjuntas que en su honor se nombró una calle del pueblo. Fue un gran recurso para la masonería y para el Municipio de Adjuntas y pueblos adyacentes. Lamentablemente, el 13 de julio de 1915, renunció a su cargo de Venerable Maestro Américo Rodríguez. En su momento no se sentía bien de salud. Este falleció en agosto del mismo año. Ante la muerte de Américo Rodríguez, fue Jaime L. Drew quien tomó la palabra para recordarle al taller el celebrar una tenida fúnebre, como este mencionó: “un acto de verdadera eficiencia masónica.” En honor al fallecido masón, quien fue poseedor de un alto grado de justicia social en el pueblo de Adjuntas. Fue la figura de Jaime L. Drew quien logró realizar dicha gestión para que la Américo Rodríguez gozara de un funeral digno y entierro honorífico.

En cuanto a los trabajos de la Respetable Logia Luz de la Montaña, se puede percibir el más alto grado de compromiso de Jaime L. Drew. Fue partícipe de un sinnúmero de aportaciones de becas a estudiantes dentro y fuera de Puerto Rico, beneficencia a enfermos y otros ciudadanos en desgracia. En ocasiones, Jaime L. Drew se disgustaba por la falta de asistencia de algunos miembros del taller, especialmente los aprendices. El mismo ofrecía discursos sobre las responsabilidades constituidas en el reglamento y llamaba la atención efervescentemente para que se corrigieran estas malas costumbres.

En cuanto a su puesto de secretario, la competencia nunca fue una amenaza. Pues su excelente labor llevó a que los miembros del taller lo respaldaran casi unánimemente. El 16 de mayo Miguel V. González, propuso crear un panteón masónico, lo cual fue aprobado por el Taller. La comisión encargada en desarrollar el proyecto estaba compuesta por: Jaime L. Drew, Miguel V. González y Juan J. Rodríguez.

Uno de los casos donde hubo oposición para elegir a Jaime L. Drew fue el 21 de septiembre del 1916. Drew fue a elecciones para el cargo de secretario y ganó por 10 votos. Su contendiente fue José Aparicio quien sacó un solo voto, en una elección donde participaron 11 miembros. El mismo día, en bien general de la orden, el victorioso Jaime L. Drew pidió la palabra para leer un trabajo masónico escrito por el Francisco del Valle,

demostrando la importancia que Jaime L. Drew le daba a la instrucción masónica. Tan así, que se aprobó dinero del taller para comprar obras masónicas para uso e instrucción del taller.

El 18 de enero de 1916, Jaime L. Drew presentó su renuncia de carácter irrevocable al taller, por razones que no figuran en el acta. Lo único que se percibe es una ayuda de parte del limosnero a un profano y seguido su renuncia. Ciertamente, la renuncia, aunque irrevocable, no tuvo efecto debido a que Jaime L. Drew continuó como secretario del Taller. Posiblemente, los demás miembros lo persuadieron a que continuara en su posición por su extraordinaria labor y para beneficio de la masonería de Adjuntas.

El 26 de Octubre de 1916, Jaime L. Drew salió electo nuevamente como secretario por siete votos, su contendiente Acisclo Lugo sacó un voto. En esta ocasión Jaime L. Drew presentó su renuncia debido a que uno de los votantes no había pagado su cuota. A pesar de salir electo, su molestia se reflejó hacia el acto inmoral, principio que no figura en la masonería. Pero su renuncia obligó a los miembros del Taller a tomar acción. Estos enviaron una carta al Gran Secretario solicitando la anulación de las elecciones. La Alta Cámara ordenó unas nuevas elecciones donde Jaime L. Drew salió electo por nueve votos y continuó figurando como secretario del Taller. Evidencia suficiente de la estima y

respeto que los miembros del taller tenían sobre la extraordinaria labor que realizaba Jaime L. Drew por Luz de la Montaña.

Durante el año 1917, Luz de la Montaña se encontraba en una precaria situación económica. El 26 de abril, se discutió el problema de finanzas que tenía la Logia y algunos miembros del Taller propusieron abatir columnas. Luego de una discusión entre los presentes se acordó continuar con los trabajos. Entre las estrategias que utilizaron para levantar la Logia fue cambiar la fecha de las reuniones para los domingos, facilitando así la asistencia de los Hermanos. Otra propuesta, fue empezar a dar de baja a los hermanos por falta de asistencia. Factor determinante que tenía al taller en aprietos económicos, pues alrededor de siete hermanos rehusaban visitar la Logia por diferencias con la administración del Taller. Fue Jaime L. Drew quien estuvo como protagonista ante los momentos difíciles que atravesaba el taller y pudo levantar la Logia. Aquellos masones disidentes, fueron irradiados por insubordinación.

A pesar de los tiempos difíciles, Jaime L. Drew no detuvo su gran obra para la masonería y para el pueblo de Adjuntas. Para el 1917, la Logia se integró al certamen de agricultura de la montaña y otorgó cinco dólares de premio para el maestro de agricultura que presentara el mejor proyecto de desarrollo agrícola para los pueblos de Adjuntas, Utuado, Lares y Jayuya. El 16 de septiembre de 1917, Jaime L. Drew llevó al Taller

la idea de hacer un certamen pedagógico público para diciembre del mismo año. Fue aprobado por unanimidad, para lo que se ordenó una impresión de 100 tarjetas de invitación. La comisión encargada estaba presidida por Jaime L. Drew y el entonces V.M. Gracia. Posiblemente, este fue uno de los primeros certámenes pedagógicos en Adjuntas o el primero. Aportando a lo que es de conocimiento popular y fuertemente evidenciado en nuestra historia. El carácter de Jaime L. Drew estaba fuertemente estructurado por su interés y prioridad en la educación de los pueblos y la educación de los masones.

El 15 de julio de 1918, en los albores de la Primera Guerra Mundial, Jaime L. Drew tuvo que presentar su renuncia oficial a Luz de la Montaña. Esta vez, renunciaría a la Logia y al pueblo de Adjuntas. Pues le había llegado una carta de servicio obligatorio del ejército de los Estados Unidos. Fenómeno que se estaba dio por toda la Isla. En la tenida anterior, el Venerable Maestro Gracia había renunciado porque le llegó carta de servicio obligatorio. La guerra se llevaba lo mejor de la masonería en Adjuntas, el Taller quedaba desprovisto de dos columnas fuertes. Sin duda alguna, un daño irreparable. Así Jaime L. Drew se despidió de sus Hermanos y partió para el Campamento las Casas en Santurce donde sirvió como Teniente e instructor. El retiro le fue concedido por carta del día 22 de octubre de 1922. El entonces secretario

Ramón Llompart redactó una emotiva carta notificándole sobre la concesión de su retiro: “Los valiosos servicios prestados por usted a nuestra causa estos valles, serán siempre recordados con intensa gratitud por todos los masones de este pueblo.”¹ Así culminaron los trabajos de Jaime L. Drew por la masonería en el pueblo de Adjuntas.

¹ Expediente Jaime L. Drew. Respectable Logia Aurora Núm. 7. Carta de Ramón Llompart. Expediente facilitado por el historiador Oficial de la Respectable Logia Aurora José López Moa.



LA REGLA DEL TIEMPO

RH LESTER OJEDA
GRAN INSTRUCTOR GENERAL

“El mito no es una mentira, es poesía, es metáfora. Bien se ha dicho que el mito es la penúltima verdad – penúltima porque la última no se puede dictar en palabras. Va más allá de las palabras. Más allá de imágenes, más allá del borde de la rueda en torno a la que giramos. La mitología lanza la mente más allá de ese borde hacia todo aquello que puede conocerse, pero no puede decirse”.

- Joseph Campbell,
- El Poder del Mito, 1991.

Cuando entre hermanos recibimos la exhortación a marchar rectos ante Dios y los hombres con la plomada, cuadrando nuestras acciones con la escuadra de la Virtud y *a encontrarnos sobre el nivel*, recibimos una de las lecciones más bellas en nuestro rito. Lamentablemente, con el tiempo y la rutina la mente nos traiciona y podemos olvidar algunas de estas lecciones tan preciadas. Desembocamos hoy sobre una masonería obsesionada con grados, distintivos, títulos y deferencias que, si bien celebra el mérito a raíz del trabajo y el esfuerzo, a veces olvidamos que la masonería sólo tiene *un nivel* sobre el cual nos encontramos todos. Ese nivel que enaltece al más bajo, agacha al más alto y empareja todas las aparentes diferencias entre cada piedra que construye nuestro Templo es nada menos que *el tiempo*.

Es el tiempo que lija todas las asperezas. Es el tiempo que forma y destruye. Es sobre el nivel del tiempo que se cementan las bases de

quienes llegan a la Orden jóvenes e inexpertos, y décadas después muestran ser sus columnas más fuertes. Es el tiempo nuestra comodidad más preciada, aquella que no podemos comprar, pedir, robar, o guardar para cuando surja alguna necesidad. Es el tiempo la única comodidad que sólo sabemos gastar y no tenemos forma de saber cuánto tenemos, ni cuánto nos resta.

Toda lección masónica *es velada por alegoría e ilustrada por símbolos*. Nuestra primera lección en masonería, y muchas veces la más ignorada, tiene que ver con nada menos que cómo manejar el tiempo. *La regla de veinticuatro pulgadas* nos enseña como masones a dividir nuestro tiempo en ocho horas para el servicio de Dios y el de nuestros hermanos necesitados, ocho para las ocupaciones habituales y profanas, y ocho para el descanso y el sueño. El simbolismo tras la regla de veinticuatro pulgadas, analizado debidamente y en el contexto masónico, porta en sí mucha sabiduría que debemos compartir en nuestros talleres para el mejor funcionamiento de nuestra Orden. La alegoría jamás debe interpretarse de forma estrictamente literal y siempre requiere mayor introspección de elementos que aparentan ser obvios para explorar su verdadero significado. Si bien es de esperar del hermano inexperto su desconocimiento sobre este hecho, es sorprendente ver hermanos con décadas en nuestra Orden que aún no la entienden. Es por ello el

concepto, aparentemente sencillo, es mucho más elusivo y amerita su debido desglose y estudio. Siendo pues el manejo del tiempo una de las mayores oportunidades que tenemos para mejorar nuestra vida, ser más productivos como Orden y proteger nuestro legado masónico en Puerto Rico - este artículo intenta ser, en lo mínimo, un caso introductorio al concepto.

Comenzaremos con una observación superficial del instrumento en sí. Es una regla de madera sencilla, dividida en veinticuatro unidades (pulgadas) y a su vez compuesta por tres partes iguales de ocho pulgadas cada, una unidas por dos coyunturas inflexibles. Las tres divisiones de la regla, como instrumento operativo, son fijas e inflexibles. Es decir, la regla que se nos presenta no es una regla fija de veinticuatro pulgadas, ni una regla dividida en dos, cuatro, seis, ocho, o doce porciones (todos factores de veinticuatro). Tampoco se nos permite dividir la regla de forma impar, es decir, en dos porciones de once y trece pulgadas, o en tres porciones de seis, ocho, y diez pulgadas. Aunque en algunas liturgias de origen hispano se tradujera incorrectamente la regla como *vara*¹, invariablemente todo aprendiz masón recibe y contempla la misma *regla de veinticuatro pulgadas*. Este instrumento, que en manos profanas mide la exactitud sobre múltiples dimensiones que se relacionan entre sí,

¹ La *vara* española no es plegadiza y mide 36 pulgadas.

cumple con la mismísima función en las manos hábiles de un masón iniciado.

En un mundo tridimensional, donde nada que conocemos tiene una sola dimensión, una sola cara, o un solo punto de vista – la regla de veinticuatro pulgadas existe porque hay múltiples dimensiones a nuestras acciones diarias y nos enseña a medir y contemplar tres dimensiones muy específicas: el servicio a Dios y a nuestros hermanos en necesidad, las ocupaciones habituales y profanas, y el descanso.

En una muy sabia representación del día, el paso del tiempo también es inflexible – la regla no representa distintos valores sujetos a interpretaciones culturales. Sin embargo, a diferencia de esta regla sencilla e invariable, nuestro paso por esta existencia es cada día más complicado, y requiere un mayor grado de flexibilidad en cómo manejamos nuestro tiempo. Como seres humanostenemos la capacidad de dividir nuestras veinticuatro horas de distintas formas. No empero, la regla se nos convierte en una especie de compás que nos sirve para crear consciencia sobre cuánto nos desviamos, o cuanto nos aproximamos, a nuestro manejo ideal del tiempo. **La consciencia sobre la inflexibilidad del paso del tiempo, la consideración constante del servicio a Dios, las obligaciones habituales, y el descanso como dimensiones interrelacionadas en la vida del masón, y el equilibrio de estos principios presentados como primera lección al aprendiz** serán los puntos concéntricos sobre cuales se basará el resto del artículo a continuación sobre el uso y la simbología detrás la regla de veinticuatro pulgadas.

La inflexibilidad del paso del tiempo

El tiempo, referido en ciertos grados con distintos símbolos a lo largo de la vida del masón, es objeto de mayor contemplación en nuestro Rito. El reloj de arena, el gallo, el mercurio, la calavera, y el nivel son algunos de los emblemas que asisten al masón en sus contemplaciones más profundas y sinceras a lo largo de su vida iniciática – el recuerdo constante del hecho ineludible que representa la muerte. Aquello que los romanos encerraban en dos palabras, *memento mori*, es para nosotros mucho más que una nota al calce. Podría argumentarse que la inflexibilidad del paso del tiempo es la provocación de las escuelas iniciáticas donde el hombre busca luz sobre aquello que se esconde tras el velo de la muerte. En la masonería, el paso del tiempo y en específico la contemplación de nuestra marcha finita sobre este plano terrenal son el tema central de nuestras enseñanzas. Una vez iniciados aprendemos a escalar a las alturas de la virtud mediante el trabajo metódico, pulimos nuestras asperezas mediante la contemplación y la obra, pero solamente la inflexibilidad del tiempo, representada por la muerte, se enfatiza tres veces como mínimo en la vida de todo maestro masón. Aunque la lucha contra el mal sea justa y empedernida, y aunque las mieles de la victoria se derramen sobre el virtuoso que la lleve, todas las enseñanzas de nuestro rito desembocan en el abrazo eterno de aquella amiga que pacientemente nos espera al final de nuestra jornada. Sin distinción de grado, de superlativos, de títulos honoríficos, ni años de servicio.

La regla de veinticuatro pulgadas también es así. A diferencia de la vara o de la regla tradicional, se nos entrega un instrumento que es a la vez flexible e inflexible. Podemos virarla y colocarla como queramos sobre cualquier superficie, podemos medir la obra desde el ángulo que nos plazca, podemos darle vuelta hasta la saciedad – pero la regla seguirá midiendo veinticuatro pulgadas. Así mismo nuestras acciones, los detalles de nuestra obra diaria que como trabajadores de la piedra bruta buscamos medir y rectificar con este instrumento, serán sujetas a un criterio inflexible e ineludible – sólo tenemos veinticuatro horas de contexto. No hay cantidad de buenas obras, ni latitud sobre esta tierra ni posición económica privilegiada que le permita a algún ser humano cambiar este instrumento por otro de mayor alcance. Por más medallas que llevemos en el pecho, diplomas que colguemos sobre la pared, y laudes que recibamos de nuestro prójimo, nuestra obra diaria se resume dentro de un cubo tridimensional de ocho pulgadas y aunque no tenemos forma de aumentar su tamaño, sí tenemos capacidad de disminuirlo si no obramos conscientes de nuestro tiempo.

El manejo del tiempo es una disciplina que requiere atención, práctica, y mejoramiento continuo. Existen múltiples escuelas de pensamiento que exhortan al individuo a racionar el tiempo en porciones menores y bien planificadas, para evitar su derroche. Elon Musk (director ejecutivo de Tesla, Solar City, y Space X) y Bill Gates (fundador de Microsoft) coinciden en dividir

sus días en segmentos de cinco minutos¹ para desperdiciar la menor cantidad de tiempo posible. El Honorable (y Hermano) Winston Churchill, la Honorable Margaret Thatcher, y Sir Richard Branson (CEO, Virgin) todos coincidían en dividir su día entre varias siestas para minimizar la cantidad de tiempo dormido y lograr mayor productividad alrededor del reloj². El Muy Respetable Hermano Benjamín Franklin le sacaba el mayor provecho al día enfocándose menos en racionar las horas y más en la contemplación de trece virtudes³ que incluían la moderación (no comer hasta hartarse, no beber hasta emborracharse), el silencio (hablar sólo cuando puedes beneficiarte o beneficiar a otro, de lo contrario evitar la conversación), y la frugalidad (no hagas gastos que no redunden en un bien para otros, o para ti). El empresario, inversionista y autor Timothy Ferriss, propone una filosofía muy parecida a la de Ben Franklin en su libro *The 4-Hour Workweek* donde propone una examinación crítica de todas aquellas actividades que realiza a diario, y elimina o minimiza todas aquellas que no le traen una satisfacción personal, por lucrativa que sea⁴. Aunque todas estas personas no acuerdan sobre una forma *correcta* de manejar el tiempo, ciertamente todos concuerdan que hay tantas formas incorrectas de manejarlo.

Primero debemos ser conscientes que muchas veces, nuestro tiempo es compartido con otros que dependen de nosotros. Sea en nuestras familias,

¹Artículo, *Elon Musk runs two huge companies by breaking his day into 5-minute slots*, publicado por *Business Insider* el 20 de Junio de 2017.

² Branson, Richard: *Screw it, Let's do it. Lessons in Life*, ©2006 Virgin Books, Londres

³Autobiografía, *The Private Life of the Late Benjamin Franklin*, LLD © 1793 J. Parsons, Londres.

⁴ Ferriss, Timothy: *The 4- Hour Workweek*, © 2007 Crown Publishing Group, Nueva York

labores habituales, o en nuestros Talleres debemos obrar con la misma consciencia que el tiempo que ellos nos dedican se va y no regresa – y que cada segundo ajeno también es de valor incalculable. Ese momento que pasamos, por ejemplo, con un hijo recién nacido o con un pariente a punto de partir no regresa. De igual forma, cada segundo que nos atrasamos en nuestros compromisos con ellos, es un segundo menos que ni ellos ni nosotros volveremos a tener. Que por cada minuto que llegamos tarde a la logia, es un minuto más que le restamos a la vida de todos los hermanos presentes que podrían invertir en sus obras, y dedicarle el cariño y la atención que merecen. Si bien no hay una forma *correcta* de manejar el tiempo, lo más incorrecto y la peor falta de consideración ante aquel que escogió brindar su tiempo para con nosotros es no corresponderle, o hacerlo a medias. La virtud y la verticalidad son relevantes y complementarios al manejo del tiempo. Sea nuestra pareja, nuestra familia, nuestros compañeros de trabajo o nuestros hermanos en Logia, cada uno escoge brindar su tiempo con nosotros y con ello la mayor confianza que puede brindar un ser humano, la expectativa de crear algo en esos minutos que trascienda su pequeño cubo tridimensional de ocho pulgadas.

Las tres dimensiones interrelacionadas en la vida del masón

Ocho horas al servicio de Dios y el de nuestros hermanos necesitados.

De los pocos requisitos inflexibles que reconoce la masonería regular para la iniciación de un candidato a nuestra Orden, es la creencia en un Ser Supremo. Para efectos de unificar a la Hermandad a través de conceptos divisorios entre

religiones, se le refiere en nuestra Orden como G.A.D.U. pero no sustituye la creencia del individuo ni impone creencia o dogma alguno sobre otro. Tampoco debemos de considerar que esta primera sección de la regla sugiera algún tipo de supremacía o primacía sobre las demás. El equilibrio entre los principios, iguales e inflexibles, nos indica que requerimos ocho horas para el servicio de Dios y el de nuestros hermanos necesitados, ocho horas *aparte* para nuestras labores habituales y *otras* ocho horas para el descanso. Aunque la masonería supone un tipo de sacerdocio (que venera el mérito derivado de la maestría del trabajo¹), ella no requiere un apostolado unidimensional dedicado únicamente al servicio de Dios y nuestros hermanos en necesidad. Tampoco supone una fuente inagotable de recursos o algún tipo de servidumbre ciega y perenne.

Otra herramienta que nos permite mejor ilustrar este principio del límite y la medida en nuestras acciones y compromisos es el de la cuerda/cable/soga (el nombre en español varía según jurisdicción, en inglés Cable Tow). Para el masón operativo, llevar todas sus herramientas todo el tiempo no era práctico por el peso de estas y el esfuerzo extenuante que requería a llevarlas. Sin embargo, no llevar una herramienta necesaria al lugar de trabajo, a veces en espacios confinados y en lugares altos y lejos de lo práctico, podía afectar la eficiencia del obrero e impedir por completo la obra. Con una herramienta relativamente sencilla, el masón operativo prendía sus herramientas necesarias de una soga que le permitía llevar las que fueran necesarias sin extenuarse, y

¹ Hernández Ríos, Luis Alejandro, *El Antiguo Sistema de Francmasonería Operativa según los registros de la División de York* ©2010 Atsiluth Ediciones, México, D.F.

permitiéndole liberar sus manos para continuar obrando. Así, la soga definía las herramientas que el masón operativo llevaba consigo para completar su obra en cualquier momento y así *definía su alcance*. Es de ahí que en algunas jurisdicciones se use la frase “hasta donde permita el alcance de vuestra soga” o “*withinyour cable tow’sreach*” para definir el verdadero alcance de las acciones y los compromisos del masón. Según nuestra liturgia, se define el alcance de nuestra soga según nuestro juramento, “*si (...) yo encuentro que son de ello merecedores y siempre que pueda hacerlo sin perjudicarme a mi o a mi familia¹.*”

Más que recalcar el concepto de meritocracia que subraya nuestro juramento, la regla nos recuerda que nuestra obligación masónica, lejos de ser ciega y absoluta, es contextual y finita. Al presentar una dimensión personal y otra familiar dentro del juramento, nuevamente se invita al hermano a emplear la regla de veinticuatro pulgadas como instrumento de medición de dimensiones interrelacionadas y define su compromiso (y por ende su obligación) en proporción a sus recursos y dentro de un contexto. Esta obligación no tolera ser impuesta por otro, sin importar su grado, orden, o mérito, dado que es un elemento estrictamente atado a la obra, es decir la vida, del Hermano que la asume. De la misma forma, una vez asumida la obligación, será en su virtud o detrimento adherirse a completar sustancialmente su obra propuesta para el beneficio de la Obra del G.A.D.U. Su disciplina será la marca indeleble sobre

¹ Liturgia del Maestro, © 2001 Gran Logia Soberana de Puerto Rico p.19

la piedra que pacientemente labra para lograr colocarse en su sitio en el Templo.

Dentro de nuestras horas dedicadas al servicio de Dios, están contempladas nuestras horas en Logia y en proyectos estrictamente masónicos. Nuestra liturgia es muy específica en la división de este tiempo y de aquel dedicado a las labores habituales y profanas (fuera del Templo) y del descanso. Ante lo expuesto, es menester preguntarnos si el tiempo que estamos dedicando a las labores del Templo en efecto son dignas de dedicarle *al servicio de Dios y el de nuestros hermanos necesitados*. Es muy fácil caer en el sonsonete repetitivo, en la pérdida metódica de tiempo¹, y en el autoengaño superficial de que asistir a una tenida es cumplir con una obligación masónica. Esto sería sólo una verdad a medias, ya que si en esa tenida (o reunión) no se está cumpliendo con el servicio a Dios y el de nuestros hermanos necesitados, estamos alejándonos de las enseñanzas que profesamos y obrando en contra de nuestro juramento ya citado. Estamos auto destinándonos a disminuir nuestra Obra debatiendo pequeñeces, riñendo sobre conceptos sin trascendencia, y laborando sin consecuencia que es justamente la definición de tiempo perdido. Exhortemos a que nuestros trabajos, una vez dedicados a la gloria del G.A.D.U., se enmarquen en la prudencia y utilicemos las herramientas disponibles para hacer el mejor uso del tiempo cuando se encuentren los hermanos *juntos y en armonía*.

¹Hsee, Christopher K.; Yang, Adelle X., Wang, Liangyan, *Idleness Aversion and the Need for Justifiable Busyness*, Psychological Science, ©2010

También dentro de estas ocho horas están contempladas la oración, la meditación, el trabajo voluntario, y lo que tradicionalmente se define como trabajo caritativo u hospitalario en la Orden. La importancia de esta obra yace, además de sobre ella misma, en el efecto formativo y anímico que tiene sobre el individuo que lleva dichas prácticas al hábito diario. Independientemente del dogma religioso, canon, o mandamiento que se practique, existe evidencia clínica y empírica del efecto de la oración y la meditación sobre la salud del individuo. En un estudio de resonancia magnética por la Universidad de Columbia - Teacher's College en Nueva York, los investigadores pudieron observar un mejor control como resultado de una mejor respuesta neural a condiciones estresantes en aquellos sujetos que practicaban la meditación y la oración versus aquellos que no¹. En otro estudio titulado "Prayer, Attachment to God, and Symptoms of Anxiety-Related Disorders among U.S. Adults," donde participaron sobre 1,700 personas, el Dr. Matt Bradshaw de la Universidad de Baylor en Texas publicó que *existe una correlación significativa entre quienes perciben tener una relación cercana con Dios – a través de la oración y la meditación, y una tasa reducida de síntomas de ansiedad y depresión*. Más allá de una exhortación a la contemplación y meditación diaria, la información científica nos indica cada vez con mayor énfasis que es necesaria nuestra conexión con Dios para nuestro buen funcionamiento – y queda en nosotros sacar el tiempo y el espacio para hacerlo.

¹ Miller, Lisa; Balodis, Iris M.; McClintock, Clayton H.; Xu, Jiansong, Lacadie, Cheryl M.; Sinha, Rajita; Potenza, Marc N. Neural Correlates of Personalized Spiritual Experiences, ©2018 Oxford University Press

En otra investigación científica publicada por la Universidad de Oregon en el 2007¹, se correlacionan el trabajo caritativo y voluntario con una reacción neural en distintas partes del cerebro al que el estudio llama una especie de *moneda neural*. Esta moneda neural no es distinta a otras reacciones de gratificación que nuestro cerebro recibe a raíz del alimento, el sexo, y otros procesos biológicos necesarios para nuestra supervivencia como especie. Esta *reacción* recompensa al individuo con un sentido de bienestar anímico igual o superior, en proporción, a la cantidad o el esfuerzo que aportó siempre y cuando el individuo consiga atar sus acciones o aportaciones directamente al bien común. Hacer esa conexión es más fácil cuando nos enfocamos en metas concretas, números pequeños, y resultados tangibles. El Dr. Christopher Hsee de la Universidad de Chicago, en conjunto con la Universidad de Miami, han estudiado el efecto desensibilizador que pueden tener las cifras abrumadoras sobre *el dador alegre*. El efecto es tan sensible que en experimentos tan vastos como de 800 personas a la vez, o tan pequeños como veinte sujetos a la vez, la capacidad de singularizar y concretar cómo la asistencia (laboral, monetaria, o de cualquier otra índole) impacta directamente la calidad de vida del prójimo y el bien común influye directamente en la cantidad de dinero o esfuerzo invertido, variando hasta un 100% en algunos casos extraordinarios² donde la

¹ Harbaugh, William T.; Mayr, Ulrich; Burghart, Daniel, *Neural Responses to Taxation and Voluntary Giving Reveal Motives for Charitable Donations*, ©2007, Science Magazine, December 11, 2007.

²Hsee, Christopher K.; Jiao Zhang, Zoe Y., Lu, Fei Xu; *Unit Asking: A Method to Boost Donations and Beyond*, © 2013, Psychological Science, August 1, 2013.

obra es más tangible, los resultados más concretos, y el bien social generado tanto más perceptible.

Ocho para las ocupaciones habituales y profanas. Para aquellos que todavía no gozamos del júbilo, las ocupaciones habituales y profanas se definen como el quehacer diario, o el trabajo. Para aquellos que ya gozan del júbilo, el trabajo provee una fuente de gozo, autorrealización, salud física y mental que van mucho más allá de la recompensa monetaria. Como fuente de sustento primario y garante de las libertades básicas del hombre, *el trabajo lo vence todo* – tal como dice nuestro lema. Si bien la masonería es trabajo, en su mayoría sin remuneración monetaria, **las ocupaciones habituales y profanas se distinguen explícitamente de las ocupaciones masónicas** y refieren precisamente a aquello que nos permite llevar nuestras vidas con dignidad y respeto, aportando a la vez a un mundo mejor. Se resaltan en este término dos conceptos – el hábito y lo profano. Es menester definir estos dos conceptos, aparentemente sencillos, para entender la importancia de lo que cada uno significa.

El hábito no hace al monje, pero lo distingue. Si bien el dicho refiere en forma doble al quehacer habitual del monje al igual que a su vestimenta, la realidad es que nuestros hábitos (y nuestro aspecto físico) nos distinguen. Expertos en el comportamiento humano, liderazgo institucional, en la neurociencia y en la formación pedagógica todos concuerdan que la formación de hábitos en el ser humano es uno de los factores determinantes en su comportamiento diario, y en su funcionamiento diario. El educador y exitoso autor norteamericano Stephen R. Covey definió en su currículum siete hábitos

que comparten una mayoría considerable de los más exitosos líderes políticos, militares, y empresariales. En reconocimiento a su obra, ha sido invitado múltiples veces a compartir sus conceptos en la Casa Blanca y en otras cedes de liderazgo institucional, político, religioso, y/o empresarial que ponen sus recomendaciones en práctica. La formación de hábitos es tan crítica que según un estudio publicado ¹que sirve como estructura para el aprendizaje de acciones y destrezas nuevas hasta en aquellos pacientes de Alzheimer cuyas estructuras de memoria explícita y conceptual se ven impedidas por esta condición. Esto se debe a que los hábitos están ligados a las estructuras más básicas e instintivas del cerebro humano, en segundo plano únicamente a las funciones más básicas (comer, beber, dormir, respirar, etc.). Curiosamente, otros investigadores en la Universidad de Rush en Chicago hallaron una correlación entre la disminución hasta un 60% del riesgo asociado con el Alzheimer y la práctica de cuatro hábitos claves: el ejercicio regular, la estimulación cognitiva, una dieta saludable y no fumar². Esto parece validar un refrán indio, el hombre *pasa sus primeros treinta años formando sus hábitos, y el resto de su vida siendo esclavo de ellos*.

Lo profano en este contexto se refiere más a lo secular. En el contexto de nuestra regla, que bien define otras *ocho horas al servicio de Dios y de nuestros hermanos en necesidad*, esta división del tiempo nos aclara que hay

¹ Eldridge, Masterman, & Knowlton, ©2002, Intact implicit habit learning in Alzheimer's disease. *Behavioural Neuroscience*, 116(4), 722-726

²Artículo. Carroll, Linda, *Can Alzheimer's be Stopped? Five lifestyle behaviors are key, new research suggests*, ©2019 NBC News, publicado el 14 de julio de 2019.

otras horas explícitamente dedicadas a nuestro día a día. *Profanum* en latín se distinguía como el mundo natural en el que vivimos, el *Lebenswelt* según el filósofo alemán Edmund Husserl. Todo lo que podemos comprobar de forma sensorial, el mundo en que vivimos y que conocemos, es lo profano. A diferencia de muchas interpretaciones populares en los coloquios masónicos y en nuestra jerga, no se debe interpretar la palabra *profano* como *inicuo* o *malvado* sino tal cual como hemos definido – en su estado natural. El profano que pide luz en el templo no es (ni debe ser) un hombre inicuo o malvado, pero sí es una piedra en su estado natural que, a través de la masonería y sus enseñanzas, puliremos y formaremos para mejor provecho del G.A.D.U. y su Obra.

En este contexto, las ocupaciones habituales o profanas no son – ni pueden ser – consideradas inicuas, malvadas, o menor orden que las que son en su contraste sagradas. Sin orden en el mundo profano, el hombre no puede dedicarse a sus quehaceres sagrados. No faltan en nuestros templos hermanos que descuidan por ahínco o por dejadez, sus ocupaciones habituales o profanas. Aquel hermano que todas las noches abandona a su familia, su trabajo, su comunidad o alguna de sus ocupaciones habituales o profanas naturalmente creará una tensión en su entorno. Aquel hermano que se extiende sobre la capacidad de su cuerda o compromete su bienestar y el de su familia por complacer a otro hermano actúa de forma irresponsable, aunque parta de buenas intenciones. Sea porque ocupa sus recursos en otros quehaceres (no habituales) o porque permanezca en ocio (a diferencia del descanso), el tiempo es un

recurso finito que si el hermano no ocupa con *equilibrio* definitivamente tendrá un efecto nocivo en sus relaciones personales, y en su entorno diario – como lamentablemente vemos mucho en nuestra Orden. Queda en nosotros apoyar a nuestros hermanos en encontrar y mantener este equilibrio, a través del trabajo en equipo, la moderación en el uso de la palabra, la diligencia en los trabajos a realizar y sobre todo la preparación antes, durante, y después de las tenidas para que los hermanos puedan asistir sin comprometer sus labores habituales.

Ocho para el descanso y el sueño. Así sintamos la necesidad de aprovechar cada minuto que estamos vivos al máximo, parte de la disciplina que nos intenta inculcar esta primera lección es que el descanso no es opcional – sino necesario para la buena Obra. El descanso es simbolizado en logia por el Segundo Vigilante, a quien corresponde llamar a los obreros del trabajo al descanso cuando el Sol está en su punto más alto y agotador del día. Sin embargo, a pesar de ser un elemento tan presente (y resaltado con la labor principal de la tercera Luz del Taller), el descanso es un elemento crítico en la formación del masón y del Taller. Bien administrado, el descanso proveerá una fuente de energía inagotable para el trabajador alegre, y un bálsamo refrescante de confraternización antes o después de nuestras tenidas. En su defecto, el descanso puede fácilmente convertirse en ocio o en exhausto – ambos llevando a la inoperatividad del obrero y del Taller. La Fundación Nacional del Sueño (NSF por sus siglas en inglés) nos exhorta a que observemos algunos *hábitos* para evitar la demencia y otras enfermedades cognitivas que incluyen dormir de siete a ocho horas (nueve horas solo a aquellos menores de 64 años). En un

estudio publicado por miembros de la facultad de medicina de la Universidad de Harvard *el descanso protege a las neuronas del estrés oxidativo* y de la toxicidad relacionada a la proteína β -amiloide. *De igual forma, la remoción condicionada y forzada del descanso, en las pruebas de laboratorio realizadas al cerebro de ratones, lleva a la neurodegeneración acelerada. Los niveles de descanso son correlacionados a su vez con la preservación cognitiva y la longevidad.*¹

La importancia del descanso y el sueño es tal en el cuerpo humano que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos ha correlacionado la deprivación y deficiencia de sueño a enfermedades cardiacas, renales, pulmonares, alta presión, diabetes, derrames cerebrales, obesidad, y depresión. Según su página informativa dedicada al sueño y al descanso, las siestas podrán tener algunos beneficios como levantarse refrescado y alerta, pero de ninguna forma sustituye las funciones inmunológicas, reparativas y cognitivas que el sueño provee a largo plazo². Ante la carencia de incorporar el descanso entre sus hábitos saludables, aproximadamente el 40% de la población de los Estados Unidos reporta dormirse de forma involuntaria durante el día al menos una vez al mes. Se estima que de 50 a 70 millones de estadounidenses

¹ Lu, T., Aron, L., Zulio, J. et al. Rest and stress resistance in ageing and Alzheimer's disease. Nature 507, 448-454 © 2014

² U.S. Department of Health and Human Services, National Heart, Lung and Blood Institute, Sleep Deprivation and Deficiency, accedido el 10 de diciembre de 2019. www.nhlbi.nih.gov/health-topics/sleep-deprivation-and-deficiency

padecen de enfermedades crónicas de sueño y que pueden desembocar en caídas graves, trágicos accidentes automovilísticos, accidentes laborales, y errores crasos que históricamente han desatado desastres aéreos, nucleares, y marítimos.

La falta de descanso es uno de los mayores riesgos que corren los masones que, al salir exhaustos de sus trabajos, corren para cumplir con sus funciones en logia y estas a su vez, se ven atrasadas y extendidas habitualmente. No es poco común ver a hermanos durmiéndose en los talleres, sufriendo caídas, o escuchar de algún hermano que haya tenido un accidente automovilístico luego de salir de una tenida al quedarse dormido en el guía. Primero, seamos sinceros en la introspección, si en realidad vale la pena arriesgar la vida de nuestros hermanos por lo que estamos haciendo en nuestros talleres. Si a raíz de esa introspección surge una negativa, debemos activamente sugerir cambios que lleven a tenidas más productivas, a una mayor puntualidad en los horarios, a una mayor brevedad en las discusiones críticas y a tomar acción en los puntos acordados para no repetir discusiones estériles en los Talleres. Segundo, dado que nos interesamos genuinamente por el bien de nuestros hermanos además del nuestro, debemos ser considerados en nuestras tenidas, conscientes de los tiempos de Trabajo y prudentes en la ejecución de estos. Una vez concluidos, es deber constitucional del Segundo Vigilante, además de asegurar la satisfacción y provecho, asegurar que los hermanos tengan el tiempo para un merecido descanso.

Conclusión – el equilibrio de las dimensiones presentadas como primera lección al aprendiz.

Nos resta recalcar, como conclusión, que somos conscientes que la vida nos exige cada vez más con menos. Esto significa que seguramente habrá días que las obligaciones habituales del individuo no le permitirán llevar con tanta exactitud sus divisiones. En estos tiempos de crisis fiscal, no faltan los hermanos que ocupan dos trabajos para sobrevivir tan siquiera, y lamentablemente sacrifican de su descanso y de su tiempo para el servicio a Dios para poderle dedicar más tiempo al trabajo remunerado. Son demasiados los casos que conocemos en que, a pesar del segundo trabajo, la remuneración no alcanza y poco a poco notamos al hermano apartarse de una masonería que no provee el poco alimento espiritual que el hermano tan desesperadamente necesita. De igual forma vemos hermanos que, ante la ausencia de un trabajo que les ocupe la mente y el cuerpo, caen en la auto inducida trampa de la ocupación donde abundan ocuparse de todo (hasta lo ajeno) para sentirse útiles, pero sin fruto alguno que demostrar por su esfuerzo. Seamos conscientes alrededor del manejo de nuestro tiempo, y aprendamos a separarnos de la ocupación infructífera para sacarle el mayor provecho. Por último, respetemos el esfuerzo de los hermanos siendo solidarios – tanto en la obra como en el descanso.

Seguramente variará según la etapa de su obra, pero el masón debe crear en lo mínimo una consciencia minuciosa sobre la escasez y volatilidad del tiempo para emplearlo de mejor forma y mantener un equilibrio en su vida. Este

artículo busca, más allá de ser una guía minuciosa sobre el manejo del tiempo, llevar tres mensajes muy sencillos a la población masónica que lo lee:

En primer lugar, que debemos ser conscientes en qué invertimos nuestro tiempo si no queremos desperdiciar la vida.

En segundo lugar, que las tres dimensiones propuestas para distribuir el tiempo y la obra del masón son, más allá de una sugerencia frívola o arbitraria, son en sí una lección sabia conducente a una mejor calidad de vida.

En tercer lugar que el equilibrio entre las tres, y no la sobre posición de alguno de estos conceptos sobre otro, son la verdadera clave al éxito aludido en esta lección. De nada vale el carácter iniciático sin la contemplación divina. De nada vale la contemplación divina si abandonamos nuestros quehaceres habituales. Ignorar el descanso entre ambas sólo acelerará nuestro camino ineludible al sueño eterno.

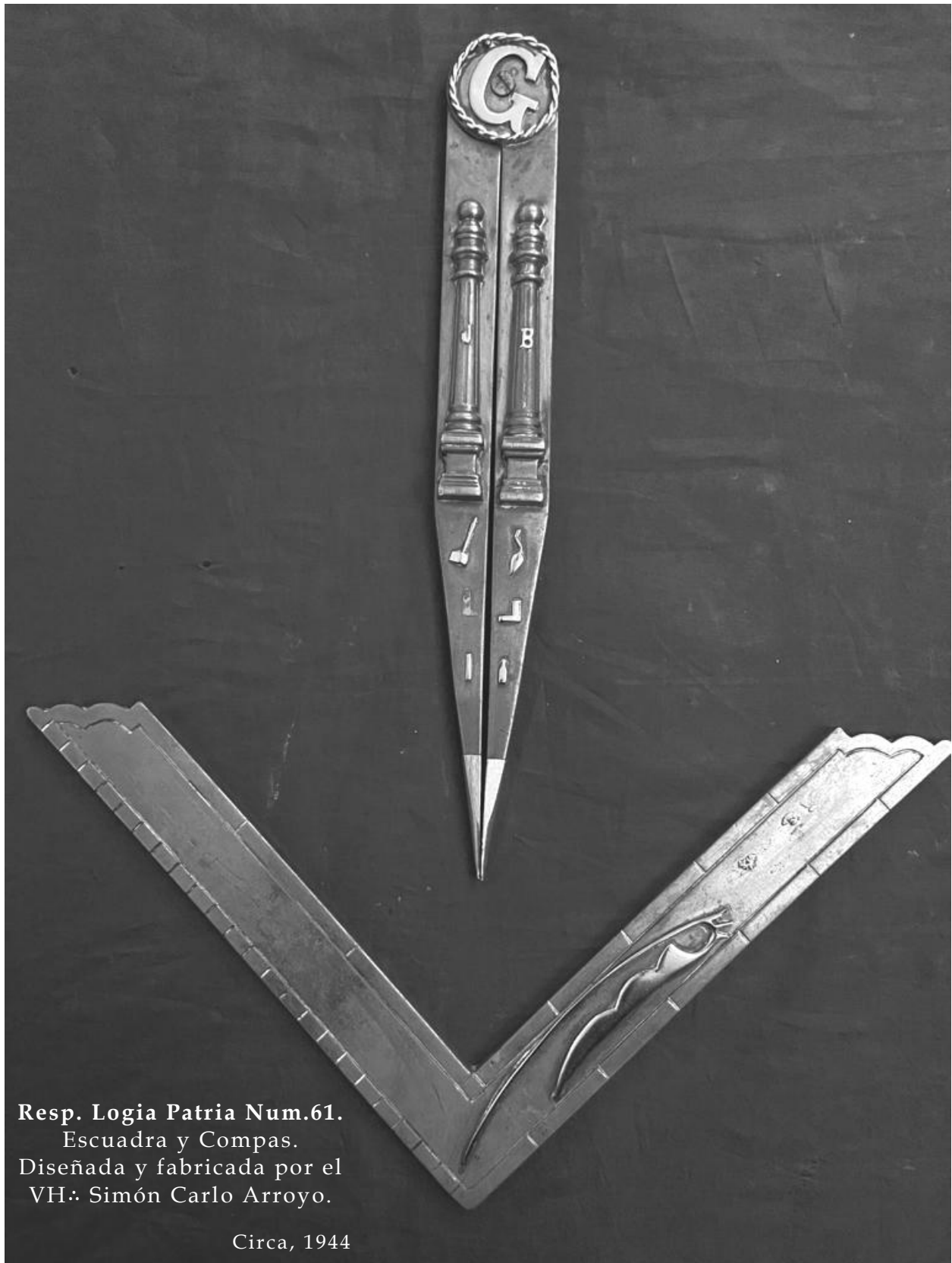
En su ensayo moral *De La Brevedad de La Vida*, Séneca nos hizo un llamado hace dos milenios que la naturaleza nos da suficiente tiempo para hacer todo lo que realmente necesitamos hacer, pero somos nosotros quienes lo desperdiciamos en faenas sin sentido. Invertimos tanto esfuerzo protegiendo nuestro dinero, nuestra propiedad y tantos otros bienes tangibles, pero cuando se trata del tiempo, por su intangibilidad, permitimos que otros nos lo ocupen y desperdicien con facilidad. De esa forma, derrochamos el recurso más preciado y limitado que tenemos y nos encontramos carentes de elementos básicos como la introspección, el trabajo, y el descanso que nos dan propósito. Al medir nuestros días con la regla de veinticuatro pulgadas nuestra Obra, en armonía con

los principios presentados, viviremos en el presente prestándole atención (y tiempo) sólo a aquello que aporte a nuestra plenitud, descartando todo lo demás y librándonos así de ataduras innecesarias. Tal como Séneca nos exhortó a la contemplación a través del estudio de la filosofía, al trabajo hacia metas establecidas y significantes, y a no posponer el disfrute de la vida por suefimeridad; las tres dimensiones presentadas por la masonería son, curiosamente, paralelas y cónsonas.

Mientras escribimos este artículo, no podemos sino rayar en la introspección y suponer algunos cambios necesarios en nuestra conducta para vivir a mayor plenitud, y en mayor acuerdo con nuestras lecciones y nuestro juramento. Esperamos que, del mismo modo, el lector haya podido apreciar un punto de vista un poco distinto sobre un tema cotidiano y hasta repetitivo en nuestro rito, y que de esta forma también se conduzca a mejorarse a sí mismo a través de la introspección que proveen las herramientas de nuestro rito.

Podríamos dejar esta vida ahora mismo, en este instante. Que sea ese pensamiento el que determine lo que pensamos, lo que decimos y cómo actuamos. – Lucio Anneo Séneca, 49 AD





Resp. Logia Patria Num.61.
Escuadra y Compas.
Diseñada y fabricada por el
VH.: Simón Carlo Arroyo.

Circa, 1944

“PRIMER REGISTRO DE HALLAZGOS”
AÑO MASÓNICO 2018-2019

Tipo	Circa	Origen	Lugar:	Formato:	Anotaciones:
<u>Ritualístico</u> “Liturgie Maconnique”	1853	Teisseier Libraire Francia	Logia Aurora, Ponce PR.	Documento Autentico, Impreso.	“Rituel Reconnaissance Conjugales” Autor: Ragon, J.M
<u>Ritualístico</u> “Liturgie Maconnique”	1853	Teisseier Libraire Francia	Logia Aurora, Ponce PR.	Documento Autentico, Impreso.	“Rituel Jeunes Louvetons” Autor: Ragon, J.M
<u>Secretarial:</u> “Cuadro General Logia Aurora Núm. 1”	1873	Impreso en Nueva York, USA.	Archivo Histórico: Biblioteca Nacional Paris, Francia.	Documento Autentico, digital.	Disponible formato impreso y digital.
<u>Ritualístico</u> “Manual del Aprendiz”	1883	GONE, GOE.	Logia “Iris de Paz”	Documento Autentico, Impreso.	
<u>Secretarial:</u> “Carta Patente Respetable Logia Patria”	1de julio de 1904	GOE.	Resp. Logia Igualdad. Sabana Grande.	Documento Autentico, Impreso.	Duplicado de la Carta Patente emitida el 8 de agosto de 1893. VH Manuel Fernández Juncos, VH Vicente Sanjinjo, VH H Ozores.
<u>Fotografía:</u> Manuel Hedilla y Blanco.	1914	GONE, GOE.	Archivos Estatales, Madrid España.	Documento Autentico, Impreso.	Logia Fraternidad Española, Logia Aurora, Logia Modestia

Tipo	Circa	Origen	Lugar	Formato	Anotaciones:
<u>Pictórico</u> Obras de Arte.	1910	Artista. Pou, Miguel. Ponce, PR	Resp. Logia Loarina No. 17. Bayamón	óleos	Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Santiago R. Palmer
<u>Pictórico</u> Vitales Gran Logia Soberana	1920		Antigua sede, Calle del Cristo. Viejo San Juan.	Vidrio ornamentado.	Cinco vitrales; ilustrando, (1) un Águila sobre damero. (2) Compás, Escuadra, Letra G. (3) Barco de Vela. (4) Balanza y Espada. (5) Escudo Heráldica.
<u>Ritualístico</u> Escuadra y Compas.	1944	Fundición Simón Carlo Mayagüez	Logia Patria Num.61 SJU	JoHierro forjado de manera artesanal.	Tatarabuelo del VH Simón Carlo Valentín 61.
<u>Monumento:</u> Luis Muñoz Rivera	1918		Logia Aurora, Ponce.	Estatua.	Tamaño real.
<u>Monumento:</u> José Celso Barbosa		Familia Barbosa.	Resp. Logia Jose Celso Barbosa 106.	Busto.	
<u>Monumento:</u> Santiago R. Palmer.			Gran Logia Soberana de PR.	Busto. Mausoleo Masónico	
<u>Monumento:</u> Santiago R. Palmer.			Logia Hijos de la Luz. Yauco.	Busto.	

**“PRIMER CUADRO DE HISTORIADORES MASÓNICOS”
AÑO MASÓNICO 2018-2019**

GRAN HISTORIADOR, RH LUIS SANTIAGO.

Respetable Logia	Historiador
Adelphia, Núm.1	---
Tanamá, Núm.2	---
Estrella de Luquillo, Núm.5	---
Aurora, Núm.7	RH José M. López Moa
Igualdad, Núm. 2	VH Nelson Lugo
Unión, Núm. 10	VH Pedro Santiago Rivera.
Iris de Paz, Núm. 13	VH Omar Rodríguez Cintrón
Loarina, Núm. 17	RH Luis Santiago
Luz de la Montana, Núm.25	VH Eugenio Matías Pérez
Fiat Lux, Núm.27	RH Pedro J. Cruz Segarra
Conciliación, Núm.41	VH José L. Rodríguez
Unión y Amparo, Núm.44	RH Miguel A. Pereira Rivera
Luz del Toa, Núm.68	VH Rafael Fonseca Martínez
Manuel Corchado y Juarbe, Núm. 71	VH Abraham Aponte Ayala
Army, Núm. 87	RH Luis Otero
Benjamín Franklin, Núm. 97	RH Felipe
Paul Revere, Núm. 98	VH Víctor Ortiz
Rosendo Matienzo Cintrón, Núm.100	RH Lester Ojeda

NORMAS DE PUBLICACIÓN

- 1) Todos los trabajos tienen que ser originales o que tengan permiso de donde sean obtenidos.
- 2) Los trabajos serán evaluados por pares y estos someterán sus recomendaciones de publicarlo como está, con cambios o rechazarlo.
- 3) Los trabajos publicados en Lumen no pueden ser publicados en otras revistas, internet o foro sin previa autorización de la R.L. de Investigación José G. Bloise #113.
- 4) Los trabajos tienen que someterse en formato Word ya sea versión 2003, XP o 2010.
No se aceptarán trabajos en formato PDF o que no sean sometidos en forma electrónica.
- 5) Los autores que incluyan fotos o copias tienen que darle crédito a la fuente de origen o tener permiso de la fuente de origen.
- 6) Se recomienda grandemente que los trabajos de investigación histórica incluyan sus fuentes en formato *Turabian*, o MLA, o APA, o Chicago Style. Esto asegura la calidad de los trabajos de investigación.
- 7) Los autores deben incluir su nombre, logia de afiliación, pueblo, su rango masónico en su taller. Además de un retrato personal, preferiblemente en formato "JPG" con un resume corto de su vida masónica.
- 8) Se aceptan contribuciones en español y en inglés.
- 9) **POR FAVOR NO PONER NÚMERO DE PÁGINA A SUS TRABAJOS.**
- 10) Favor de usar el tipo de letra *New Times Roman 12* para el cuerpo del trabajo, 10 para las notas al calce y 14 ennegrecida para el título, que tiene que estar centrado.

SUBMISSION RULES

- 1) All work submitted must be original or have permission from the source where it was obtained.
- 2) All submissions will be peer reviewed who will recommend its publication as is, with changes or reject.
- 3) All work published in Lumen cannot be published in other magazine, internet, or forum without the authorization of the R.W. Logia de Investigación Jose G. Bloise #113.
- 4) All work must be submitted in the Word electronic format, either 2003, XP or 2010 version. **We will not accept work in PDF format or not submitted in electronic format.**
- 5) All work with photos or copies must give proper credit to the source or have permission from the source of origin.
- 6) It is highly recommended that all historical work follow the Turabian, MLA, APA or Chicago Style.
- 7) Author must include their names, lodge, town, Masonic rank and a personal photo, preferably in jpg format, with a very short Masonic bio.
- 8) We accept submissions in both English and Spanish.
- 9) **PLEASE DON'T INSERT PAGE NUMBERS IN YOUR SUBMITTED WORK.**
- 10) Please use New Times Roman font 12 for the main work, 10 for the footnotes and 14 bold for the title, which must be centered.



LUMEN

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MASÓNICA
RESPETABLE LOGIA DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ G. BLOISE Nº CXIII

GRAN LOGIA SOBERANA DE PUERTO RICO
DE LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DE PUERTO RICO
EDICIÓN Nº 3 - AGOSTO 2019
ISSN 2373-967

